

15.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Didáctica General. Clase de convocatoria: Concurso.

#### IV.- PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

16.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

17.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

18.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química General y Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, Págs. 4.211 a 4.216)

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por lo que se corrige error de la de 9 de octubre de 1991, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes.*

Advertido error en el punto primero de la Resolución de 9 de octubre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 99, de fecha 12 de noviembre de 1991, que convocaba la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de libre designación;

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error, transcribiendo a continuación dicho punto primero con la oportuna rectificación;

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en lo mismo los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos A o B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y a los que hace referencia el Artículo 49 de la Ley de Reforma Universitario, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declarados por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Córdoba, 13 de noviembre de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyono.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 22 de julio de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 1658/89.*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1658/89, interpuesto por D. Lorenzo Sánchez Martínez contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 13 de diciembre de 1988, sobre Espacios Naturales Protegidos, expediente núm. 165/88, ha recaído sentencia el 22 de julio de 1991 pronunciado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### FALLAMOS:

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Lorenzo Sánchez Martínez, representado por la Procuradora D.ª M.ª Fidela Castillo Funes, contra acto presunto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatorio de recurso de alzada promovido por aquél contra Resolución de la Delegación Provincial de la misma en Jaén de 13 de diciembre de 1988, por el que en expediente sancionador se estimó la concurrencia de infracción de las disposiciones protectoras de Espacios Naturales Protegidos, concretamente del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, con imposición de dos sanciones de 125.000 ptas. cada una, declarando que en cuanto a éstas últimas no tuvieron su fundamento en norma de rango legal, por lo que procede anularlas, en cuyo sentido se revocan los acuerdos.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de lo expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 10 de diciembre de 1991, de desarrollo del Decreto 199/1991, de 29 de octubre, por el que se establece el uniforme de las Policías Locales de Andalucía.*

Los Capítulos II y III, del Decreto núm. 199/1991, de 29 de octubre, determinada las prendas, insignias y distintivos de las Policías Locales de Andalucía; así como de los Vigilantes, y funcionarios en prácticas, en sus diversas modalidades.

Asimismo, la disposición final del citado Decreto faculta al Consejero de Gobernación para dictar las disposiciones que requiera el desarrollo del citado Decreto.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas, y previo informe de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local.

#### DISPONGO:

Primero. La descripción, diseño y características técnicas de las prendas, insignias, distintivos y demás efectos que componen la uniformidad de las Policías Locales de Andalucía, deberán reunir las condiciones y requisitos que se establecen en los anexos de la presente orden.

Segundo. Los Ayuntamientos adecuarán sus actuales uniformes, a las prescripciones establecidas en la presente Orden, en un plazo no superior a dos años.

Sevilla, 10 de diciembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## INDICE DE ANEXOS Y FIGURAS

ANEXOS	FIGURAS	
I-a.b.	GORRAS: De plato o de tipo baseball .....1.1;1.2;1.3;1.4; 1.5	
II.	ANORAK.....2.1;2.2;2.3;2.4.	
III.	CAPA IMPERMEABLE.....3.1.	
IV.	CAZADORA.....4.1;4.2.	
V.	GUERRERA.....5.1;4.2.	
VI.	CAMISA.....6.1;6.2.	
VII.	CINTURON.....7.1;7.2;7.3;7.4.	
VIII-a.b.c.	PANTALONES Y FALDA-PANTALON.....8.1;8.2;8.3;8.4.	
IX.	CALCETINES Y MEDIAS-PANTY.....9.1;9.2.	
X-a.b.c.d.	CALZADO: Zapatos y botas.....10.1;10.2;10.3;10.4;10.5.	
XI.	CORBATA.....11.1.	
XII.	GUANTES DE PIEL Y DE POLIAMIDA.....12.1.	
XIII.	GUANTES MOTORISTAS.....13.1.	
XIV-a.b.	JERSEY.....14.1;14.2.	
XV.	INSIGNIAS	Escudo.....15.1.
		Placa.....15.2.a;15.2.b.
		Emblema.....15.3.a;15.3.b.
		Sujeta-corbata.....15.4.
XVI.	DIVISAS	Escala Técnica.Hombreras .16.1.a;16.1.b;16.1.c.
		"    Solapa Anorak.16.1.d.
		Escala Ejecutiva y Básica.Hombreras16.2.a;16.2.b;16.2.c.
		"    Solapa Anorak...16.2.d.
XVII.	CARNE DE ACREDITACION PROFESIONAL (C.A.P.).....17.1.	
XVIII.	CARTERA PORTA-C.A.P.....18.1.	

## ANEXO 1 a

## GORRA DE PLATO

## 1-Descripción

Se compone de plato, nesgas, cinturón, visera, barboquejo; galleta con escudo constitucional, forro y botones (fig. 1.1, 1.2 y 1.3).

1.1 Plato: Flexible, o ligeramente armado, de forma ovoidal sin aro, siendo su eje mayor, 45 milímetros menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 milímetros menos. El tejido del mismo irá foamizado por fusión de una malla de nailon, para hacerlo indeformable.

1.2 Nesgas: Formadas por cuatro tiras igualmente foamizadas unidas entre si y armadas con material plástico en la parte anterior. En la costura de unión de las nesgas llevará un sutás de 2 milímetros de ancho, dorado en la Escala Técnica, y plateado para la Escala Ejecutiva.

En ambos lados se practicarán dos ojetes para facilitar la transpiración.

1.3 Cinturon: Formado por una tira de tejido armado sobre una cinta de lona. En su contorno superior llevará un sutás de color dorado para la Escala Técnica, y plateado para la Escala Ejecutiva. En la Escala Básica, cubriendo el cinturón

llevará una cinta azul entretelada con lámina de plástico y sobre ésta tres filas de cuadros reflectantes blancos y negros de 12 milímetros de lado combinados en forma de tablero de ajedrez.

1.4 Visera: De doble tejido, entretelada con material plástico o cartón dieléctrico y una pestaña ribeteada interiormente a 5 milímetros del canto:

1.4.1 Escala Técnica: A cinco milímetros del borde exterior y sobre la cara superior, una greca o galón labrado en color oro de 7 milímetros de anchura.

1.4.2 Escala Ejecutiva: Un sutás en color plata, con la misma situación del apartado anterior, de 2 milímetros de anchura..

1.5 Barboquejo: Confeccionado con cinta y sujeto al cinturón de la gorra por botones laterales con dos pasadores.

1.5.1 Escala Técnica: Cinta dorada en hilo lurex de 15 milímetros de anchura.

1.5.2 Escala Ejecutiva: Cinta plateada, de 12 milímetros de anchura.

1.5.3 Escala Básica: Cordón doble de poliéster-biscosa, negro de 10 milímetros de ancho, unido por tres pasadores trenzados, que harán practicable el barboquejo en caso de necesidad.

1.6 Galleta: De forma ovoidal, de 55 y 45 milímetros de ejes y del mismo tejido que la gorra, entretelada con una lámina de plástico, y sirviendo de soporte al escudo constitucional.

1.7 Forro: En tejido de rayón azul marino formando aguas.

1.8 Sudadero: De badana marrón, con refuerzo del mismo material en la parte delantera.

1.9 Botones: De metal, dorados y troquelados en tamaño pequeño, con el logotipo del escudo de Andalucía.

2 Características técnicas del Tejido principal.  
Las misma del uniforme.

## ANEXO I b

## GORRA VISERA TIPO BASEBALL

## 1. Descripción: Fig. 1.4; 1.5

Se compone de casquete, sudadero, visera, forro y galleta con escudo constitucional.

## 1.1. Casquete.

Formado por cinco piezas unidas con costuras internas y respuntadas a ambos lados de la costura, siendo la pieza frontal y los dos laterales rectangulares y arqueadas; las dos superiores rectangulares viveada y con cinta velcro para ajustar el casquete a la cabeza del usuario. El tejido de la pieza frontal irá foamizado interiormente por fusión de una malla de nylon.

## 1.1.1. Escala Básica.

Cubriendo el tercio inferior del casquete llevará una cinta azul entretelada con lámina de plástico de 30 milímetros de altura, y sobre ésta dos filas de cuadros reflectantes blancos y negros de 12 milímetros de lado combinados en forma de tablero de ajedrez.

## 1.2. Sudadero.

De badana marrón, con refuerzo del mismo material en la parte delantera.

## 1.3. Visera.

De forma semicircular, de doble tejido, entretelada con material de plástico o cartón dieléctrico de 1,5 milímetros de grosor y una pestaña ribeteando interiormente a 5 milímetros del canto.

## 1.3.1. Escala Técnica.

A cinco milímetros del borde exterior y sobre la cara superior, llevará una greca o galón labrado en color oro de 7 milímetros de ancho.

## 1.3.2. Escala Ejecutiva.

Un sutás en color plata de 3 milímetros de ancho, en la misma situación de la prevista en el apartado anterior.

## 1.4. Forro.

En tejido de rayón azul marino formando aguas para gorra azul marino y blanco para gorra de playa.

## 1.5. Galleta con escudo constitucional.

Centrada sobre la pieza frontal del casquete llevará una galleta ovoidal entretelada de 55 y 45 milímetros de ejes del mismo tejido de la correspondiente gorra. Sobre la galleta se situará el escudo constitucional en P.V.C. inyectado.

## 2. Uso.

Unidades de Motoristas; además del preceptivo casco llevarán este tipo de gorra cuando tengan que regular tráfico o caminar a pie. Unidades de Caballería, para determinados servicios cuando así lo disponga el Ayuntamiento. Unidades o patrullas con uniforme especial de playa. Los funcionarios en prácticas durante su permanencia en las Escuelas usarán este prototipo de gorra, sin cinta reflectante, y sin escudo constitucional.

## 3. Características Técnicas.

## 3.1. Del Tejido Principal.

La misma del del uniforme en su correspondiente modalidad.

## 3.2. Color.

Azul marino para uniformes de este color y blanco para uniformes de playa.

## ANEXO II-a

## ANORAK

## 1. Descripción.

Será recto, cerrado en el centro de delantero, por medio de cremallera oculta bajo tapeta y estará compuesto por chaquetón (Figura 2-1) prenda interior desmontable (Fig.2-2) y pantalón (Fig 2-3)

1.1. Chaquetón: Prenda amplia para uso contra frío, lluvia y viento.

1.1.1 Delantero: Rectos, unidos a la pieza de la zona superior y cerrados por cremalleras con separador y doble cursor en los costados. Unión de delantero con espalda, lleva una cremallera con tres correderas para facilitar al acceso al arma y defensa.

1.1.2 Espalda: Recta, de una sola pieza, con canesú en la parte superior que tapa los hombros y llega hasta los bolsillos superiores del delantero.

1.1.3 Cuello: Camisero, sin pié, con tapa y cuello propiamente dicho de una sola pieza, con cremallera para introducir la capucha.

1.1.4 Bolsillos: Dos a la altura del pecho, otros dos por debajo de la línea del talle; uno interno a la altura del pecho, en el delantero izquierdo, y otro, también interno, en la espalda, abierto por los laterales, de 480 milímetros de largo y 340 milímetros de ancho para alojamiento del pantalón.

1.1.5 Capucha: unida a la prenda por tejido elástico e introducida en la espalda.

1.1.6 Mangas: De una sola pieza y del tipo raglán, con puño de falsa abertura en forma de triángulo.

1.1.7 Costuras: Termosoldadas, para garantizar la impermeabilidad.

1.2 Prenda interior o cazadora de abrigo: Confeccionada con aislante térmico a modo de cazadora, con elásticos en la parte baja y puños. Todo el conjunto, en su exterior, formará cuadrados de 125 milímetros de lado.

1.2.1 Delanteros: Rectos, con cierre de cremallera.

1.2.2 Espalda Recta, de una sola pieza.

1.2.3 Mangas: de una sola pieza y del tipo raglán, de sisas amplias y con refuerzos en hombros y codos.

1.2.4 Cuello: Elástico, terminado en pico los extremos.

1.2.5 Bolsillos: Dos por debajo de la línea del talle y uno en el delantero izquierdo.

1.3 Pantalón: Recto, sin pretina, portañuela ni bolsillos. Confeccionado con el mismo Tejido que el chaquetón y costuras termosoldadas.

## 2. Características Técnicas

### 2.1 Del chaquetón y pantalón:

Primera materia: Poliamida 100 por 100.

Título del hilado: Urdimbre 100 deniers, y trama 100 deniers.

Densidad: Urdimbre 45 hilos/centímetro, y trama 30 pasadas/centímetro.

Ligamento: Tafetán 1el.

Peso por metro cuadrado: 96 gramos tejido, y 200 gramos tejido resinado.

Transpirabilidad: 305 centímetros cúbicos/segundo y dem.2.

Impermeabilidad: Resistirá al menos 90 centímetros de columna de agua en prueba progresiva.

Resistencia a la combustión con probeta horizontal: Tiempo de combustión cuatro segundos máximo (media); tiempo de posincandescencia cero segundos, y mayor diámetro del orificio 60 milímetros.

Color: Azul marino, a tono con el uniforme.

Solidez al tinte:

A la luz solar:	Degradación 4-5.	Descarga ---
Al lavado:	4-5	4-5
Al sudor:	4-5	4-5
A la gota de agua:	4	---

### 2.2 De la prenda interior o cazadora:

Primera materia: Poliamida 100 por 100.

Ligamento: Tafetán 1el.

Densidad: Urdimbre 46 hilos/centímetro, y trama 31 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 65 gramos.

Color: Azul marino.

Solidez del tinte: Idénticas a las del chaquetón y pantalón.

Relleno: Napa de fibra de poliéster de 12 deniers, cosida a dos soportes de tela no tejida con hilos de poliéster.

## ANEXO II-b

### ANORAK PARA MOTORISTAS

#### 1. Descripción:

Las unidades de motoristas utilizarán el mismo anorak descrito en el anexo anterior, con la siguiente modificación (Fig. 2.4).

1.1 Chaquetón: Cosidas al bajo, lleva dos piezas trapezoidales de doble tejido, unidas por tejido de doble punto, para ser utilizadas como accesorio de sujeción.

## ANEXO III

### CAPA IMPERMEABLE (Unidades de Caballería)

#### 1. Descripción (Fig. 3.1).

Prenda de agua compuesta por delanteros, espalda, esclavina, cuello, capucha forrada y con bolsa para transportarla.

1.1 Delanteros: abrochan en el centro mediante una cinta velcro y un broche a presión.

Lleva dos bolsillos inclinados y una abertura en cada lateral, con cierre por cremallera.

En el interior, paralela al bajo, va cosida una cinta de doble tejido rematada en los extremos con respuntes en diagonal formando un cuadrado.

1.2 Espalda: formada por dos piezas unidas por costura central, formando un pliegue de 280 milímetros de profundidad, abierto a partir de 730 milímetros del cuello. En su interior lleva cosida la bolsa para transporte de la capa.

1.3 Esclavina: Compuesta por espalda y dos delanteros que abrochan mediante cintas de velcro en toda su altura.

Centrado en el lado izquierdo, y a unos 60 milímetros de la caída del hombro llevará el emblema de la Policía Local. En el delantero derecho a la altura de telios se situará la placa del Cuerpo, confeccionada en P.V.C.

1.4 Cuello: De un ancho de 110 milímetros y doble tejido. En su parte central posterior lleva una abertura que cierra por cremallera y aloja la capucha. En ambas solapas se situarán las divisas correspondientes.

1.5 Capucha: Compuesta por dos piezas semicirculares que ajustan mediante un cordón que sale al exterior por dos ojete metálicos colocados en la parte frontal; unida a un elástico en la parte inferior.

1.6 Forro: Interior, sujeto a la capa por las vistas, cuello y sisas. Su longitud va desde el cuello hasta comienzo del pliegue.

1.7 Bolsa: Rectangular, cosida internamente a la espalda, cierra mediante cremallera. En sus extremos lleva una cinta con enganches metálicos.

1.8 Costuras: Todas en su parte interna, van protegidas con una cinta termosoldada al tejido principal.

2. Características técnicas.

2.1 Tejido base:

Color. Azul marino oscuro, a tono con el uniforme.

Composición: 100 por 100 poliamida recubierta de una membrana resínica que garantiza la impermeabilidad manteniendo la transpirabilidad.

Ligamento: Tafetan 1 el.

Densidad: Urdimbre 28 h/cm.; Trama: 26 pasadas/cm..

Peso por metro cuadrado: 110 gramos tejido: 230 gramos tejido resinado.

Resistencia a la tracción: Urdimbre, 130 kilogramos; trama 70 kilogramos.

Impermeabilidad: Resistirá al menos 90 centímetros de columna de agua en prueba progresiva.

Transpirabilidad: 305 cm<sup>3</sup>/sg. y dcm<sup>2</sup>.

Solidez al tinte:

	degradación	descarga
Luz.....	6-7.....	---
Lavado.....	4-5.....	4-5
Sudor.....	4-5.....	4-5
Frote seco.....	4-5.....	4
Frote húmedo.....	4-5.....	4

2.2 Forro:

Composición: 100 por 100 poliéster.

Ligamento: Tafetan 1 el.

Densidad: Urdimbre 40 h/cm.; Trama 22 pasadas /cm..

Peso por metro cuadrado: 60 gramos.

ANEXO IV.

**CAZADORA**

1- Descripción.

Abierta en el centro delantero, entretelada, con hombreras y forrada en su interior. Cuello de solapa (fig. 4-1).

1.1 Delanteros: Rectos unidos mediante cremallera de poliamida, con dos automáticos interiores de sujeción.

La parte izquierda de la cremallera va colocada interiormente a 40 milímetros del borde de su delantero.

1.2 Espalda: Lisa y de una sola pieza. Forma un fuelle, embebiéndose 50 milímetros con respunte próximos a los bordes y canesú de una sola pieza, con una flecha, en talla mediana, de 140 milímetros.

1.3 Cuello: Compuesto por cuello propiamente dicho y tapa de 40 milímetros de ancho en su centro. La solapa será apuntada, formando angulo de 90 grados, con los lados libres de 40 milímetros de longitud.

1.4 Mangas: Naturales, con bocamanga abierta en la costura, a 70 milímetros del final, montando 45 milímetros y rematadas por botón pequeño dorado, y troquelado con el emblema de Andalucía.

1.5 Cinturón: De una pieza y anchura de 60 milímetros, entretelado, cosido y vuelto, en los costados lleva una parte elástica para adaptación a la cintura del usuario.

1.6 Bolsillos: Lleva dos bolsillos superiores, de parche, planos con los picos interiores redondeados y tabla central de 40 milímetros con fuelle de 20 milímetros, cerrados

mediante cartera rectangular, con pico central redondeado. En el interior izquierdo lleva un bolsillo tipo guantera.

1.7 Hombreras. De forma Trapezoidal, rematada en pico y con largo suficiente para que termine a una distancia de 20 milímetros del canto del pie de cuello.

Llevan un respunte en todo el contorno a cinco milímetros del borde y un ojal vertical para que abroche el botón dorado y troquelado con el logotipo del escudo de Andalucía.

1.7.1 Escala Técnica y Ejecutiva: De doble tejido, entretelada y almohadillada, con pasador para su acoplamiento al puente de la prenda: De 60 milímetros de base y 55 milímetros en iniciación de pico (fig.4.2).

1.7.2 Escala Básica: Sencilla, de doble tejido, unida a la prenda en costura de montaje de manga. De 50 milímetros de base y 45 milímetros en iniciación de pico.

1.8 Marcado: En la parte interior de la espalda con la unión al cuello, llevará una etiqueta de identificación y prevenciones.

2. Características técnicas.-

2.1 Tejido base:

Ligamento: Sarga batavia de 4 (3 el bu 2/2).

Materia prima: 55 por 100 poliéster mate antipilling y 45 por 100 lana peinada tipo II-III.

Número del hilo urdimbre y trama 2/36-NM (numeración métrica).

Densidad urdimbre: 24'5 hilos/cm.

Densidad trama: 22 pasadas/cm.

Peso metro cuadrado: 272 gramos.

Resistencia a la tracción: 70 kg. urdimbre y 65 kg. trama.

Resistencia al arrugado: 80 por 100 urdimbre; 80 por 100 trama.

Torsión: Urdimbre y trama 570 v/m Z; Retorsión 450 v/m S.

Color: Azul marino:

Coordenadas cromáticas, medido con iluminante D65 a 10°:

x = 0'3066

y = 0'3173

Y = 2'280

L\* = 16'910

C\* = 2'110

H\* = 295'26

Pérdidas al lavado: Color 4, Longitud 2%; anchura 1'5%; peso 1%.

Solidez a la tintura:

	Degradación	Descarga.
Luz natural.....	4.....	—
Lavado normal.....	3.....	4
Lavado en seco.....	4.....	4
Sudor.....	3.....	4

2.2 Forro:

Color: Azul marino.

Primera materia: Rayón.

Ligamento: Tafetan.

Encogimiento al lavado: Nulo.

Resistencia al arrugado: 100 x 100.

Solidez a la tintura: La exigida al tejido principal.

2.3 Hilos: Poliéster 100 por 100 de color a tono con el tejido principal.

2.4 Entretelas: De las denominadas termoadhesivas de algodón 100 por 100.

ANEXO V

GUERRERA

1. Descripción.

Abierta en el centro delantero, entretelada con hombreras y forrada en su interior. Cuello de solapa (fig.5.1).

1.1. Delanteros: Rectos unidos mediante 4 botones dorados y troquelados con el logotipo del escudo de Andalucía.

1.2. Espalda: Lisa y de dos piezas, con abertura central hasta la cintura y montando la parte o faldón izquierdo sobre el derecho. La parte o faldón derecho llevará un fondo que entre bajo la izquierda al menos 120 milímetros.

1.3. Cuello: Compuesto por cuello propiamente dicho y tapa de 40 milímetros de ancho en su centro. La solapa será apuntada formando ángulo de 90 grados, con los lados libres de 40 milímetros de longitud.

1.4. Mangas: Naturales, abiertas en la costura a 70 milímetros del final, montado 45 milímetros y rematada con botón pequeño dorado y troquelado con el logotipo del escudo de Andalucía.

1.5. Bolsillos: lleva dos bolsillos superiores de parche, planos con los picos interiores redondeados y tabla central de 40 milímetros con fuelle de 20 milímetros, cerrados mediante cartera rectangular, con pico central redondeado y botón pequeño dorado y troquelado con el logotipo del escudo de Andalucía. En el interior izquierdo lleva un bolsillo tipo guantero.

1.5.1. Dos bolsillos inferiores e interiores, (no de parche) cerrado, con tapeta recta de 70 milímetros de anchura, y ojal para su abrochado al botón dorado y troquelado con el logotipo del escudo de Andalucía.

1.6. A la altura de la cintura y a ambos costados, dos aberturas de 30 milímetros en sentido horizontal para paso de la baguilla porta-arma y porta-defensa.

1.7 Hombreras. De forma Trapezoidal, rematada en pico y con largo suficiente para que termine a una distancia de 20 milímetros del canto del pie de cuello.

Llevarán un pespunte en todo el contorno a cinco milímetros del borde y un ojal vertical para que abraque el botón dorado y troquelado con el logotipo del escudo de Andalucía.

1.7.1 Escala Técnica y Ejecutiva: De doble tejido, entretelada y almohadillada, con pasador para su acoplamiento al puente de la prenda. De 60 milímetros de base y 55 milímetros en iniciación de pico (Fig. 2.1).

1.7.2 Escala Básica: Sencilla, de doble tejido, unida a la prenda en costura de montaje de manga. De 50 milímetros de base y 45 milímetros en iniciación de pico.

1.8 Marcado: En la parte interior de la espalda con la unión al cuello, llevará una etiqueta de identificación y prevenciones.

## 2. Características técnicas:

2.1 Tejido base: idénticas a las previstas en cazadora (Anexo IV, apartado 2.1).

2.2 Forro: Iguales a las reseñadas para la cazadora. (Anexo IV, apartados 2.2, 2.3 y 2.4).

## ANEXO VI

### CAMISAS

Se contemplan tres modelos de camisas:

1- De manga Larga. Modalidad de invierno y entretiempo (Fig.6.1)

1.1 Descripción: Camisa recta, abierta en el centro de delanteros.

1.1.1 Delanteros: Tendrán dos, con vistas de 40 milímetros de ancho, formados con el tejido doblado hacia el interior.

1.1.2 Espalda: De una sola pieza, con tabla de 40 milímetros de anchura en el centro y costura próxima al borde.

Costados ligeramente curvados para su adaptación al cuerpo del usuario.

1.1.3 Canesú: solamente en la espalda, será de doble tela y recto en su parte inferior. La flecha desde pie de cuello hasta la línea del encuentro medirá 80 milímetros.

1.1.4 Mangas: De una sola pieza, unidas por su costura interior remallada. Con carterillas de 145 milímetros de longitud, de 23 milímetros de anchura y abertura de 100 milímetros.

1.1.5 Puños: De doble tela y entreteladas, con las puntas matadas. La altura del puño será de 60 milímetros.

1.1.6 Hombreras: De forma trapezoidal terminadas en pico, con 45 milímetros de base y 40 milímetros en la iniciación del pico. Tendrán un largo de 120 a 130 milímetros, según talla. Serán de doble tela, con entretela inenrocable, llevarán un pespunte en todo su contorno a 5 milímetros del canto. Se unirán a la prenda remitida en la costura de montaje de manga, sobre la línea del hombro.

1.1.7 Cuello: de tipo camisero, con pie de cuello y entretelada. Las puntas medirán 50 milímetros, la altura en el centro de la espalda de 30 milímetros y el pie de cuello 29 milímetros en el centro y 18 milímetros en los extremos. Se confeccionará cosido y vuelto, con un pespunte a 5 milímetros de los bordes libres.

1.1.8 Bolsillos: De parche, con una tabla central de 40 milímetros de anchura y 18 de fuelle y puntas matadas. Las dimensiones serán de 130 milímetros de ancho por 166 milímetros de alto. Tapas de doble tela y entreteladas rematadas en pico, de 40 milímetros en los lados menores y 50 milímetros en el centro.

1.1.9 Botones: en color a tono con la camisa.

2. Camisa de manga corta. Modalidad verano (fig. 6-2)

2.1 Descripción: Se compone de las mismas partes y características que la de manga larga, excepto puños, mangas y cuello.

2.2 Mangas. Cortadas con una longitud de unos 250 milímetros medido desde la costura del hombro a su extremo en

talla media, y llevará en la bocamanga una vuelta de 28 milímetros de ancho con pestaña de cinco milímetros.

2.3 Cuello: De los denominados convertibles, para ser empleado abierto o con corbata, de doble tejido, entretelado y sin pie de cuello. La altura en el centro de la espalda de 30 milímetros y la longitud de los picos de 60 milímetros.

### 3. Camisa para uniforme de playa:

Con igual diseño y características a las descritas en la de manga corta (apartado 2 y 4) excepto el color que será blanco óptico.

### 4. Características técnicas:

#### 4.1 Tejido principal: Popelín.

Composición de urdimbre: Poliéster 50%, Algodón 50%.

Composición de trama: Poliéster 50%, Algodón 50%.

Densidad: Urdimbre 35 h/cm. Trama 32 p/cm.

Resistencia a la tracción: Urdimbre 63 kgs. Trama 55

kgs.

Peso por metro cuadrado del tejido: 120 gramos.

Ancho del tejido: 160 cms. Pos-lavado 157.5 cms.

Ligamento: Tafetán.

Encogimiento lavado: Urdimbre 0.8%.

#### 4.2 Color para uniformidad azul marino: Azul celeste.

Coordenadas cromáticas medido con iluminante D65 a

10°:

x 0.2645

y 0.2801

Y 39.8683

L\* 69.3765

C\* 21.8542

H\* 268.6776

#### 4.3 Entretelas:

Designación: Algodón 100 por 100.

Peso: 85 gramos/ metro cuadrado.

Ligamento: Tafetán.

Densidad: Urdimbre 28 hilos/ centímetro. Trama 19 pasadas/centímetro.

Recubrimiento termoadhesivo de polietano de alta densidad, de 20 gramos por metro cuadrado para el refuerzo.

Ligamento: Tafetán; entretelada, no tejida para refuerzo de cuello.

#### 4.4 Solidez de color en azul-celeste:

Luz diurna 6/7; Interperie, lavado a 95° C., lavado peroxino, ebullición, sudor, frote y planchado seco a 200° C.

Billing: 4/5 sobre 5.

## ANEXO VII

### CINTURON DE LONA

#### 1. Descripción.

Se compone de cincha, baguilla, portacargador y portagrilletes.

1.1 Cincha: Formada por una sola pieza de cinta, rematada con cantoneras obtenidas por inyección termoplástica directamente sobre la cinta. Cierre por medio de una hebilla de presión confeccionada con material termoplástico en color a tono con el de la cincha, y escudo Constitucional en relieve fig. 7.1.

1.2. Baguilla: Formada por una cinta de 1.5 milímetros de grosor y 27 milímetros de anchura y con una pieza metálica circular en el extremo inferior. (Fig 7.2).

1.3. Portacargador: Confeccionado en tejido doble de lona entretelada con una lámina de alcatene. Con bolsa de 110 milímetros de longitud y 55 milímetros de anchura. Llevará una tira de cinta de 27 milímetros de anchura para sujetar la funda al cinturón. (fig. 7-3).

1.4. Portagrilletes: Tendrá forma de un 8 alargado en tejido doble de lona entretelada con una lámina de alcatene. Para sujetar la funda al cinturón llevará una tira de cinta de 27 milímetros de anchura. (fig.7-4).

#### 2. Características técnicas:

##### 2.1. De la cincha:

Materia prima: Cinta de lona negra para uniformidad azul; y color blanco para la modalidad de playa.

Peso por metro lineal: 100 gramos al ambiente normal.

Resistencia de rotura a la tracción: 1.400 kilogramos.

Composición: Cantos 90 hilos poliéster texturizado de 150 deniers 2/c y urdimbre 536 hilos poliéster texturizado de 150 deniers 2/c.

Ligamento: Taletón a dos caras.

##### 2.2. De la baguilla:

Materia prima: Cinta de lona negra para uniformidad azul, y blanca para la modalidad de playa.

Ligamento: Taletón a dos caras.

Composición: Urdimbre 210 hilos de 150 deniers 2/c y trama 14 dobles pasadas/centímetro de poliéster texturizado de 150 deniers 8/c.

Peso por metro lineal: 27 gramos/metro a ambiente normal.

Resistencia de rotura a la tracción: 300 kilogramos.

##### 2.3. Del portacargador:

Materia prima: Poliéster 100 por 100 negro para uniformidad azul, y blanco para el de playa.



Ligamento: Sarga neutra.

Hilos: Poliéster de 150 deniers.

Peso por metro cuadrado: 220 gramos.

Resistencia a la tracción: Urzibre superior a 100 kilogramos y trama 65 kilogramos.

#### 2.4. Del portagrilletes:

Materia prima, ligamento, hilos, peso y resistencia a la tracción, de idénticas características a las señaladas en el apartado 2.3. (portacargador).

### ANEXO VIII-a

#### Pantalones y falda-pantalón. Modalidad de Invierno.

##### 1. Descripción:

Se definen tres tipos de pantalones:

##### 1.1 Pantalón recto para uso de todas las unidades. (Fig. 8.1).

Confeccionado con pliegues en delanteros, sin vuelta y una anchura en bajo de 220 a 280 milímetros según configuración del usuario.

1.1.1 Pretina: De dos piezas de una anchura de 35 milímetros, con 6 puentecillos de 90 milímetros de luz terminados en pico y con ojales que abrochan a los botones colocados en las perneras, distribuidos proporcionalmente.

1.1.2 Perneras: Unidas por su parte posterior de pretina a entrepierna, con carteras reforzadas en ambas.

1.1.3 Bolsillos: De boca vertical, en costados, de 160 milímetros de abertura, con vistas de refuerzo en ambos lados y situados a 30 milímetros de la costura del costado.

Otros dos bolsillos con boca horizontal de 140 milímetros irán situados en los traseros a 60 milímetros de la costura central.

En el delantero derecho la costura de pretina se interrumpirá formando un bolsillo de reloj de 80 milímetros de boca.

1.1.4 Cordón: Llevará un cordón de contraste colocado a lo largo de la costura del pantalón, de color negro.

##### 1.2 Pantalón para unidades de motos. (Fig. 8.2).

Confeccionado con refuerzos en caderas y piernas; formado por pretina, perneras y refuerzos.

1.2.1 Pretina: De un ancho de 50 milímetros y cosido sobre ella cinco puentes de 90 milímetros de luz. Cierra mediante dos botones exteriores superpuestos y un gancho metálico interior.

1.2.2 Perneras: Unidas por su parte central y cierre por delante mediante cremallera metálica con carteras

reforzadas. Ajustan en los bajos con un puño elástico de punto que lleva una cinta elástica interna.

1.2.3 Refuerzos de cadera: De poliuretano de célula abierta, alojados en una bolsa del mismo tejido con forma redondeada y situados en los laterales junto a la costura de pretina.

1.2.4 Refuerzos de pierna: De tipo parche, confeccionado en tejido principal, con diez respuntes verticales y cosidos a la prenda con doble respunte.

##### 1.3. Pantalón para unidades de caballería. (Fig. 8.3).

Pantalón tipo "Brecoche", formado por pretina, perneras, bolsillos y refuerzos.

1.3.1 Pretina: de 50 milímetros de ancho, con cierre mediante un botón externo y otro interno. Lleva cinco puentes de 90 milímetros de luz, terminados en pico y ojal que abrocha al botón situado en las perneras.

1.3.2 Perneras: La parte trasera está formada por dos piezas que se unen a la altura de la rodilla por cuatro respuntes y ajustan en bajo y cintura por medio de pinzas. El cierre delantero se produce por cremallera.

En los bajos de la costura exterior lleva una abertura lateral y una cinta de sujeción que también vivea el bajo. En la costura interna lleva practicado un ojal para paso de la cinta.

1.3.3 Bolsillos: Dos bolsillos delanteros con corte oblicuo hacia los costados, formando una solapa. Situado en el trasero derecho, otro bolsillo con boca horizontal viveada que cierra mediante ojal y botón. En el delantero derecho, la costura de pretina se interrumpe para formar un bolsillo tipo relojera.

1.3.4 Refuerzos: Colocados en la parte interior de la rodilla lleva unos parches (pepinetes) de forma triangular de lados curvos, con respuntes paralelos a 15 milímetros de distancia.

##### 2 Falda pantalón. (Fig. 8.4).

###### 2.1 Descripción:

De corte recto y cordón de contraste en costuras de los lados. Pliegues dobles interiores en centro delantero y trasero de 70 milímetros de profundidad, cierre por cremallera en trasero de 180 milímetros de longitud; siendo el largo de la falda de 100 milímetros por debajo de la rodilla.

2.1.1 Pretina: Doble de una sola pieza y 35 milímetros de ancha, con 5 puentes para paso de cinturón, de 30 milímetros de ancho y 85 milímetros de luz, terminadas en pico y ojal para su abroche al correspondiente botón.

2.1.2 Bolsillos: Dos bolsillos de costado oblicuos de 180 milímetros de boca.

**3. Características técnicas (pantalones y falda-pantalón).**

Modalidad de invierno:

3.1 Tejido principal: Idéntico al de la cazadora y guerrera. (Anexos IV y V).

3.2 Refuerzos: (Motoristas y jinetes).

Composición: Espuma de polietileno.

Densidad: 35 kg/m<sup>3</sup>.

Espesor: 10 milímetros.

3.3 Forro:

Primera materia: Algodón 35 por 100 y poliéster 65 por

100.

Ligamento: Tafetan 1 el.

Color: A tono con el tejido principal.

3.4 Hilos: Poliéster 100 por 100 de color a tono con el tejido principal.

3.5 Entretelas: De las denominadas termoadhesivas de algodón 100 por 100 y poliuretano como adhesivo

**ANEXO VIII-b**

**Pantalones y falda pantalón: Modalidad de verano.**

1. Descripción

Idénticas a las descritas en el Anexo VIII-a, apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 2.1.

2. Características técnicas:

Tejido base:

Ligamento: Tafetan 1 el.

Materia prima: 55 por 100 poliéster antipilling y 45 por 100 lana tipo II-III.

Número de hilo urdimbre y trama 2/36 (N-M).

Densidad urdimbre: 16'5 hilos/cm.

Densidad trama: 16 pasadas / cm.

Peso metro cuadrado: 185 grs.

Resistencia a la tracción: 55 kgs. urdimbre y 50 Kg.

trama.

Resistencia al arrugado: 80 por 100 urdimbre y 80 por 100 trama.

Torsión: Urdimbre y trama 570 v/m.Z y retorsión 450 v/m.S.

Color: Azul marino:

Coordenadas cromáticas, medido con iluminante D65 a

10°:

x = 0'3073

y = 0'3193

Y = 2'34

L<sup>M</sup> = 17'16

C<sup>M</sup> = 1'81

H<sup>M</sup> = 293'41

Forro: Igual al descrito en el apartado 3.3 del Anexo VIII-a

**ANEXO VIII-c**

**Pantalón y falda-pantalón modalidad de playa.**

1. Descripción: Idéntica a la prescrita en la modalidad de invierno, Anexo VIII-a, apartado 1.1. y 2.1.

2. Características técnicas: Iguales a las reguladas para verano en el Anexo VIII-b, apartado 2.

Color: Blanco óptico.

**ANEXO IX**

**CALCETINES Y MEDIAS-PANTY**

1. Calcetines (fig. 9.1).

1.1. Descripción: De la forma corriente, constarán de puño elástico, caña y pié con punto reforzado en puntera.

2. Medias-panty (fig.9.2).

2.1. Descripción: Constarán de pierna, braga, rombo, talón y puntera.

3. Características técnicas.

3.1. De los calcetines:

Color: Negro, en la uniformada azul marino, y blanco en la modalidad de playa.

Primera materia: Lana 65 por 100 y poliamida 6.6 al 35 por 100.

Densidad de mallas: Carreras por centimetro: 15; y pasadas por centimetro: 14.

3.2. De las medias-panty.

Color: Gris humo liso.

Primera materia: Hilo poliamida 100 por 100, de 17 a 20 deniers en pierna y 40 en braga, rombo, talón y puntera.

**ANEXO X**

**CALZADO**

El calzado del uniforme de los miembros de los Cuerpos de Policía Local lo constituyen:

Zapato: En sus dos tipos de hombre y de mujer.

Bota alta: En piel o goma para unidades de caballería.

Bota de media caña: Para unidades de motos.

Bota deportiva, para uniforme de playa.

ANEXO X-b

ANEXO X-a

ZAPATOS

1. Descripción.

Se definen dos tipos: Zapatos de hombre, denominado blucher o cartera y zapato de mujer tipo mocasín montado.

1.1 Zapato de hombre: (fig. 10.1).

1.1.1 Corte: Formado por pala lisa forrada; cañas forradas, contrafuertes termofundidos y tira de refuerzo. El cierre de las cañas será por medio de 4 ojete con o sin ollaos metálicos por los que discurre un cordón. En la parte trasera, entre el forro y el corte, llevará alojado un contrafuerte de refuerzo termofundido.

1.1.2 Piso: Formado por vira de cuero, palmilla de fibra sintética, cambrillón de hierro, suela de cuero. Sobre ésta, se pegará una media suela de goma estriada. El tacón formado por tapas de caucho y cuero y rematado con tope de goma con estriás.

1.2 Zapato de mujer: (fig. 10.2).

1.2.1 Corte: Formado por bandeleta lisa, capote o mocasín forrado, trasera con contrafuerte de material termofundible y banda de cierre.

1.2.2. Piso: Consta de vira de cuero, plantilla y palmilla de fibra sintética, cambrillón de hierro, suela de cuero a la que se le pegará media suela de goma estriada. El tacón formado por tapas de caucho y cuero rematado con tapa de goma estriada.

2. Características técnicas:

Materia prima: Cañas y palas de piel del país, tipo box-calf de primera calidad.

Color: Negro.

Curtimiento: Al cromo.

Resistencia a la tracción: 1.9 kilogramos/milímetros cuadrados, como mínimo.

Porcentaje de alargamiento: 50 por 100, como mínimo.

Resistencia al desgarre: 6 kilogramos/milímetro como máximo.

Absorción de agua: Máxima 80 por 100 en veinticuatro horas.

Bota alta: Unidades de caballería

1. Descripción (Fig. 10.3).

Formada por pala, caña, talón, plantilla, suela y tacón.

1.1 Pala: Será lisa y se prolongará en la parte anterior formando una lengüeta redondeada. Las uniones pala-talón y pala-caña van reforzadas mediante dos pespuntos paralelos. El tope y contrafuerte, alojados entre forro y corte, serán de cuero o termoplásticos.

1.2 Caña: Totalmente lisa, de una sola pieza y forrada interiormente con badana desde la boca hasta la mitad de la caña. La unión se produce por medio de costura plana reforzada con una tira cosida con pespuntos en los cantos.

1.3 Talón: De una sola pieza terminada por detrás en forma de lengüeta.

1.4 Plantilla: Será de cuero, foamizado sobre espuma de latex con adhesivo para sujeción.

1.5 Palmilla: De cuero y cosida a la plantilla, con relleno de cuero flexible. En la cámara formada entre plantilla y piso se alojará un cambrillón de cuero o hierro.

1.6 Suela: Será de cuero con curtición vegetal y llevará un hendid para ocultar el hilo del cosido con el corte y evitar su desgaste. Sobre la suela de cuero será pegada media suela de goma con estriás.

1.7 Tacón: Fabricado por separado del piso y formado por tapas de cuero, excepto la inferior que será de goma o caucho sintético con estriás. Las tapas se unirán entre sí y a la suela mediante adhesivo y clavos.

2. Características técnicas:

2.1 Color: negro.

2.2 Corte:

Materia prima: Piel bovina, tipo box-calf de primera calidad con plena flor y sin estar rectificadas.

Resistencia a la tracción: 1.8 Kg./mm<sup>2</sup>.

Porcentaje de alargamiento: 75 por 100.

Resistencia al desgarre: 10 Kg./mm.

Resistencia a la flexión: 60.000 flexiones en seco y 20.000 en húmedo.

Espesor: 1.8 a 2 milímetros.

2.3 Forro: Badana de cuero (piel cordero).

2.4 Palmilla: Suela de cuero (parte cuello).

2.5 Cambrillón: Suela de cuero.

2.6 Suela:

Primera matereria: Cuero (lomo de crupón).

Espesor: 4 milímetros.

Curtición: Vegetal.

3. Bota alta de goma:

Los Ayuntamientos que por razones de humedad o frecuentes climas lluviosos, podrán sustituir la bota alta de piel, por la de goma; confeccionada de una sola pieza y forrada con goma-espuma: tipo inglés o francés.

#### ANEXO X-c

##### Bota de media caña para unidades de motos

También podrán ser utilizadas bajo el pantalón recto por otras unidades en municipios cuyo clima frío, húmedo o montañoso lo requiera.

##### 1. Descripción (fig. 10.4).

Bota de media caña con punta redondeada simétrica, fabricada a máquina con sistema de cosido "BLAKE" y formada por: Pala, cañas, talonera, tira de refuerzo, vira, plantilla, cambrillón y suela.

1.1 Pala: Será lisa y forrada interiormente con tejido de algodón. Entre piel y forro lleva un refuerzo indeformable que alcanzará los dos tercios de la longitud de la pala.

1.2 Cañas: Unidas a tope en su parte trasera por medio de costuras en zig-zag y a la pala por dos pespuntos en forma de arco, rematado en los ángulos con presilla y remache. Las cañas cierran por medio de cuatro pares de ojete en su parte inferior, otro par en la parte superior y cinco pares de enganches de forma triangular intermedios. Por todos ellos pasará un cordón para abroche de la bota. Para conseguir una mejor adaptación, las cañas llevarán un enfranque de forma triangular con vértice redondeado.

1.3 Talonera: Súperpuesta a las cañas y unida a éstas por dos pespuntos paralelos. Entre la talonera y las cañas se aloja el contrafuerte, que tendrá una altrura proporcional a los dos quintos de la longitud de la horma.

1.4 Tira posterior de refuerzo: Alcanza desde la talonera hasta la boca-caña y se une a las cañas por dos pespuntos que la contornean. En su extremo superior lleva un lazo para facilitar el calzado.

1.5 Lengüeta: Forma un fuelle unido por pespuntos al extremo superior de la pala y a los cantos de las cañas.

1.6 Vira: Formada por una pieza de cuero que sirve de unión entre el corte, la palmilla y la entresuela.

1.7 Plantilla: Será de cuero natural e irá situada en la parte superior del piso, llevando en todo su contorno un muro donde asienta la costura, vira-corte y palmilla.

1.8 Cambrillón: En la cámara que se forma entre palmilla y piso, colocado en la unión del enfranque y talón, se alojará un rigidizador o cambrillón de acero al carbono, que no permitirá la torsión de la bota por el enfranque.

1.9 Suela: Será de goma o caucho de forma corrida con tacón incorporado y su unión a la entresuela se practicará por medio de costura.

##### 2. Características técnicas:

###### 2.1 Piel del corte:

Color: Negro.

Primera materia: Piel vacuno flor.

Curtición: Mixta, cromo-vegetal.

Grosor: De 2 a 3 milímetros.

Resistencia a la tracción: 2 Kgs.f/mm<sup>2</sup>. mínimo.

Porcentaje de alargamiento 85 por 100 máximo.

Resistencia al agrietamiento en la flor: Muy buena.

Resistencia al sudor: Buena.

Absorción al agua: 85 por 100 máximo.

###### 2.2 Lengüeta:

Tejido recubierto con poliuretano adhesivo, mediante resina acrílica y acabado superficial grabado.

###### 2.3 Piso

Primera materia: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1.130 a 1.200 gr/cm<sup>3</sup>.

Resistencia a la flexión: No aparecerán grietas después de media hora flexionando 180° a la velocidad de 110 flexiones por minuto.

Resistencia a la abrasión: No perderá más de 0'25 grs. sobre lija del número 5, en una longitud de 80 milímetros a la velocidad de 20 m. por minuto.

## ANEXO X-d

## BOTA TIPO DEPORTIVO PARA UNIFORMIDAD DE PLAYA

## 1. Descripción (fig.10.5).

1.1 Corte: Constituido por pala lisa forrada con lengüeta de 80 a 90 milímetros de ancha, y altura igual a la prevista para las cañas.

1.1.1 Cañas: Con altura suficiente para cubrir los tobillos, y contrafuertes reforzados del mismo tejido e irán bordeadas con cinta de 12 milímetros de anchura. El cierre de las cañas llevará un refuerzo interior del mismo material y 6 ojetes con ollaos metálicos para paso de cordón. Palas y cañas se unirán al piso por inyección.

1.1.2 Piso: Formado por palmilla sintética y suela. Bordeando la suela en su unión a la pala y cañas, llevará una cinta de goma termofundida de 25/30 milímetros de anchura, y que en su parte anterior o puntera será de doble grueso, y de una longitud de 90/100 milímetros.

## 2. Características técnicas:

Materia prima:

Palas y Cañas: De loneta de primera calidad.

Suela: De goma labrada.

Color: Blanco.

## ANEXO XI.

## CORBATA.

## 1. DESCRIPCIÓN.

Prenda de forma usual en el comercio (fig.11.1)

1.1 Medidas: Longitud total 1.300 a 1.320 milímetros; ancho pala mayor, 80 a 90 milímetros; ancho pala menor 35 a 40 milímetros; ancho pieza cuello 20 a 25 milímetros, y longitud entretela, 1.200 a 1.220 milímetros.

1.2 Confección: Con tres piezas cortadas al bias y unidas entre sí. Las palas irán forradas del tejido principal.

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Color azul marino.

2.1 Tejido principal:

Materia principal: Poliéster 70 por 100 y fibrana 30 por 100.

Densidad urdimbre: 22 hilos/centímetro, y trama 19 pasadas/centímetro.

Ligamento: tafetán 1el.

Peso por metro cuadrado: 180 gramos en ambiente normal.

Torsión: Urdimbre 550 v/m Z, retorsión 500 v/m S, trama 550 v/m Z.

Solidez a la tintura:

Luz:	Degradación	7	Descarga	---
Lavado normal	-	4-5	-	4-5
Lavado en seco	-	4-5	-	4-5
Al sudor	-	5	-	5

## 2.2. Entretela:

Materia prima: Tela sin tejer, prensada, de viscosa 30 por 100 y poliamida 70 por 100 y color blanco o gris.

## ANEXO XII

## GUANTES CORTOS (fig. 12.1)

Se establecen dos tipos: de piel y de poliamida.

DE PIEL:

## 1. DESCRIPCIÓN.

Serán de los denominados cerrados, cosido con costuras interiores vueltos con dobladillo y con entrededos. El dedo pulgar será de una sola pieza alojada en el corte hecho en la palma. El dorso presentará tres espiguillas de adorno.

Llevará una abertura central en la palma de unos 30 milímetros.

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

2.1. Piel de cabra para guantería, forrados en su interior de piel de borreguillo.

2.2. Color: Negro.

## 3. USO

Optativo, y en armonía con el clima imperante de los diversos municipios y para servicios fundamentalmente operativos.

DE POLIAMIDA

## 1. DESCRIPCIÓN.

La misma descrita para el guante de piel, con las

siguientes excepciones: Sin abertura central en palma, sin forro y sin espiguillas de adorno.

## 2. CARACTERISTICAS TECNICAS

2.1 De poliamida 100 por 100.

2.2. Color: Blanco.

3. USO.

Optativo de los Ayuntamientos en aquellos servicios en los que ser requiera cierta solemnidad y se utilice la guerrera.

## ANEXO XIII

### Guantes largos para unidades de motos

1. Descripción: Guante de piel de vacuno tintada al baño e hidrofugada, cortados por troquel y con costuras interiores, formado por manopla, manguito y forro. (Fig. 13.1).

1.1 Manopla: Formada por la pieza superior con pliegues en dedos, nudillos y muñeca, otra pieza inferior con refuerzo de la misma piel en la palma y dedo pulgar. Para ajustar la muñeca lleva en la parte interior una goma elástica respunteada en zig-zag.

1.2 Manguito: Formado por dos piezas de la misma piel, con fuelle bajo cremallera y dos pliegues paralelos a ambos lados del fuelle.

1.3 Forro: De tejido algodón/acrilico en color negro. Entre el forro y la piel lleva aislante térmico de primera calidad.

1.4 Costuras: Interiores antifricción, sólidas y con hilaturas acrílicas.

1.5 Presentación: Con planchado curvo en dedos y unido cada par por medio de un mosquetón metálico.

## 2. Características técnicas:

### 2.1 Piel:

Primera materia: Piel de vacuno hidrofugada.

Grosor: de 9 a 10 décimas.

Color: Negro.

Solidez a la tinte: Excelente.

### 2.2 Forro:

Primera materia: Acrílico/algodón.

Tisaje: Género de punto.

Color: negro.

## 2.3 Relleno:

Aislante térmico de primera calidad.

## ANEXO XIV-a

### Jersey (unidades de motoristas)

#### 1. Descripción (Fig. 14.1):

Prenda realizada en punto grueso y cuello tipo "cisne". Formado por cuerpo, mangas, bolsillo y cuello.

1.1 Cuerpo: Constituido por dos piezas, una delantera y otra trasera. Tricotado en punto "elástico retorcido".

Ciñe a la cintura con un elástico de 100 milímetros de altura, realizado en punto de 1 x 1.

A ambos lados de cada hombro se aplica un refuerzo del mismo tejido de la cazadora, cuyas dimensiones son de 180 milímetros de alto por 130 milímetros de ancho.

1.2 Mangas: De una pieza, del tipo pegado con sisas amplias y realizadas en punto "elástico retorcido". Ajustan con puño de 50 milímetros de altura. Sobre cada manga se aplica una codera de tejido idéntico al usado en el refuerzo de los hombros.

1.3 Bolsillo: Aplicado a la manga izquierda lleva un bolsillo porta plumas en tejido idéntico al de los refuerzos formado por dos piezas rectangulares superpuestas y con un respunte central para formar dos compartimentos.

1.4 Cuello: Del tipo "cisne", cosido al escote, con una longitud total de 170 milímetros y confeccionado en punto elástico 2 x 2.

2. Uso: Sólo para unidades de motoristas.

2.1. Hombreras: para mandos, donde se portarán las divisas.

## 3. Características técnicas:

### 3.1 Tejido punto:

Composición: 60 por 100 lana y 40 por 100 modal.

Tisaje: Punto elástico 2 x 2.

Título del hilado: 2/25.000 Nm.

Densidad: Para cuerpo y mangas, 11 columnas/5 centímetros y 26 pasadas/ 5 centímetros.

Para puños y bajo cintura 12 columnas/ 5 centímetros y 41 pasadas/5 centímetros.

Peso: Según tallas: I, II, III, IV: 625, 650, 700 y 735 gramos.

Resistencia al fuego (B.S. 5438): Tiempo de

postcombustión cero segundos, tiempo de posincandescencia, cinco segundos; longitud zona dañada 20 centímetros.

Color: Azul marino, oscuro.

Solidez al tinte:

	degradación	descarga
Luz.....	6-7.....	--
Sudor.....	4-5.....	4-5
Lavado a mano.....	4-5.....	4-5
Lavado en seco.....	4-5.....	4-5

3.2 Refuerzos en hombros, coderas y bolsillo: Tejido idéntico al descrito para la cazadora (Anexo IV).

**ANEXO XIV-b**

**Jersey (Funcionarios en prácticas)**

1 Descripción: (Fig. 14.2).

La misma descrita para unidades de motoristas (Anexo XIV-a) con las siguientes modificaciones:

1.1 Cuello: Realizado del tipo "a la caja"; de tejido doble, cosido al escote y con una anchura de 40 milímetros.

1.2 Uso: Exclusivamente para funcionarios en prácticas durante su permanencia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y escuelas de las Corporaciones Locales.

2. Características técnicas:

Idénticas a las determinadas para el jersey de unidades motorizadas en el Anexo XIV-a, apartado 30..

**ANEXO XV**

**INSIGNIAS**

**1. Escudo Constitucional.**

1.1 Descripción: (Fig.15.1).

Podrá ser metálico, bordado industrial o P.V.C. y deberá ir montado sobre galleta soporte o directamente a la prenda. La Corona Real puede ser calada o sin calar.

1.2 Color:

1.2.1 Del Escudo: En sus colores naturales o dorado.

1.2.2 De la galleta-soporte: El mismo color y tejido que la gorra.

**1.3 Medidas:**

1.3.1 Del escudo: Tendrá una altura y anchura de 40 milímetros.

1.3.2 De la galleta-soporte: De forma ovoidal, con un refuerzo interior de material plástico o cartón dieléctrico. Eje mayor 55 milímetros y eje menor 45 milímetros.

**1.4 Situación:**

1.4.1 En gorra de plato: Centrado sobre las costuras de las nesgas delanteras con la parte superior de la vertical de la cruz a un centímetro aproximadamente de la unión de las nesgas al plato.

1.4.2 En gorra tipo baseball: Centrado en la pieza frontal del casquete

**2. Placa.**

Se establecen dos tipos: Metálica y en P.V.C..

Tipo A: Metálica (Fig. 15.2 a).

**2.1 Descripción:**

La componen los siguientes elementos:

2.1.1 Placa base en metal cromado; de estructura ovalada y en forma de rayos cerrando el conjunto. En el centro del óvalo, llevará el escudo de la ciudad, bordeado en sus dos tercios superiores por la bandera andaluza, y en su tercio inferior la inscripción de "POLICIA LOCAL". Bajo esta leyenda y cortando la parte inferior de los rayos de la placa base, un espacio en forma de sector de corona circular para el troquelado del número de identificación personal.

2.1.2 Escudo policromado en metal chapado de la ciudad o municipio, situado en el óvalo central, de la placa base, sobre fondo azul turquesa, esmaltado en sus propios colores.

**2.2 Medidas:**

Las dimensiones serán las siguientes:

Altura de la placa base: 70 milímetros.

Anchura: 54 milímetros.

El óvalo central para alojamiento del escudo, bandera y leyenda: Eje vertical: 52 milímetros. Eje horizontal: 36 milímetros.

La franja destinada a la bandera de Andalucía tendrá una anchura de 4'5 milímetros y los sectores de corona circular para la leyenda y numeración, de 5 milímetros.

Grosor máximo del conjunto exterior: 5 milímetros.

Longitud de los rayos: 9, 7, 5, 3 milímetros respectivamente según diseño.

2.3 Situación: Prendida en el delantero derecho por encima de la línea de telios, centrada en el espacio formado por esta línea y la de hombros.

2.4 Uso: Sobre cazadora y guerrera, y demás prendas que se determinen y su fijación a la prenda será por cierre de sujeción y seguridad.

Tipo B: En P.V.C. (Fig. 15.2 b).

2.5. Descripción:

De igual forma y elementos que la tipo A. Confeccionada en P.V.C. inyectado o similar; en color gris plata. Todo el conjunto se colocará sobre un soporte de material plástico, fieltro o similar. El soporte, la leyenda y los números, irán en color azul marino.

2.6 Medidas: Iguales al tipo A, apartado 2.2. excepto el grosor que será de 2 milímetros.

2.7. Situación: La descrita en el tipo A, apartado 2.3.

2.8 Uso: Sobre anorak, camisa y capa, su fijación a la prenda será directamente o por cosido.

3 Emblema:

Se contemplan dos modelos: En P.V.C. y Bordado.

Modelo A (Fig. 15.3 a).

3.1. Descripción:

Sobre la base de P.V.C. inyectado, tejido o similar. Tendrá forma de sector de corona circular de 75 grados, con los vértices redondeados, dividido en tres zonas que corresponden a los colores de la Bandera de Andalucía. En la zona verde superior, la leyenda "POLICIA LOCAL" en letras mayúsculas color blanco. Sobre la franja intermedia, el logotipo del escudo de Andalucía en su color natural; y en la zona verde inferior, el nombre de la ciudad en color blanco. Todo el conjunto sobre soporte de tejido color azul marino cuyos bordes sobresalen 2 milímetros. La fijación será termo-fusión, pegado o cosido.

3.2 Medidas:

Altura: 65 milímetros.

Ancho superior: 105 milímetros.

Ancho inferior: 40 milímetros.

Altura del logotipo del escudo: 43 milímetros.

Ancho del mismo: 30 milímetros.

Ancho de las franjas verdes y blancas: 20 milímetros.

Ancho entre franjas: 0.5 milímetros.

3.3 Situación: En la manga izquierda; la parte superior del emblema se coserá a 50 milímetros de la costura de unión de la manga o caída de esta.

3.4 Uso: Cazadora; anorak, camisa y demás prendas que se determine. En la capa, centrado en el lado izquierdo a 60 centímetros de la caída del hombro.

Modelo B: Bordado (Fig. 15.3 b).

3.1 Descripción:

Tendrá la misma forma y elementos señalados en el tipo A.

Bordado en color oro sobre una pieza de tejido o directamente a la prenda. Todo el contorno del conjunto irá fileteado por un borde color oro.

La Bandera de Andalucía irá igualmente bordada en sus colores naturales, sin separación entre colores. (Franjas).

La inscripción de "POLICIA LOCAL" y nombre de la ciudad bordados en color oro.

3.2 Medidas:

Altura: 58 milímetros.

Ancho superior: 95 milímetros.

Ancho inferior: 35 milímetros.

Altura del logotipo del escudo: 38 milímetros.

Anchura: 28 milímetros.

Ancho de las franjas verdes y blancas: 18 milímetros.

Ancho del fileteado del contorno: 3 milímetros.

3.3 Situación: la misma que la indicada en el modelo A.

3.4 Uso: Guerrera, uniformidad de gala, y demás prendas que se determine.



**4. SUJETA CORBATA****4.1 Descripción (Fig.15.4).**

Se compone de barra y escudo de Andalucía.

**4.1.1 Barra**

Estará construída en metal, en forma de pinza.

Interiormente llevará 15-18 ranuras para asegurar la corbata.

**4.1.2 Escudo:**

Será macizo. Las columnas, figura de Hércules y leones, pulidos. Todo el conjunto en relieve sobre fondo sin pulir y centrado en la barra, en su parte externa.

**4.1.3 Color: Oro viejo.****4.1.4 Medidas:**

De la barra:

Largo: 60 milímetros.

Ancho: 4 milímetros.

Espesor: 1 milímetro.

Profundidad de las ranuras: 0.2 milímetros.

Del escudo:

Altura: 20 milímetros.

Ancho: 12 milímetros.

Espesor: 2 milímetros.

**ANEXO XVI****DIVISAS****1 Descripción:**

Las divisas o distintivos de mando, podrán ser de P.V.C. inyectado, metálicas, cinta de hilo lurex, bordado industrial o similar; cuyo conjunto componen una figura geométrica pentagonal.

**2. Situación:**

2.1. Cazadora y guerrera: En hombreras.

2.2. Anorak: Centrado sobre la solapa del cuello.

2.3. Camisa: En hombreras, sobre manguitos confeccionados en una pieza de tejido color azul marino, que podrá ser plastificada por la cara interior para darle mayor consistencia al conjunto.

A Escala Técnica: (Fig. 16.1.a; 16.1.b; 16.1.c y 16.1.d)

3. Color: Oro.

4. Elementos: Galones y greca; y para Jefes de Cuerpo, bastón de mando, situado en diagonal y centrado sobre la viceatriz del espacio comprendido entre el vértice superior de la figura y el galón; de forma que, tanto en hombreras como en solapas, la posición del bastón será distinta según el lado a que corresponda.

5. Medidas:

5.1. En hombreras de cazadora, guerrera y manguitos de camisa:

5.1.1. De los galones. Longitud: la correspondiente a la anchura de la hombrera. Ancho: 14 milímetros.

5.1.2. De la greca. Longitud: El contorno de la hombrera, excepto lado de costura de manga. Ancho 7 milímetros.

5.1.3. Bastón de mando. Longitud: 40 milímetros. Diámetro de empuñadura: 3 milímetros; diámetro de cantonera: 1 milímetro.

5.2. En solapa del cuello del anorak:

5.2.1. De la figura geométrica pentagonal. Longitud de los lados mayores: 45 milímetros; longitud desde el centro de la base al vértice superior: 55 milímetros; longitud de lados menores: 14 milímetros. Anchura de la base: 25 milímetros; anchura superior: 22 milímetros. Distancia entre base y borde inferior de la solapa: 25 milímetros.

5.2.2. De los galones. Longitud: La que corresponda a la anchura de la figura. Ancho, 7 milímetros.

5.2.3. De la greca. Longitud: El contorno de la figura. Ancho 5 milímetros.

5.2.4. Del bastón. Longitud: 17 milímetros. Diámetro de empuñadura: 2 milímetros; diámetro de cantonera: 1 milímetro.

A.1. Inspector: En hombreras: Tres galones. Distancia entre galones: 7 milímetros. Distancia entre galón y costura de manga: 14 milímetros.

En solapa de anorak: Tres galones. Distancia entre galones: 3 milímetros. Distancia entre galón y base de la figura: 7 milímetros.

**A.2. Subinspector:** En hombreras: Dos galones. Distancia entre galones: 14 milímetros. Distancia entre galón y costura de manga: 18 milímetros.

En solapa de anorak: Dos galones. Distancia entre galones: 7 milímetros. Distancia entre galón y base de la figura: 10 milímetros.

**A.3. Oficial.** En hombreras: Un galón. Distancia entre galón y costura de manga: 22 milímetros.

En solapa de anorak: Un galón. Distancia entre galón y base de la figura: 12 milímetros

**B. Escala Ejecutiva.** (Fig. 16.2.a; 16.2.b; 16.2.c y 16.2.d).

6. Color: Plata.

7. Elementos: Galones y sutás; y para Jefes de Cuerpo, bastón de mando.

8. Medidas:

8.1. En hombreras de cazadora, guerrera y manguitos de camisa.

8.1.1. De los galones y bastón de mando: Las mismas descritas para la Escala Técnica. (Apartado 5.1.1. y 5.1.3.).

8.1.2. Del sutás. Longitud: Bordeando el contorno de la hombrera, excepto lado de costura de manga. Ancho: 3 milímetros; de los cuales, 1.5 irá entremetido en la costura de hombrera con su forro.

8.2. En solapa del cuello del anorak:

8.2.1. De la figura geométrica: Las prescritas para la Escala Técnica (apartado 5.2.1.).

8.2.2. Sutás. Longitud: Fileteando el contorno de la figura. Ancho: 2 milímetros.

**B.1. Suboficial:** Tres galones, con iguales medidas, colocación y separación a las señaladas para Inspectores. (Apartado A.1).

**B.2. Sargento:** Dos galones con las mismas medidas, situación y separación a las indicadas para Subinspectores. (Apartado A.2).

**C. Escala Básica:** (Fig. 16.2.a y 16.2.d).

C.1 Cabo:

9. Color: Plata.

10. Elementos y medidas.

10.1 En hombreras: Un galón y bastón de mando para Jefes de Cuerpo, con igual medida y situación al descrito para oficiales (apartado A.3).

10.2 En solapa de anorak: Un cordón de 1 milímetro de grueso, fileteando la figura geométrica, y un galón con las mismas medidas y situación al diseñado para oficiales.

El Jefe de Cuerpo llevará el mismo bastón de mando previsto para los Jefes de la Escala Ejecutiva.

**D. Vigilantes.** (Fig. 16.2.d).

D.1 Jefe de Unidad:

11. Color: Verde omeya.

11.1 Elementos, medidas y situación: Iguales a los señalados para el cabo (apartado 10). Se suprime el bastón de mando.

12. Capa de unidades de caballería.

Las divisas en la capa de las unidades de caballería se situarán en la solapa de la prenda, con igual posición, medidas y características que las descritas para el anorak.

## ANEXO XVII

### CARNE DE ACREDITACION PROFESIONAL

El carné de acreditación profesional para los miembros de los Cuerpos de la Policía Local, se ajustará al modelo que se adjunta con arreglo a las siguientes condiciones. (fig. 17.1).

1. Descripción:

De forma rectangular y sus cuatro vértices redondeados. Confeccionado en cartulina plastificada.

2. Características técnicas:

Sobre fondo blanco, tramado en sepia y sobre el mismo la impresión del logotipo del escudo de Andalucía, difuminado en color verde omeya.

## 2.1 Anverso:

En el margen superior izquierdo, llevará impreso la placa reglamentaria de la Policía Local de Andalucía con el escudo del municipio correspondiente. A la derecha de ésta, la leyenda POLICIA LOCAL en color azul. Centrado llevará un recuadro reservado para la colocación de la fotografía de su titular; que deberá ser hecha en color, a medio busto, de frente y descubierta, sin gafas oscuras y con uniforme. (guerrera o cazadora y corbata).

En el margen inferior dispondrá de espacio con tres reservas en blanco para rellenar con los siguientes datos:

Categoría o empleo  
Situación  
Número de acreditación profesional

## 2.2 Reverso:

Centrado en la parte superior llevará impreso la leyenda "AYUNTAMIENTO DE". Dispondrá, asimismo, de seis reservas en blanco para rellenar los siguientes datos:

Nombre de la ciudad  
Primer Apellido  
Segundo Apellido  
Nombre  
Núm. de Documento Nacional de Identidad  
Fecha de expedición

Inmediatamente debajo la antefirma, sobre la que se consignará la leyenda "EL ALCALDE".

## 3. Medidas.

3.1. Del carné: Altura 92 milímetros. Ancho 57 milímetros.

3.2 Impresión de la placa: Eje mayor 16 milímetros. Eje menor 12 milímetros.

3.3 Del óvalo central para el escudo de la ciudad: Eje mayor 8 milímetros. Eje menor 6 milímetros.

3.4 Anchura del espacio destinado a la bandera de Andalucía: 1.5 milímetros.

3.5 Anchura del sector de corona circular para la inscripción de la leyenda POLICIA LOCAL: 2 milímetros.

3.6 Altura de las letras de la leyenda POLICIA LOCAL (anverso) y AYUNTAMIENTO DE (reverso): 5 milímetros. De la antefirma del ALCALDE, 3 milímetros.

3.7 Recuadro para la fotografía: 32 por 27 milímetros.

3.8 Altura del espacio reservado para consignar el nombre de la ciudad: 10 milímetros. De los espacios para los restantes datos: 5 milímetros.

4. El carné de acreditación profesional de los Vigilantes se ajustará al modelo descrito para las Policías Locales con las siguientes modificaciones.

4.1 Anverso: Se suprime la placa del ángulo superior izquierdo, y en su lugar llevará grabado sólo el escudo de la ciudad.

Asimismo se sustituye la leyenda de POLICIA LOCAL por la de "VIGILANTE".

## ANEXO XVIII

## CARTERA PORTA-CARNE

La cartera para la colocación del carné de acreditación profesional (CAP) se homologa con arreglo a las siguientes prescripciones (Fig. 18.1).

1. Descripción: Se confeccionará adaptada a la configuración del carné y su apertura en sentido vertical: Dispondrá en su interior de dos apartados o bolsillos, uno para introducir el carné, cuya tapa o protector será de material plástico transparente para facilitar la visión del mismo, y otro, de idéntico material al de la cartera, en donde irá incrustada la placa metálica reglamentaria. Entre la placa y la boca del bolsillo se reserva un espacio para dos renglones con la siguiente leyenda: 1º renglón, "AYUNTAMIENTO DE", y 2º renglón, el nombre de la ciudad.

## 2. Características técnicas:

2.1 Confeccionada en cuero o piel, color azul marino, y sus cuatro vértices contorneados con piezas o perfiles metálicos dorados. La leyenda en color oro.

## 3. Medidas:

3.1 Longitud de la cartera: abierta 210 milímetros, y cerrada 105 milímetros. Anchura, 70 milímetros.

3.2 De los bolsillos: altura 95 milímetros. Anchura 60 milímetros.

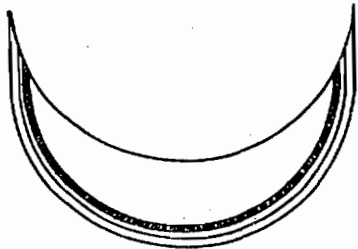
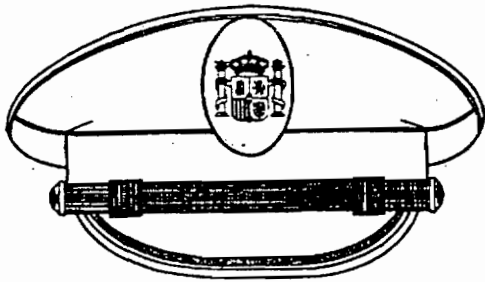
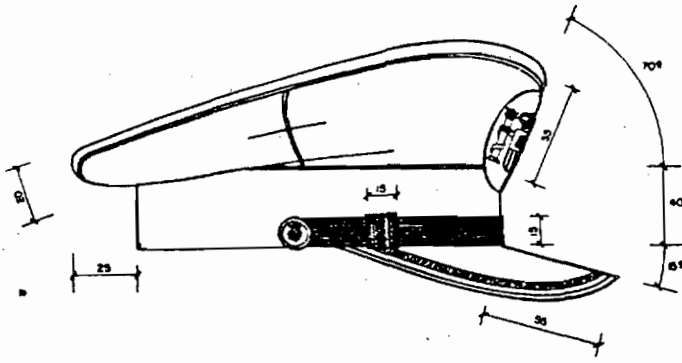
3.3 De la placa: Eje mayor, 55 milímetros. Eje menor 45 milímetros. Grosor 2 milímetros.

3.4 Altura de las letras de la leyenda: 5 milímetros.

4. La cartera porta-carné de acreditación profesional de los Vigilantes a que se refiere los artículos 4 y 15 de la Ley 1/1.989, se ajustará al modelo descrito para la Policía Local con las siguientes excepciones:

4.1 Bolsillo interior: Se suprime la placa y en su lugar se incrustará sólo el escudo de la ciudad, con las medidas previstas en el apartado 3.3 de este Anexo.

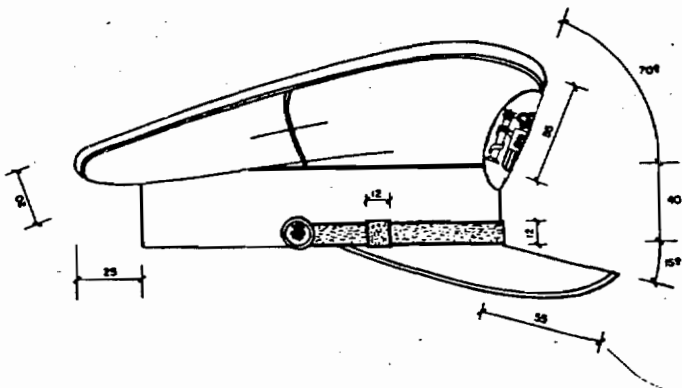
GORRA DE PLATO: ESCALA TECNICA



Corte en n.º 2

Figura 1.1

GORRA DE PLATO: ESCALA EJECUTIVA



GORRA DE PLATO: ESCALA BASICA

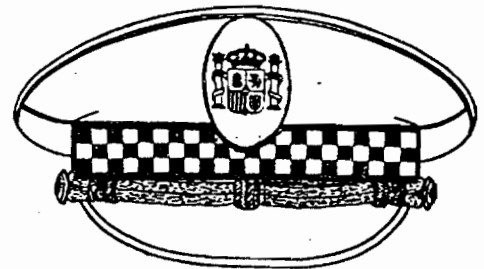
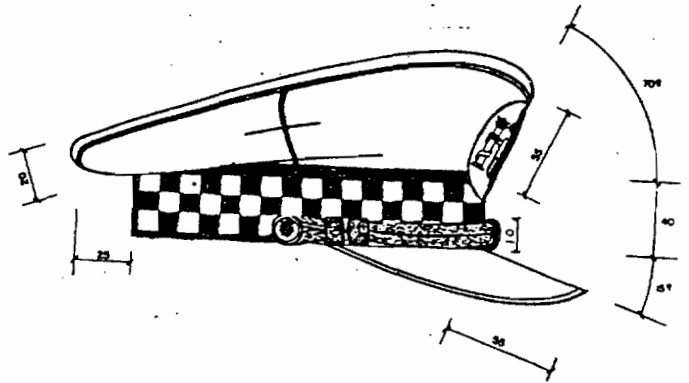


Figura 1.3

Corte en n.º 2

Corte en n.º 2

GORRA TIPO BASEBALL  
UNIDADES DE MOTORISTAS, DE CABALLERIA Y DE PLAYA

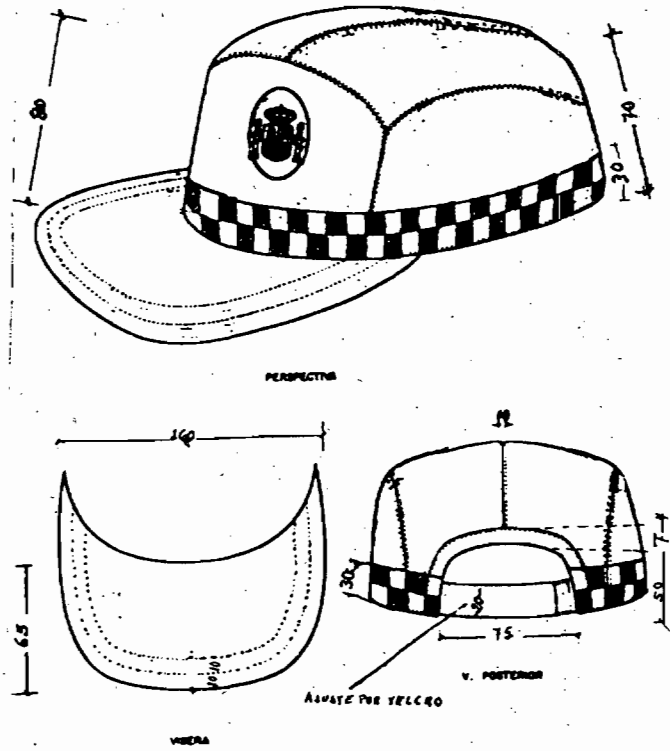


Figura 1.4

CMO 000

GORRA TIPO BASEBALL  
FUNCIONARIO EN PRACTICAS

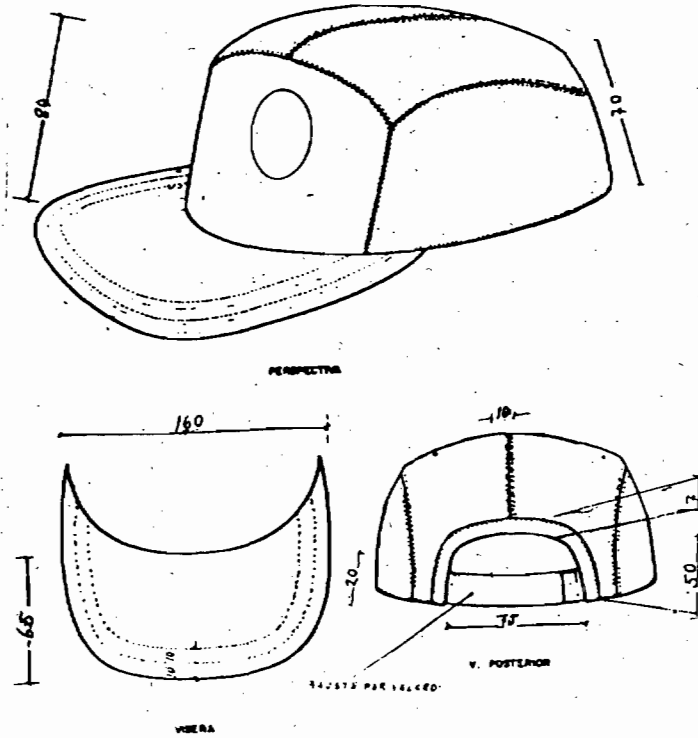


Figura 1.5

CMO 000

ARORAK

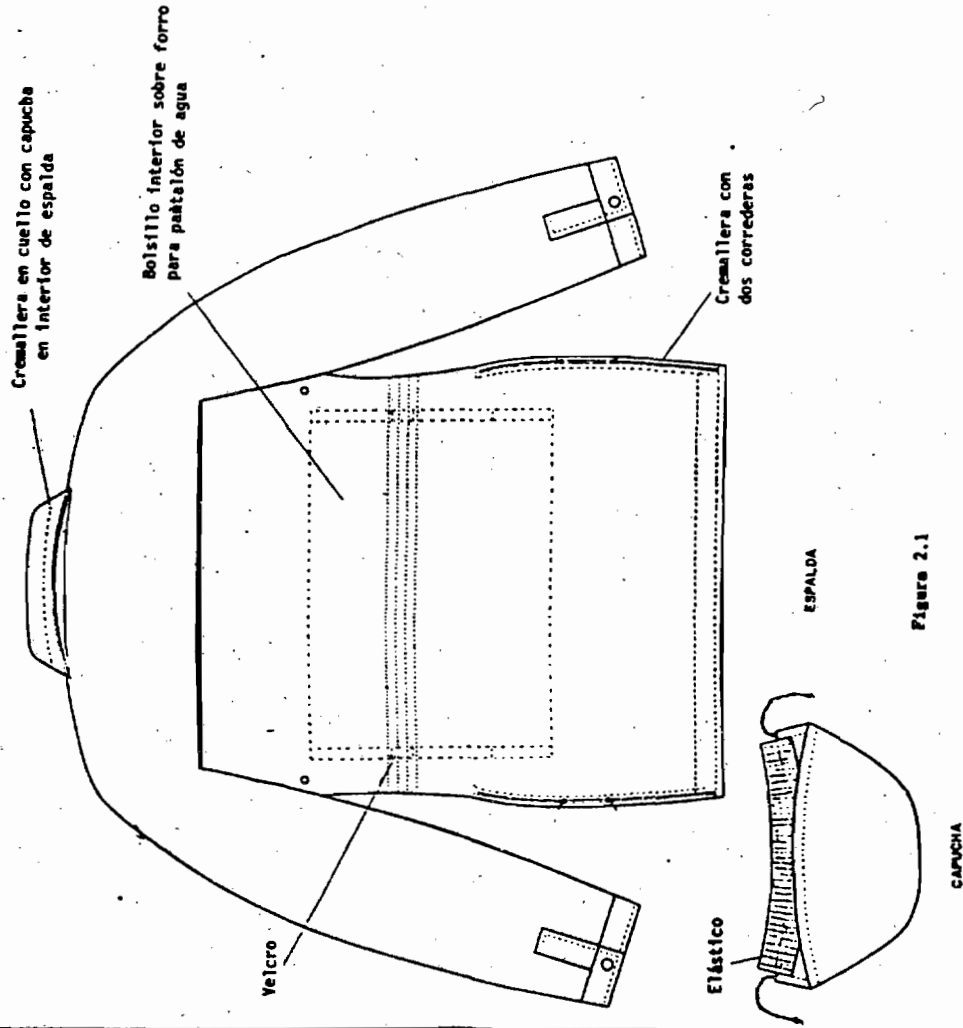


Figura 2.1

ARORAK

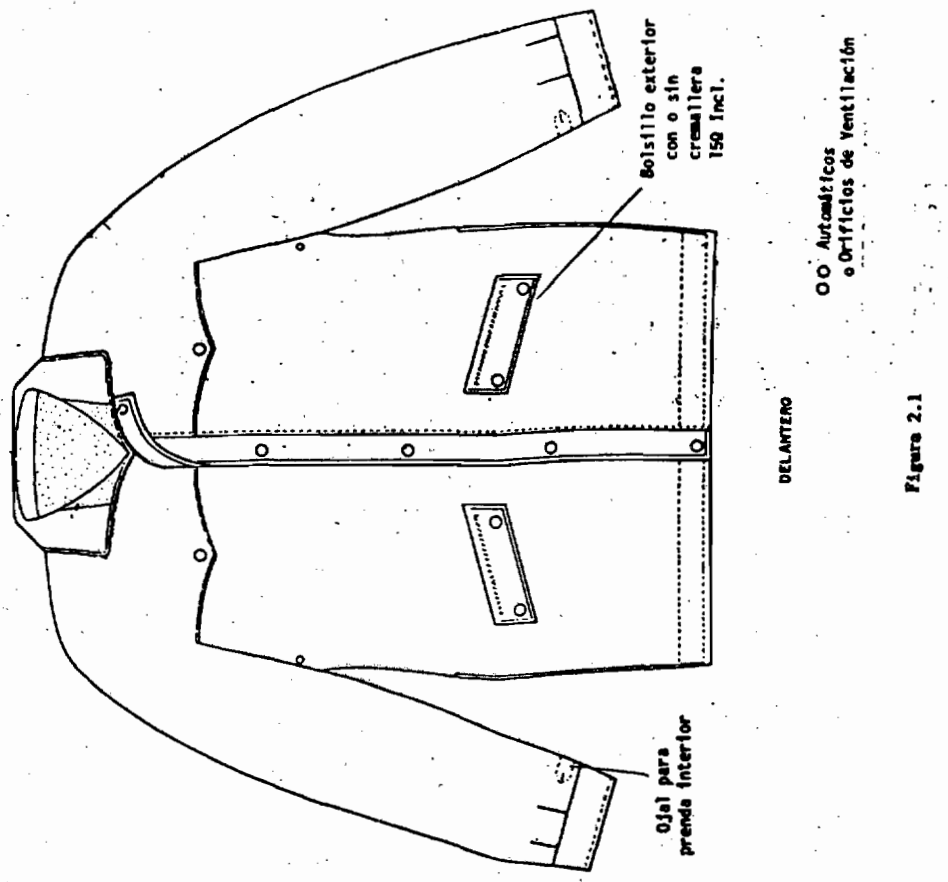
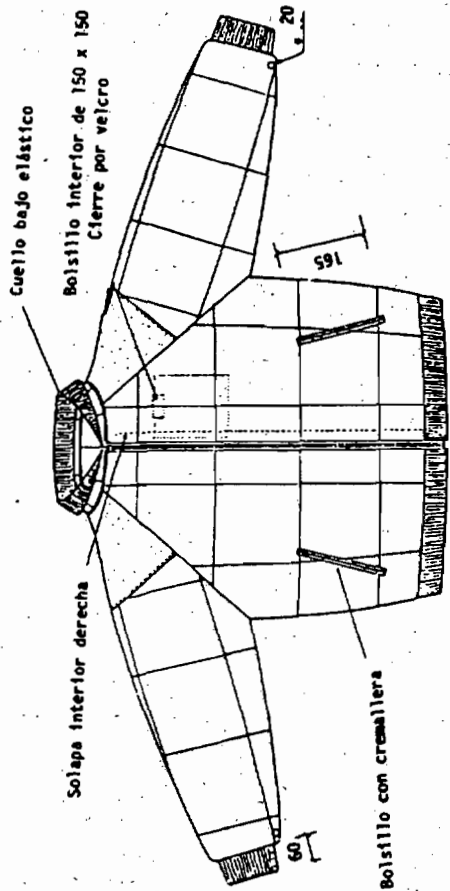
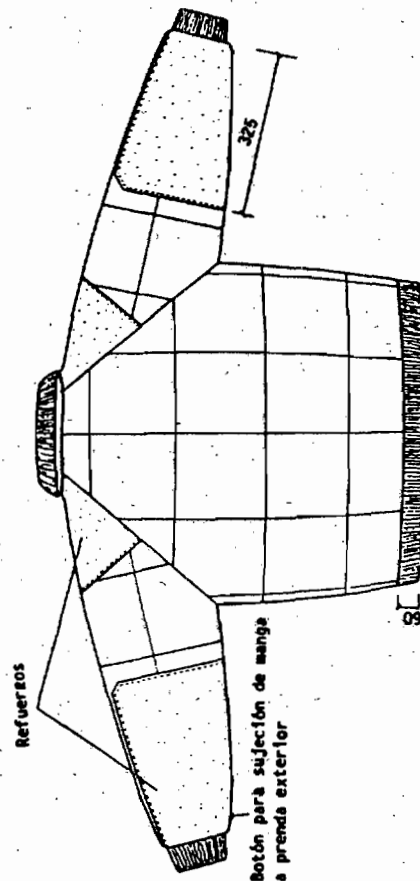


Figura 2.1

PIENSA INTERIOR DE ANORAK



V. ANTERIOR



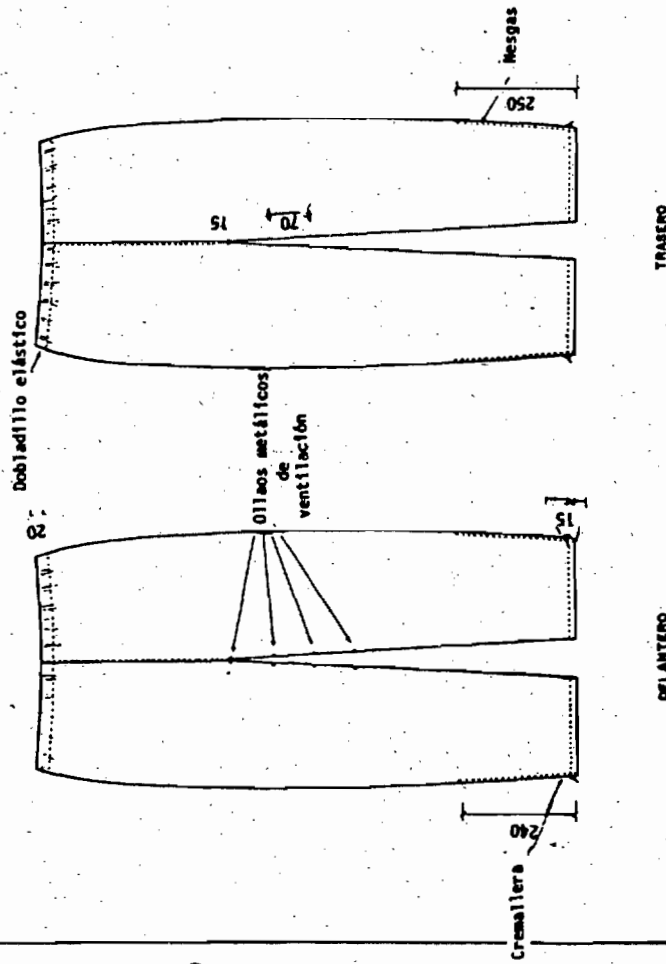
COLOR AZUL MARINO

V. POSTERIOR

Cotas en m.m.

Figura 2.2

PARTALON DE ANORAK



DELANTERO

TRASERO

Cotas en m.m.

Figura 2.3



ANORAK PARA MOTORISTAS

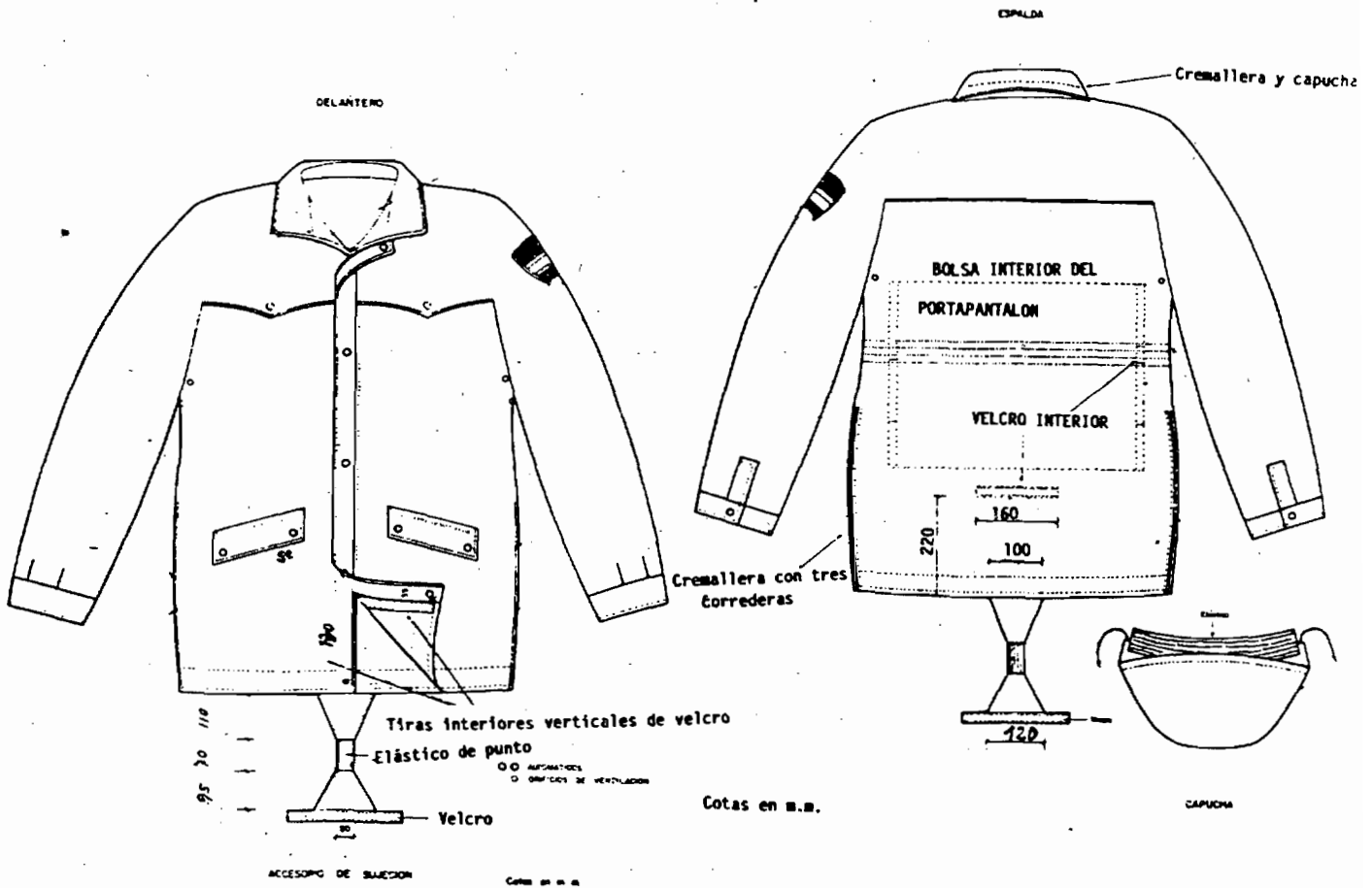


Figura 2.4

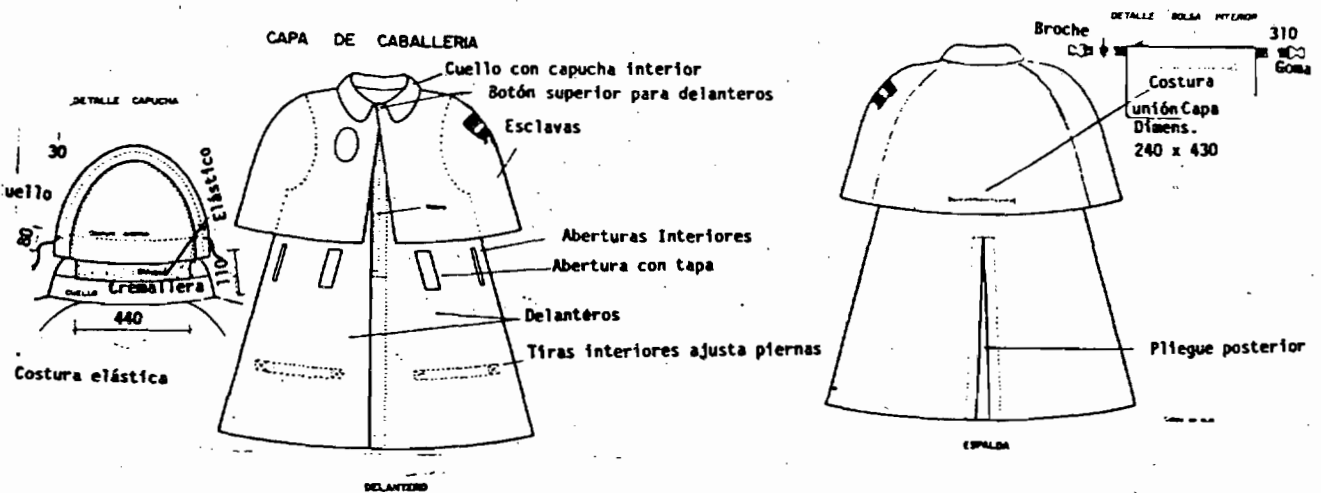


Figura 3.1

HOMBRE  
Escalas Técnica y Ejecutiva

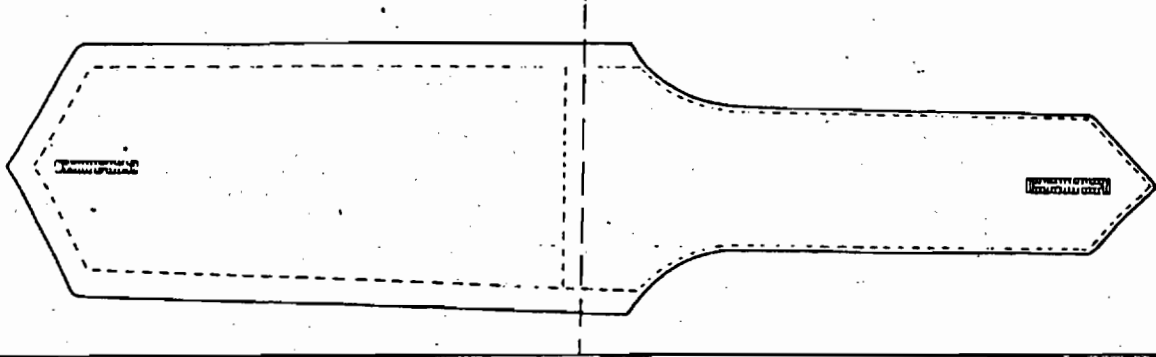


Figura 4-2

GUERRERA

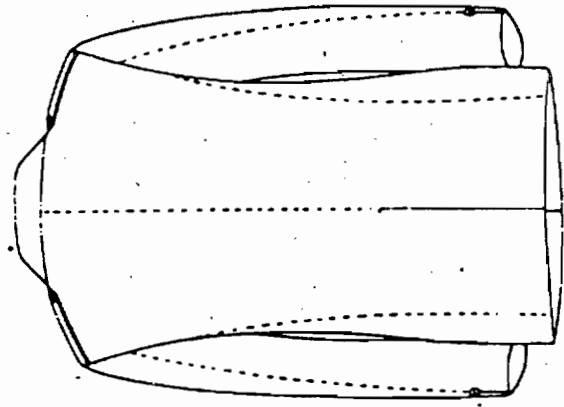
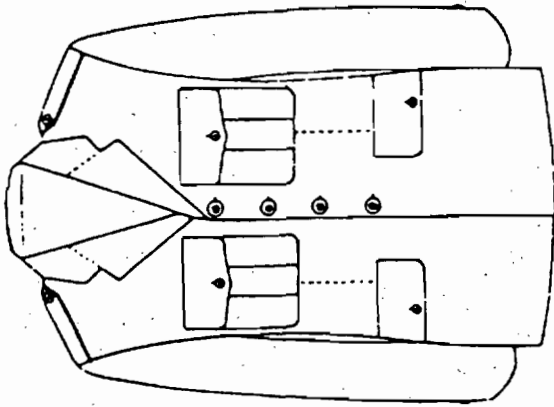


Figura 5-1

CAZADORA

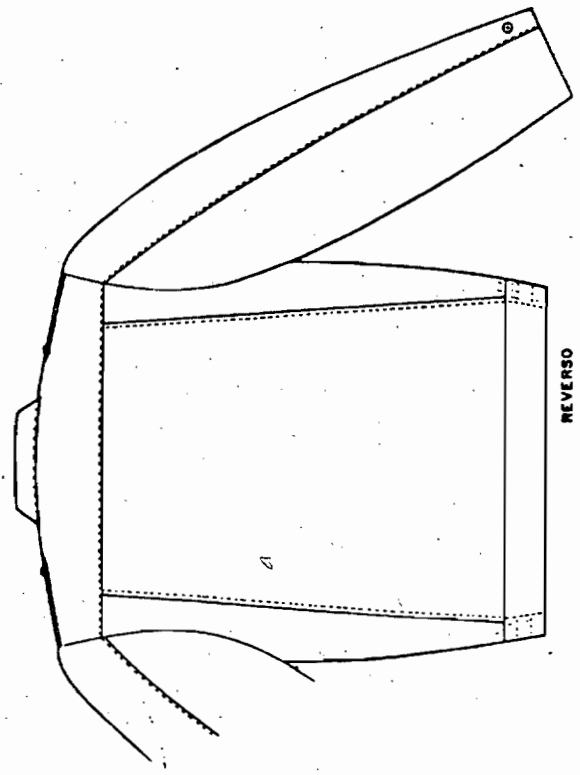
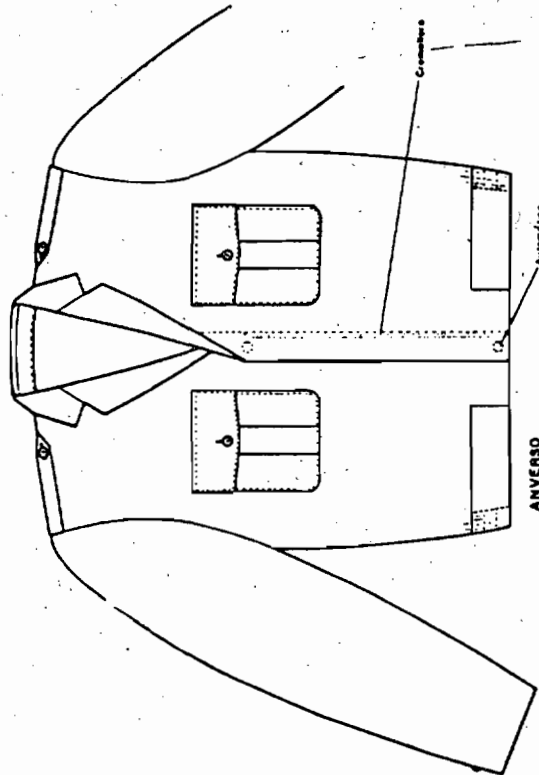
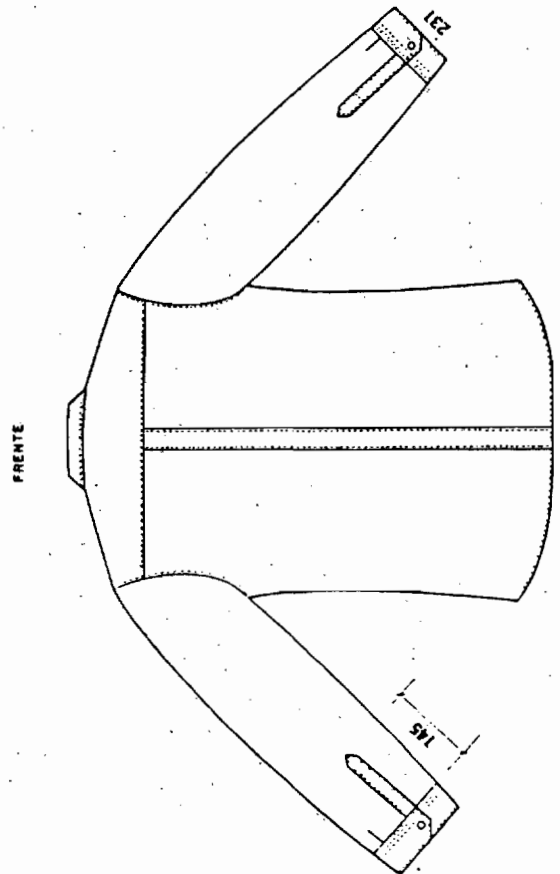
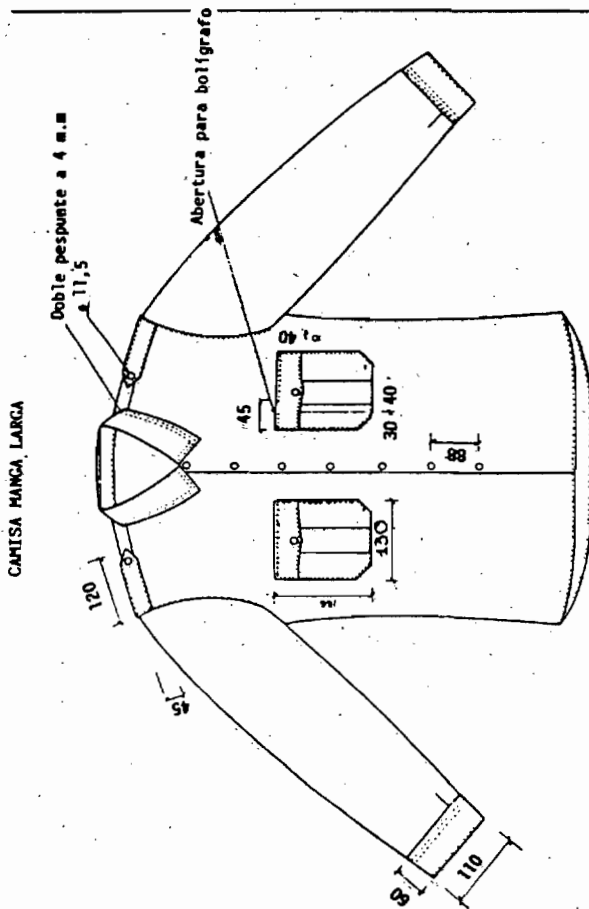
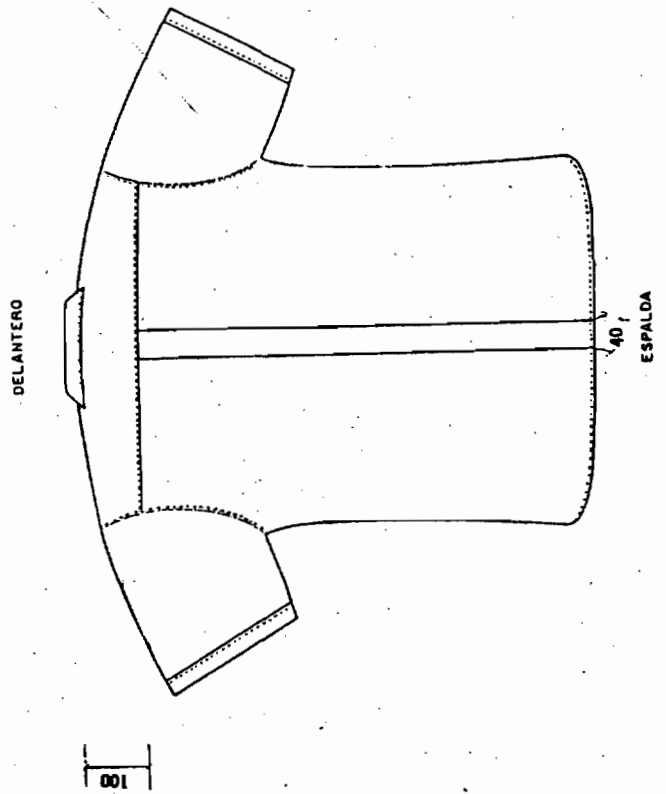
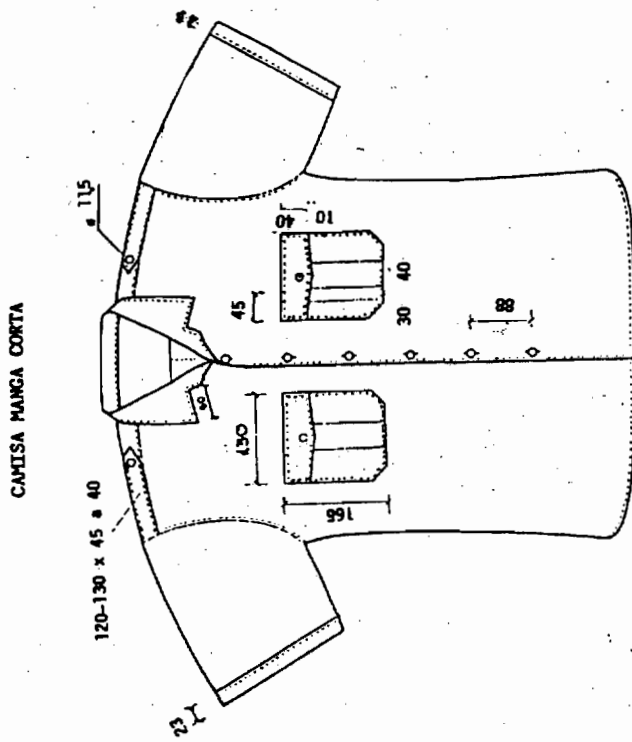


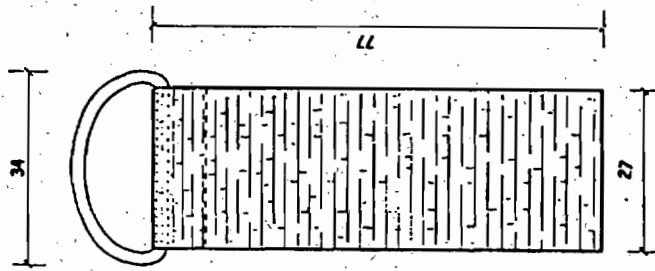
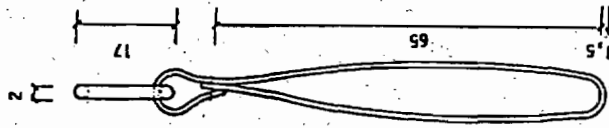
Figura 4-1



Cotas en mm.

ESPALDA  
FRENTE  
Figura 6-1

BAGUILLA



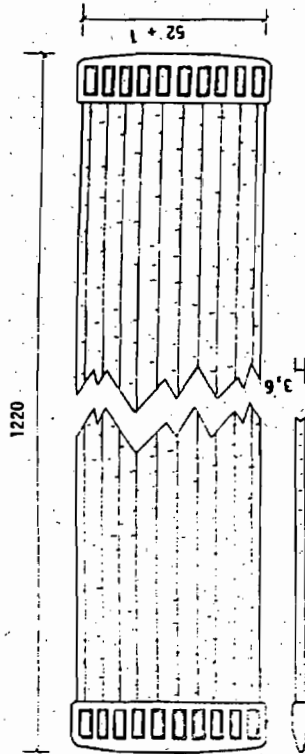
PERFIL

FRETE

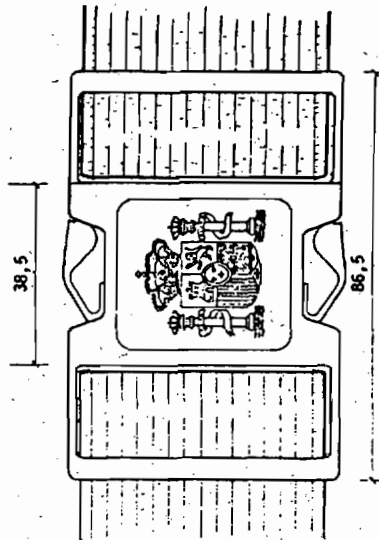
MATERIALES:  
 - ANILLA METALICA Y  
 - CINTA DE LONA  
 Cotas en m.m.

Figura 7.2

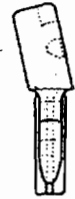
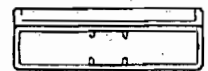
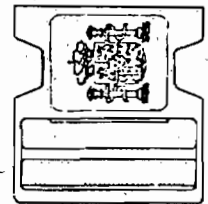
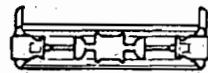
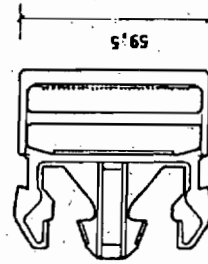
CINTURON DE LONA



CINCHA



CIERRE

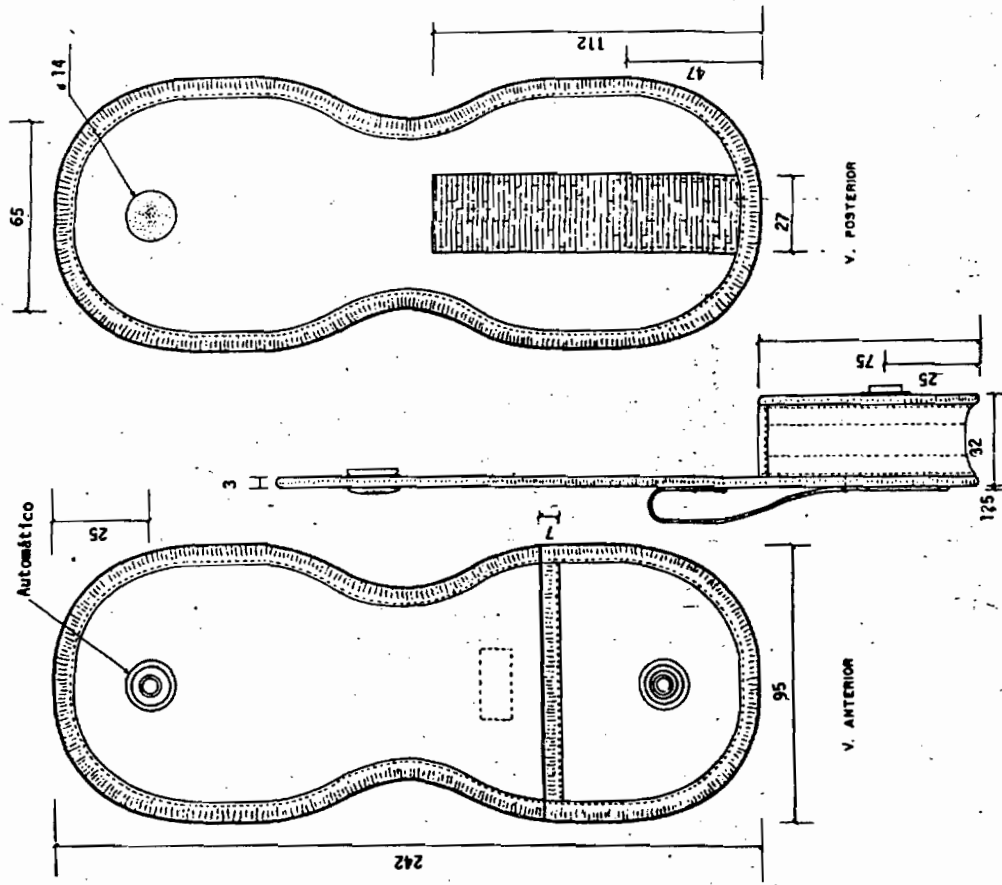


HEBILLA DE PRESION

Cotas en m.m.

Figura 7.1

PORTACRILLETES

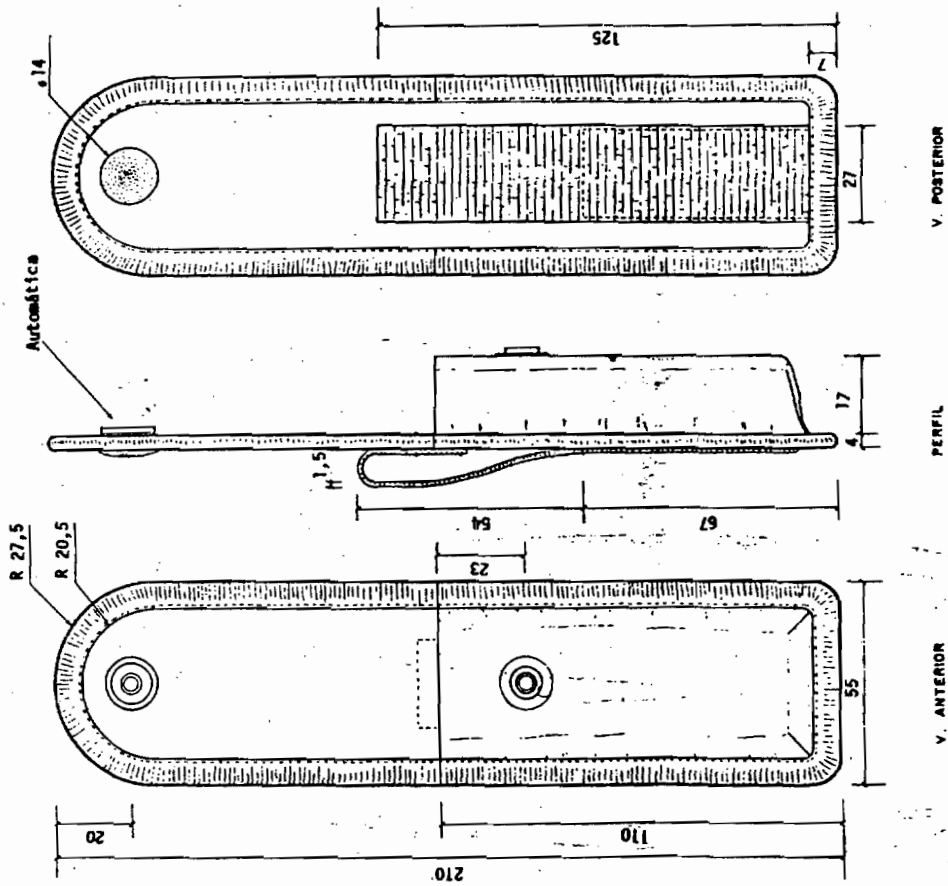


Escala 2:3  
Cotas en m.m.

PERFIL

Figura 7-4

PORTACARGADOR

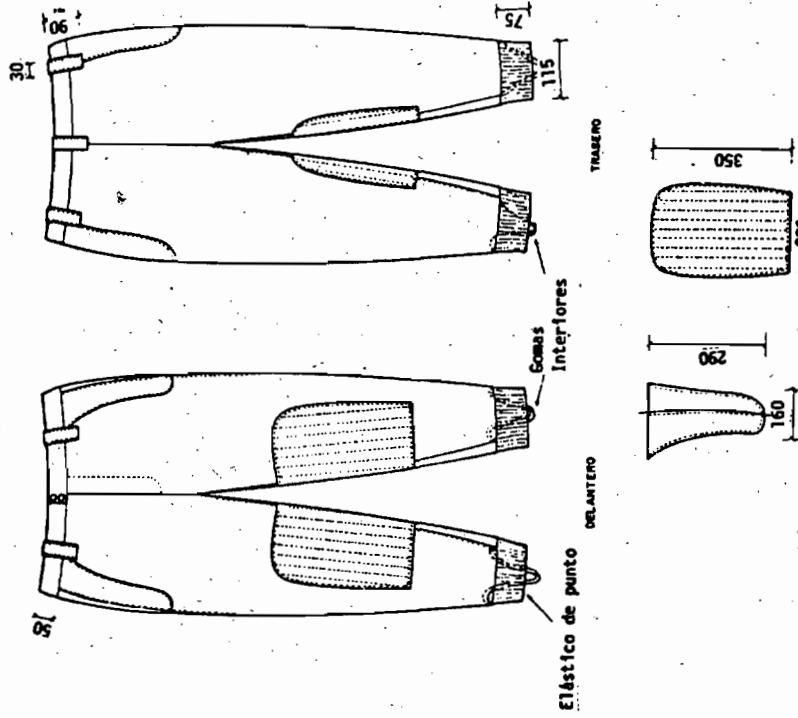


Escala 4:5  
Cotas en m.m.

PERFIL

Figura 7-3

PANTALON DE MOTORISTA



PANTALON

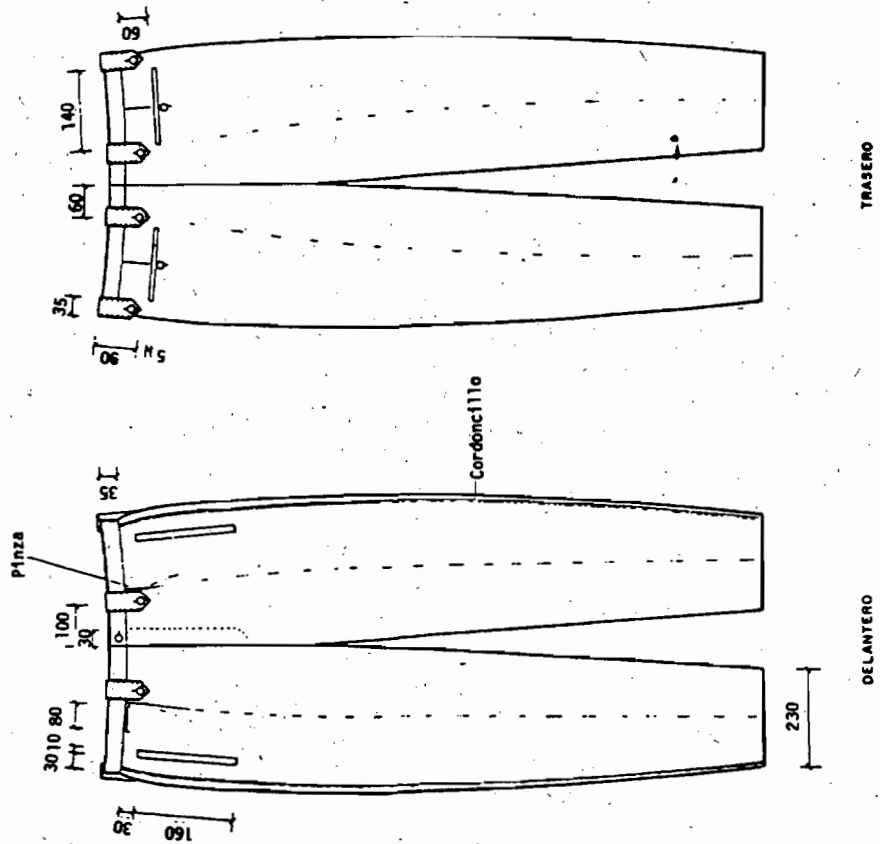
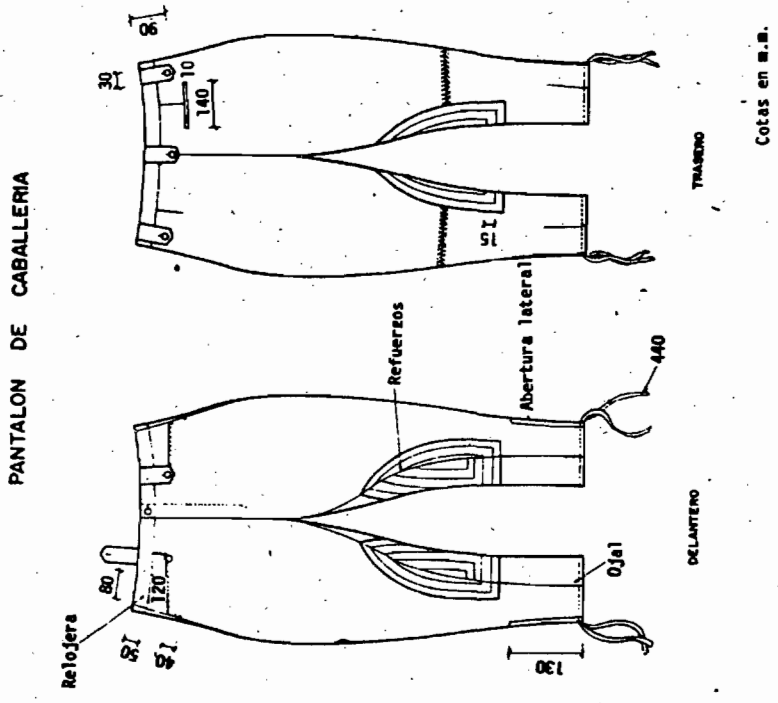
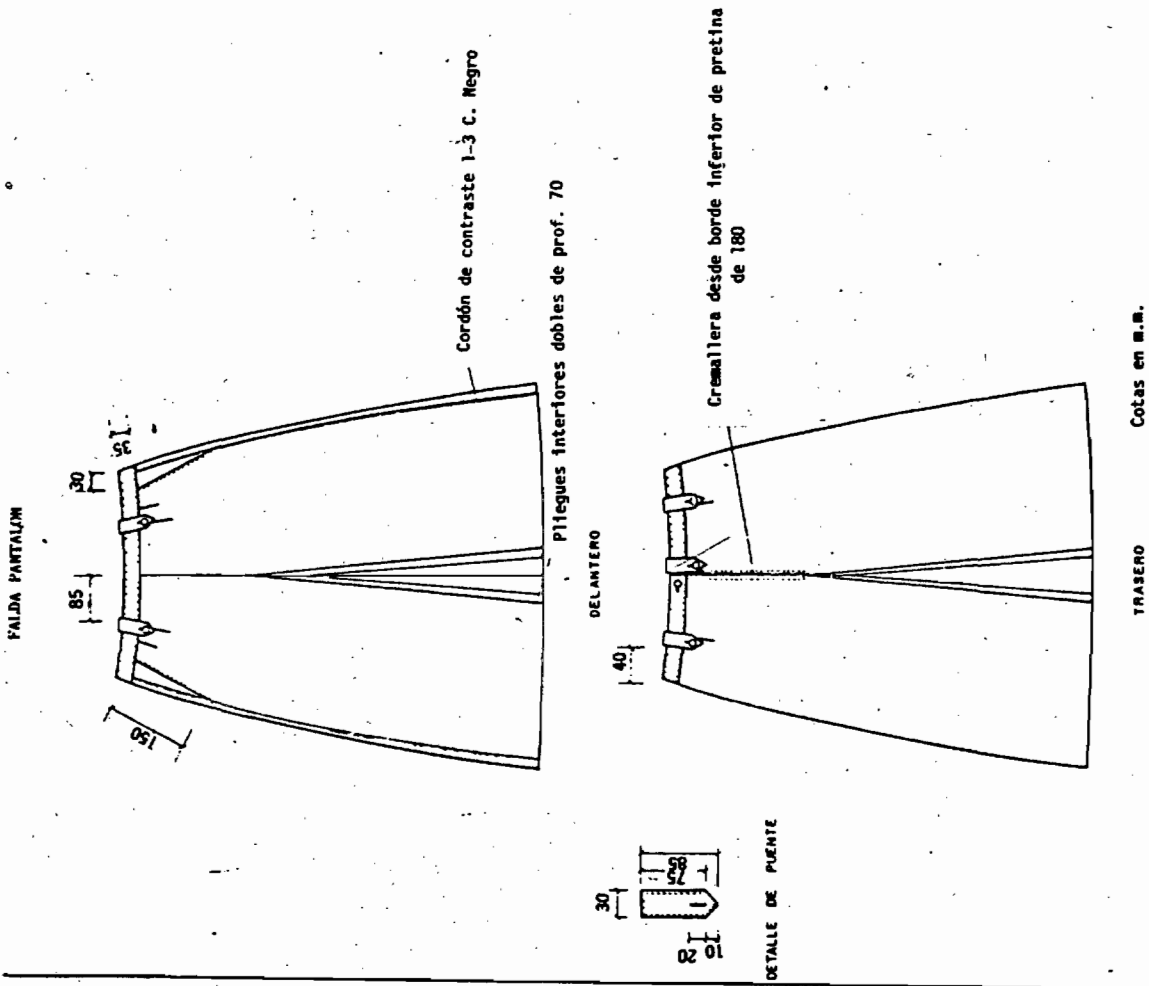
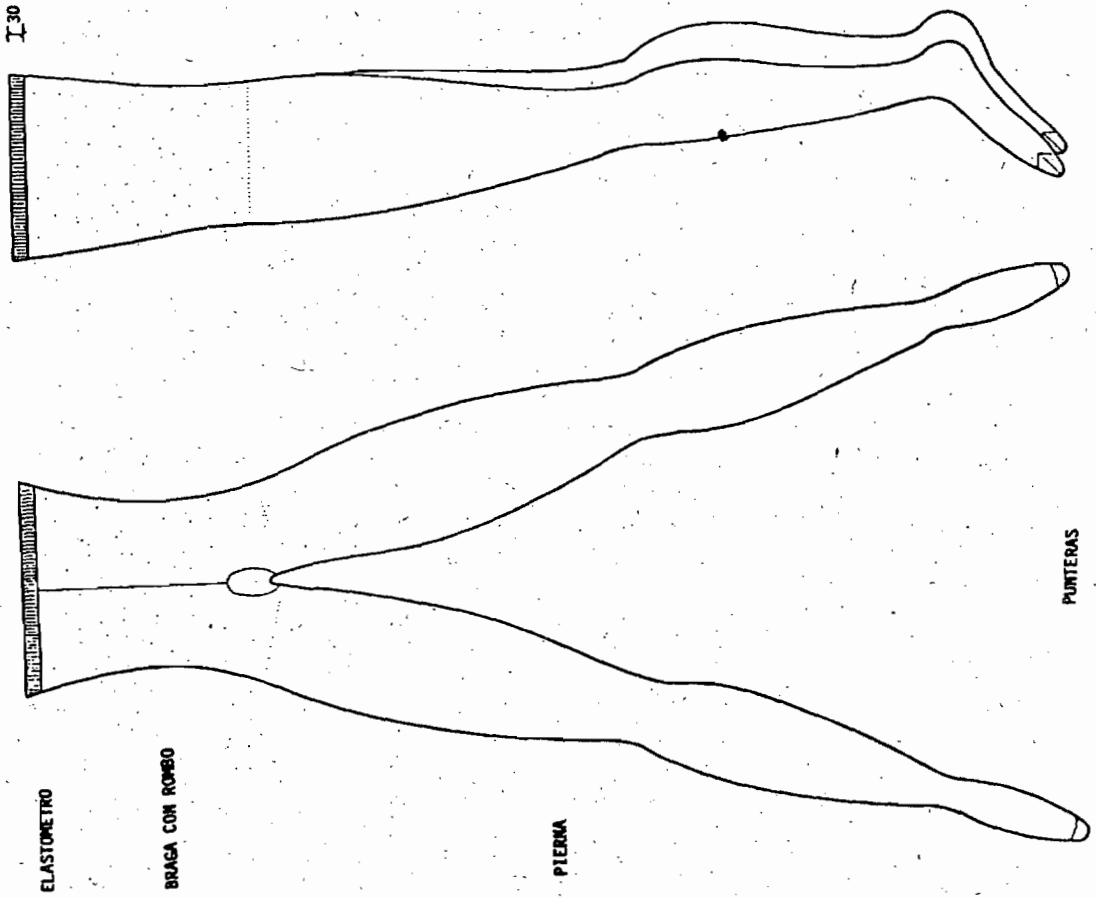


Figure 8-1

Figure 8-2



MEDIAS-PANTY



CALCETINES

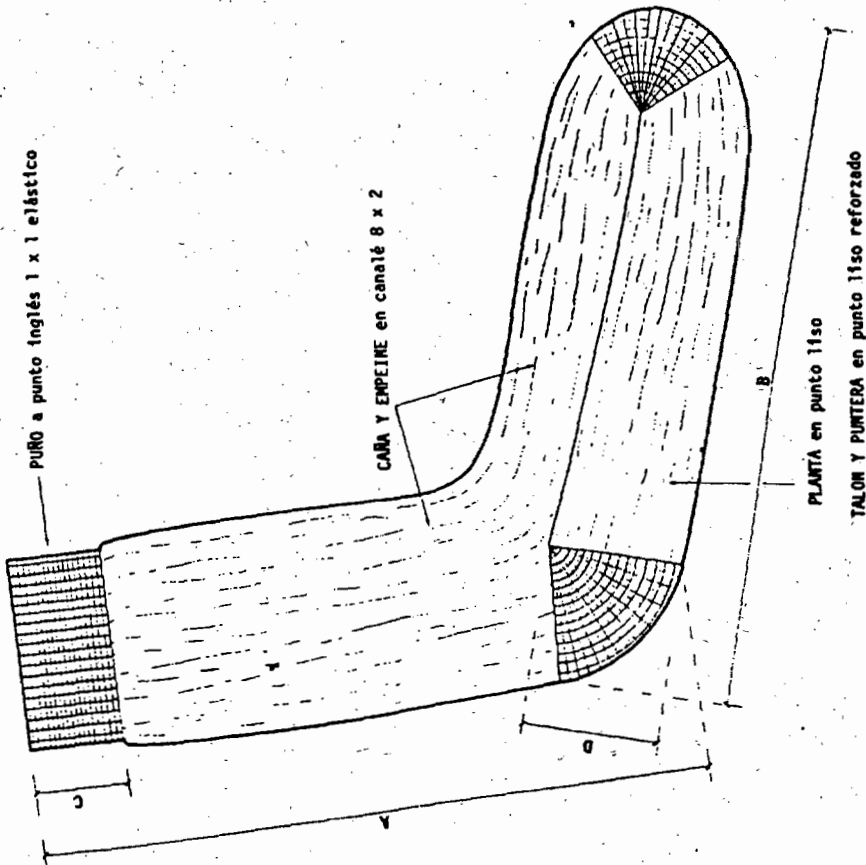
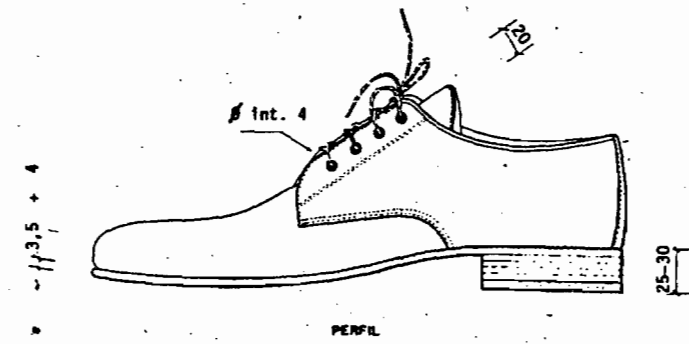


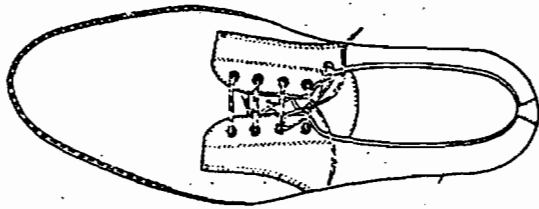
Fig. 9-1



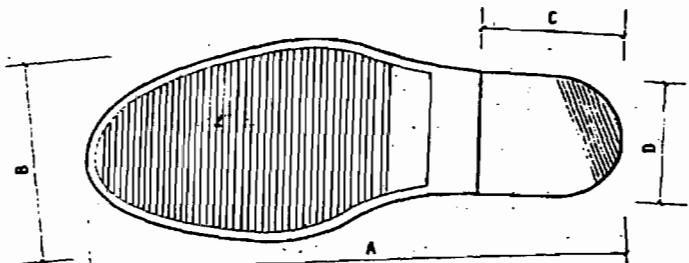
ZAPATO DE HOMBRE



PERFIL



V. SUPERIOR

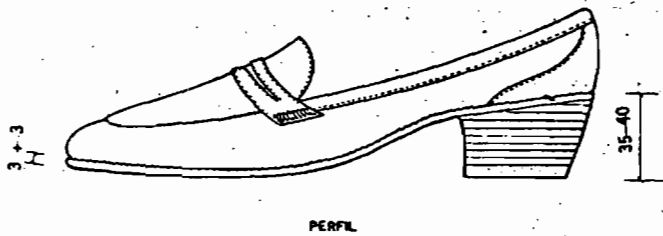


V. INFERIOR

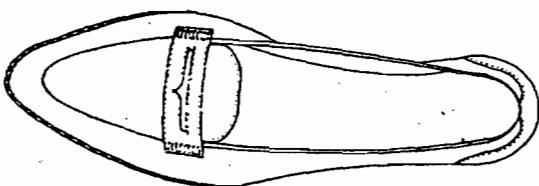
Figura 10-1

Cotas en m.m.

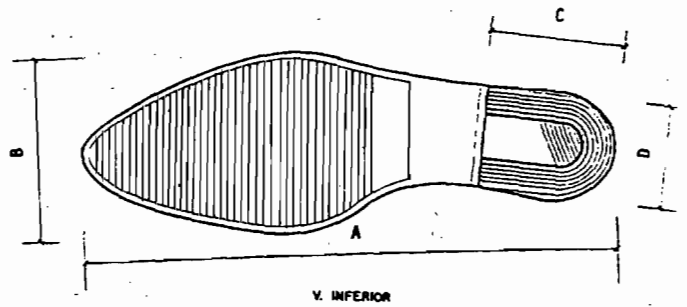
ZAPATO DE MUJER



PERFIL



V. SUPERIOR

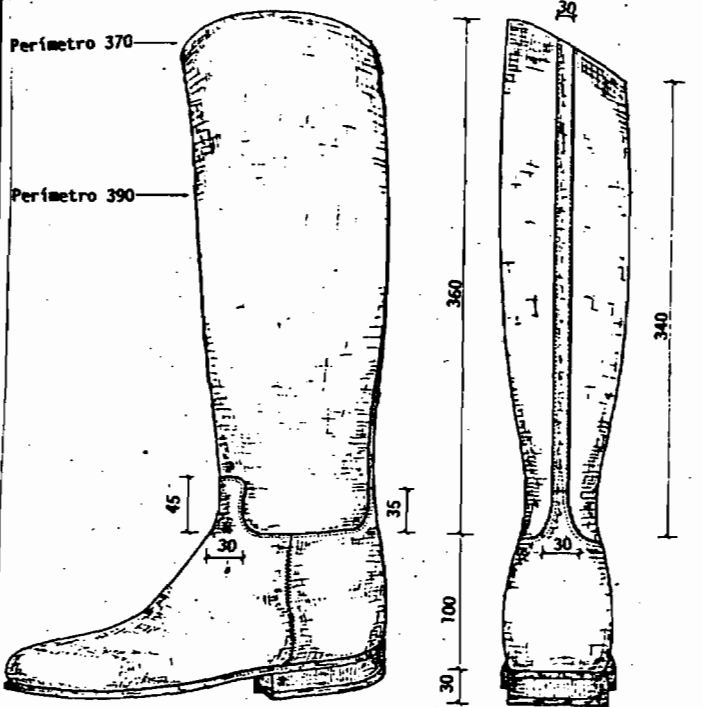


V. INFERIOR

Figura 10-2

Cotas en m.m.

BOTAS DE CABALLERIA



C. EXTERNA

V. POSTERIOR

- BOTA IZQUIERDA -

Figura 10-3

BOTA DEPORTIVA  
UNIFORMIDAD PLAYA

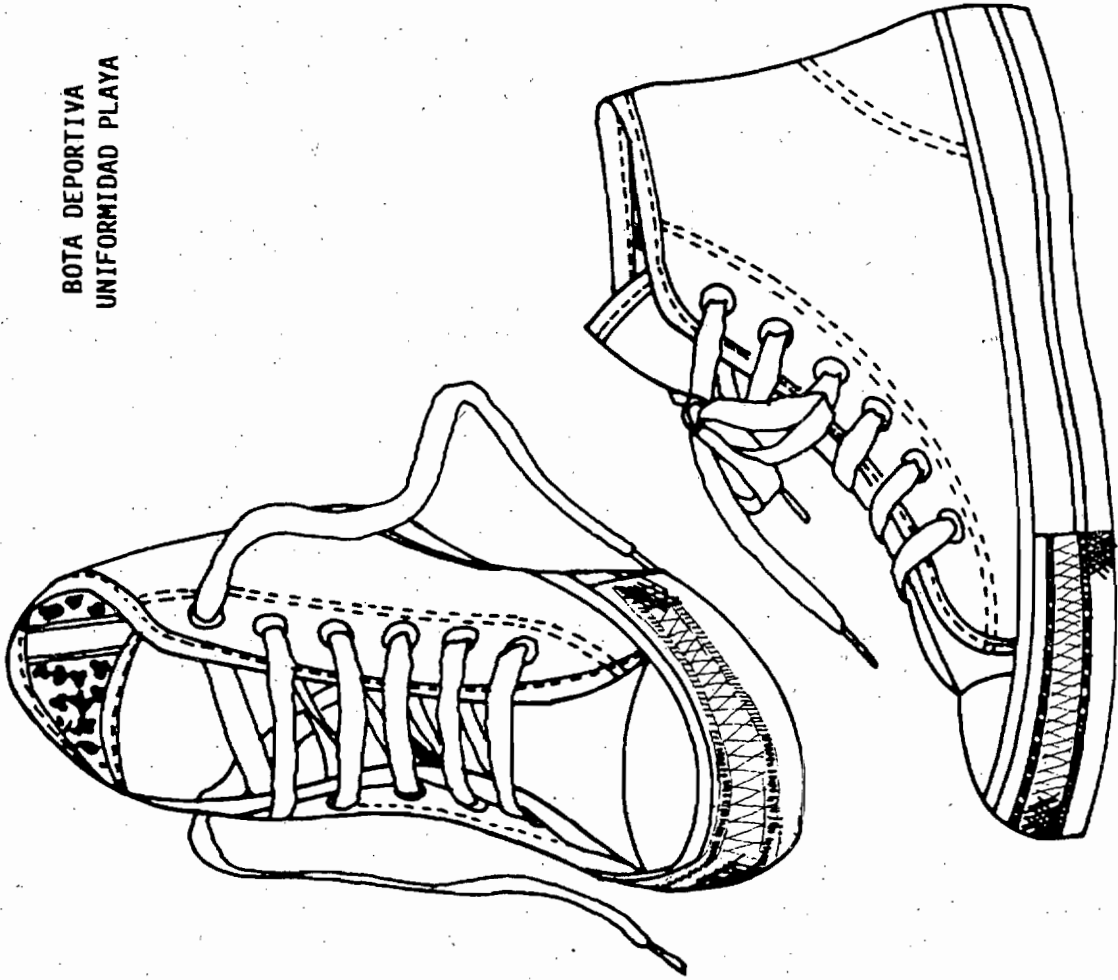
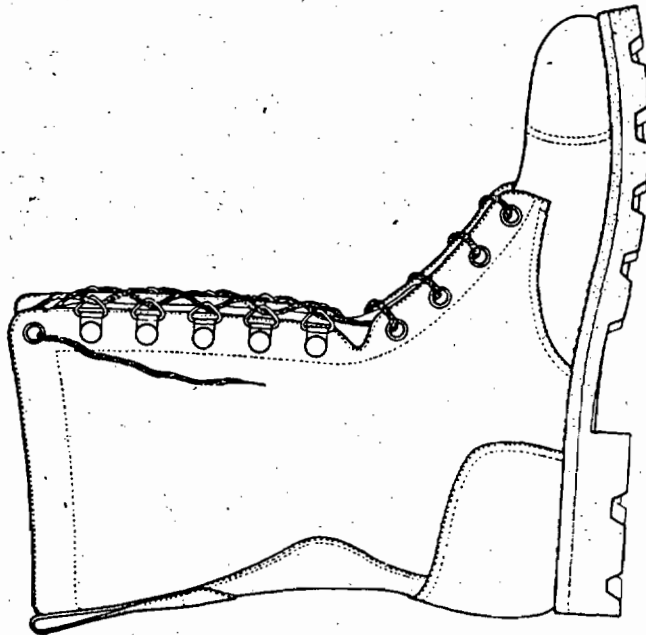


Figura 10.5

BOTA DE MOTORISTA



BOTA IZQUIERDA ( Cara Interna )

Escala 1:2

Figura 10.4

CORBATA

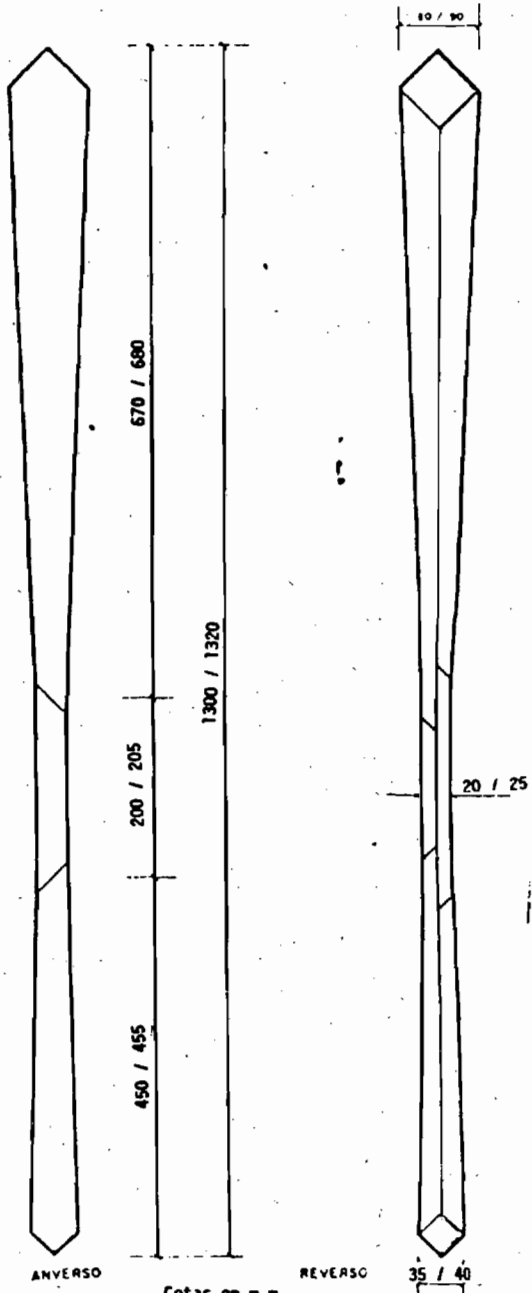


Figura 11.1

GUANTES CORTOS

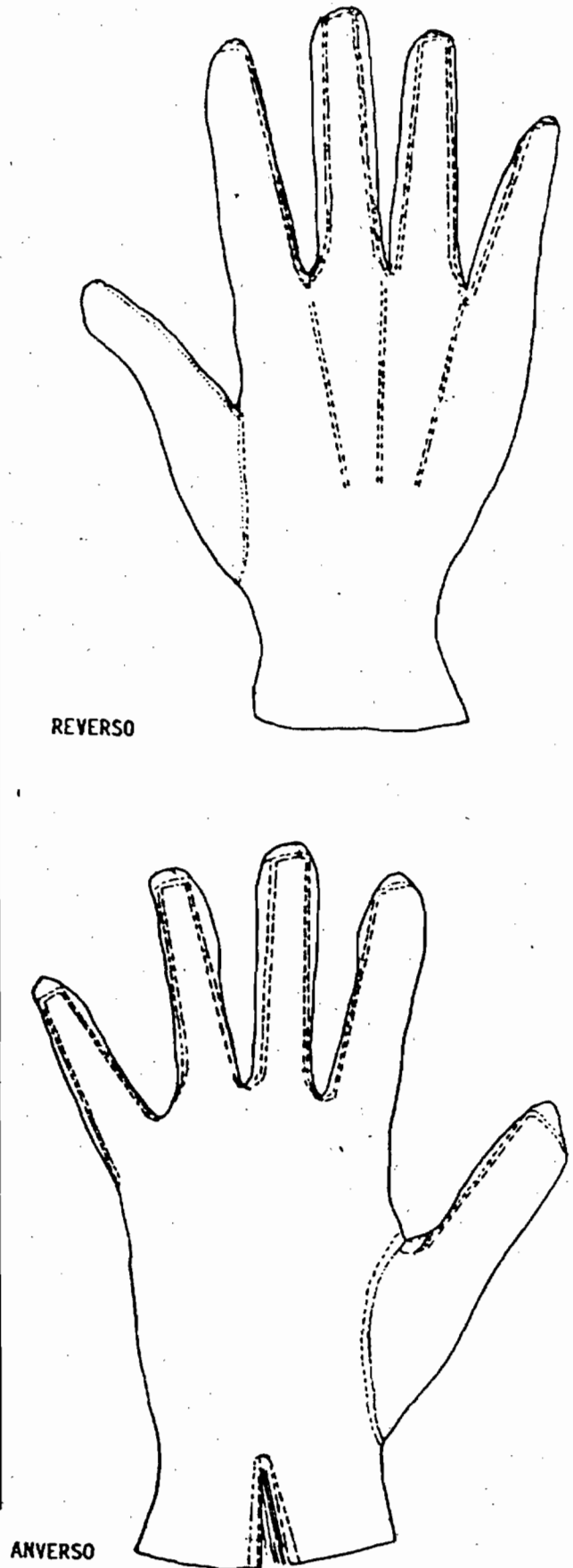


Figura 12.1

GUANTES PARA MOTORISTAS

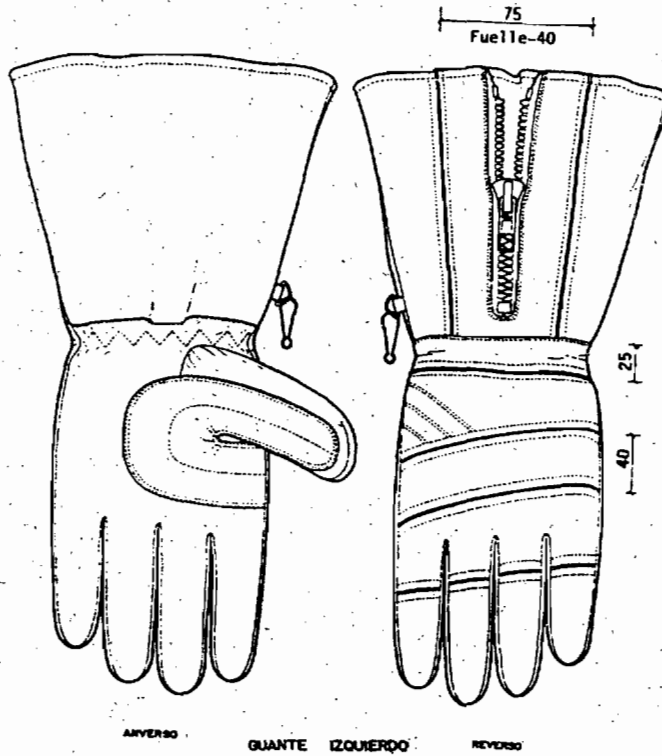
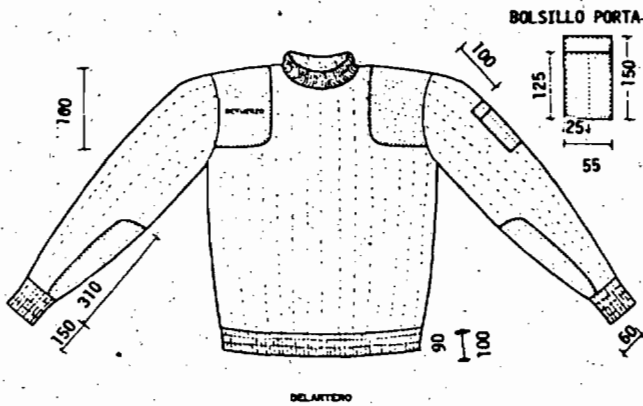


Figura 13.1

JERSEY PARA MOTORISTAS



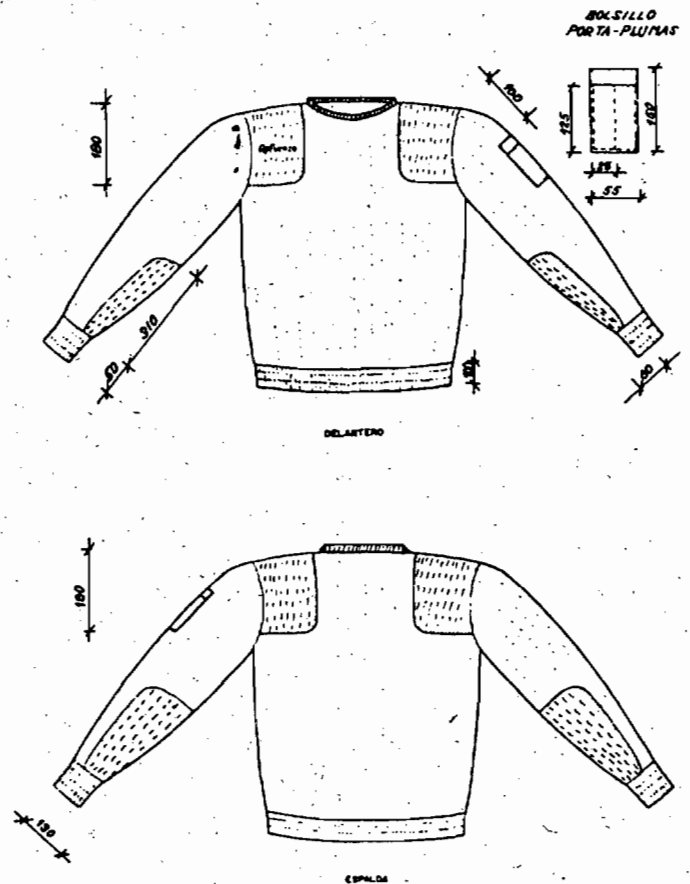
DELANTERO

ESPALDA

Cotas en m.m.

Figura 14.1

JERSEY PARA ALUMNOS  
FUNCIONARIOS EN PRACTICAS



DELANTERO

ESPALDA

Figura 14.2

ESCUDO CONSTITUCIONAL



Figura 15.1

PLACA METALICA

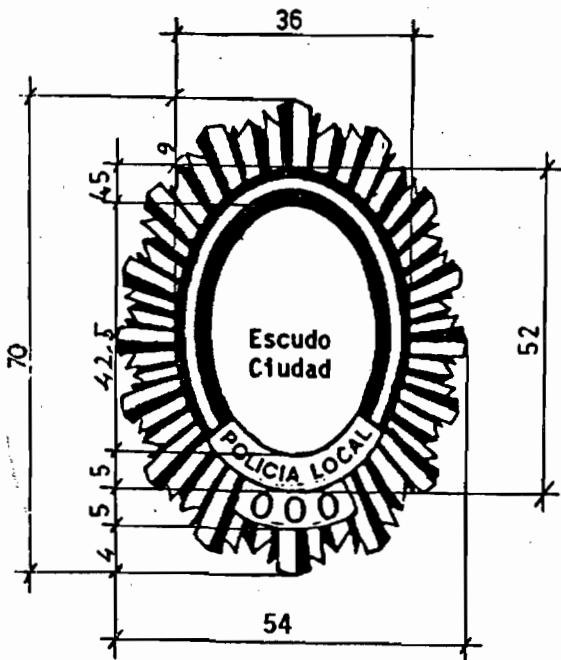


Figura 15.2.a

PLACA P.V.C.

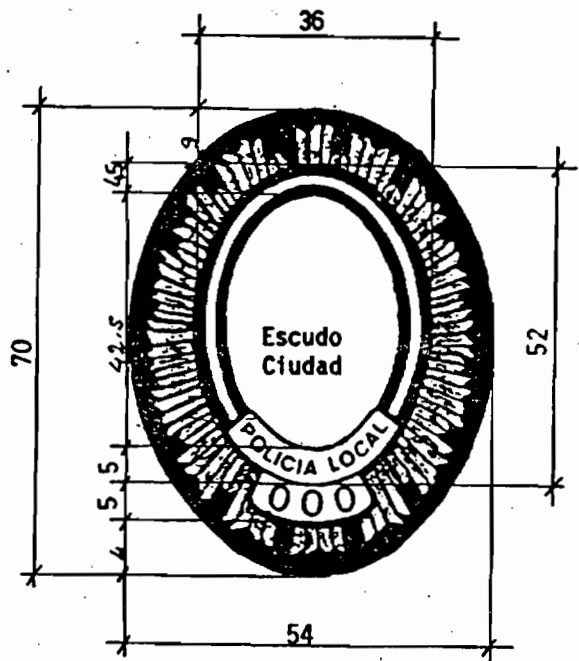
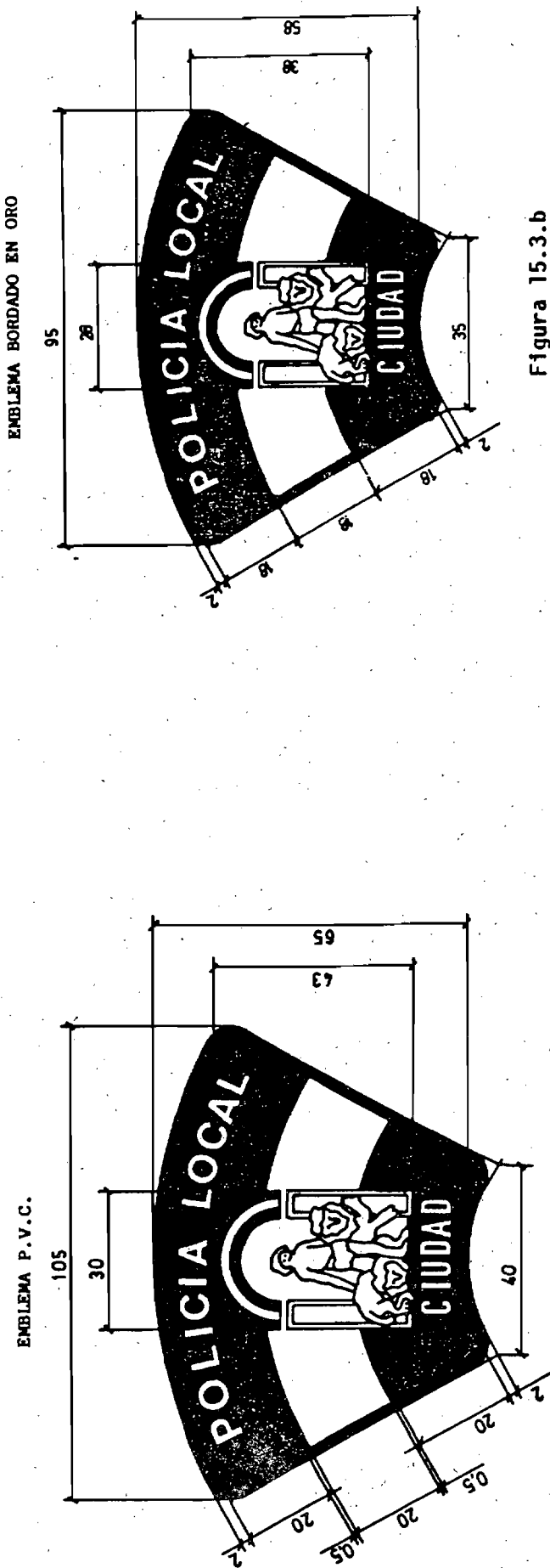
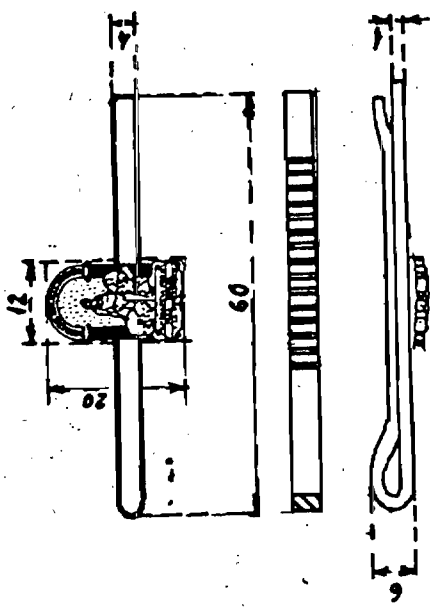


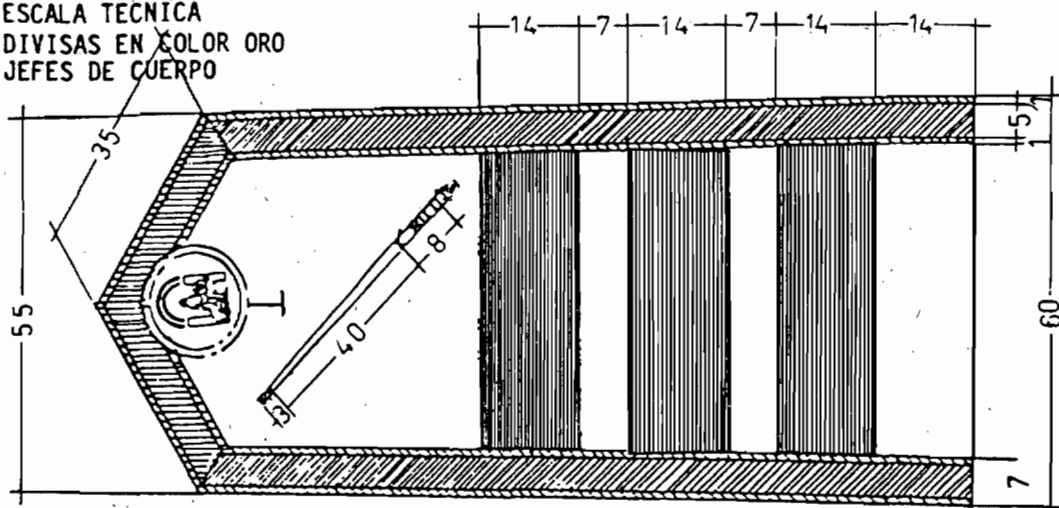
Figura 15.2.b



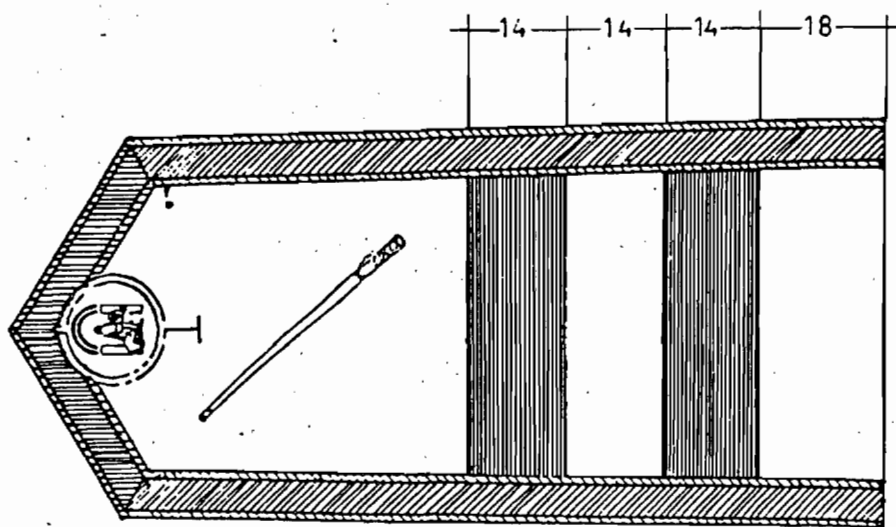
SUJETACORBATAS



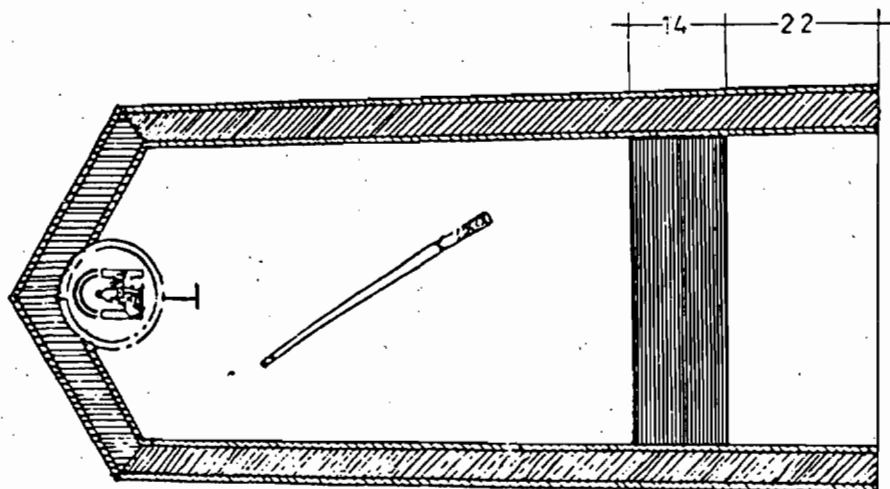
ESCALA TECNICA  
DIVISAS EN COLOR ORO  
JEFES DE CUERPO



INSPECTOR JEFE



SUBINSPECTOR JEFE

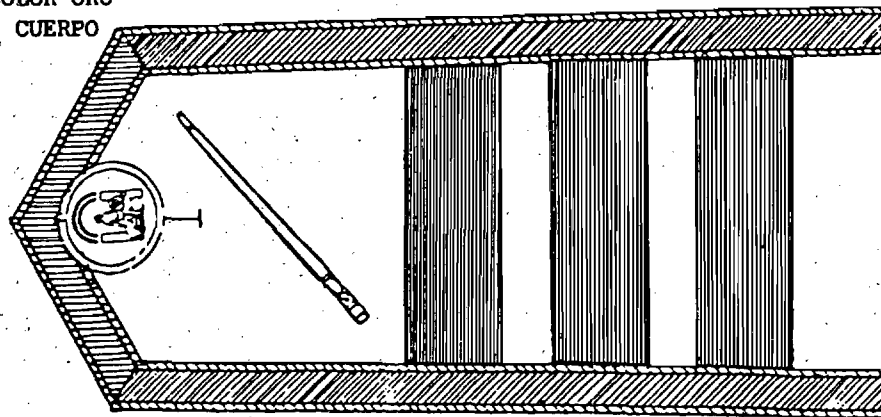


OFICIAL JEFE

(Fig. 16.1.a)

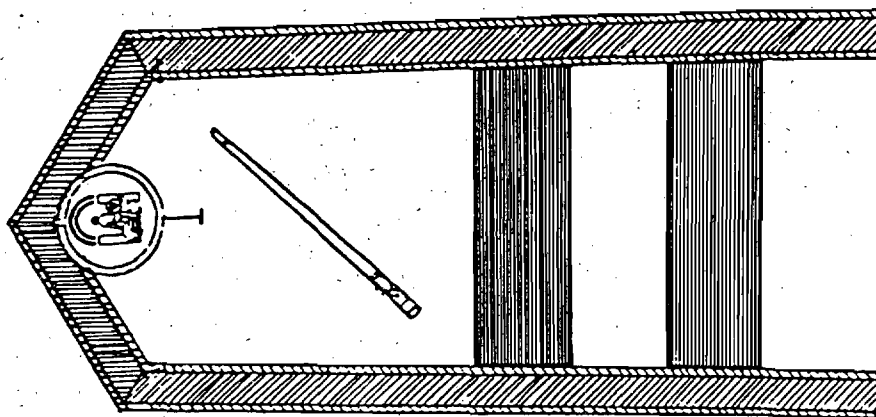
HOMBRERAS DEL LADO DERECHO

ESCALA TECNICA  
DIVISAS EN COLOR ORO  
JEFES DE CUERPO

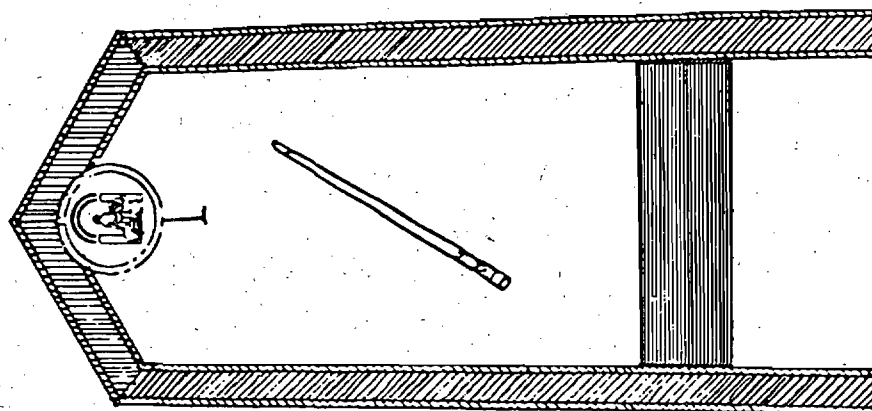


INSPECTOR JEFE

HOMBRERAS DEL LADO IZQUIERDO



SUBINSPECTOR JEFE



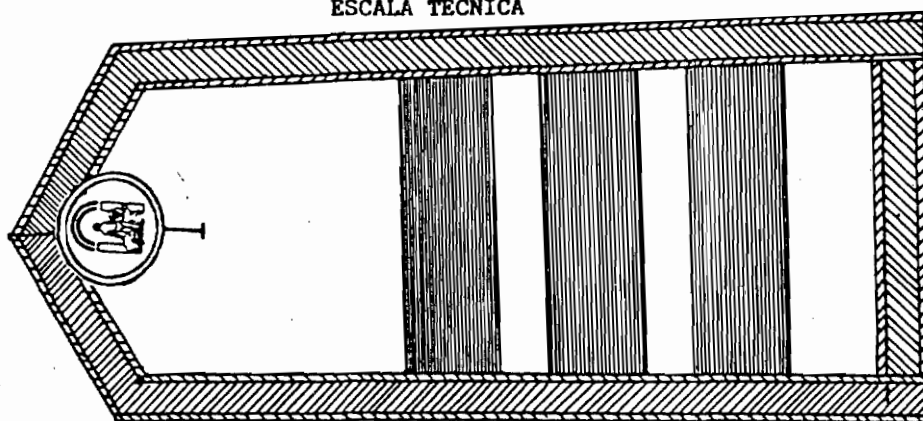
OFICIAL JEFE

(Fig. 16.1.b)

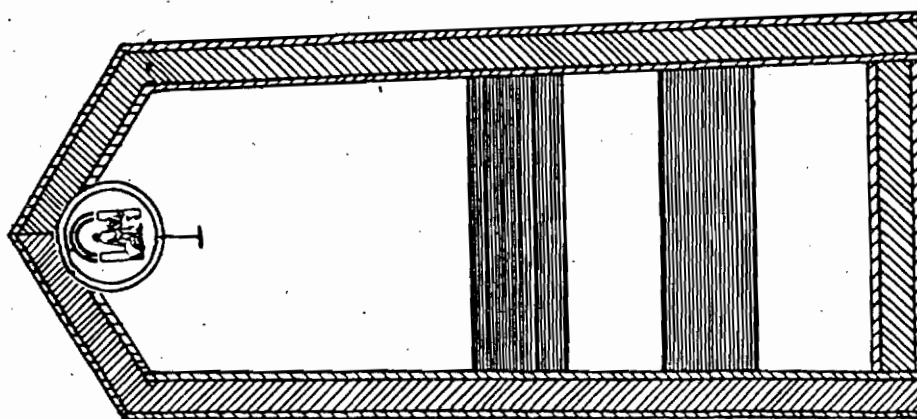


DIVISAS EN HOMBRERAS

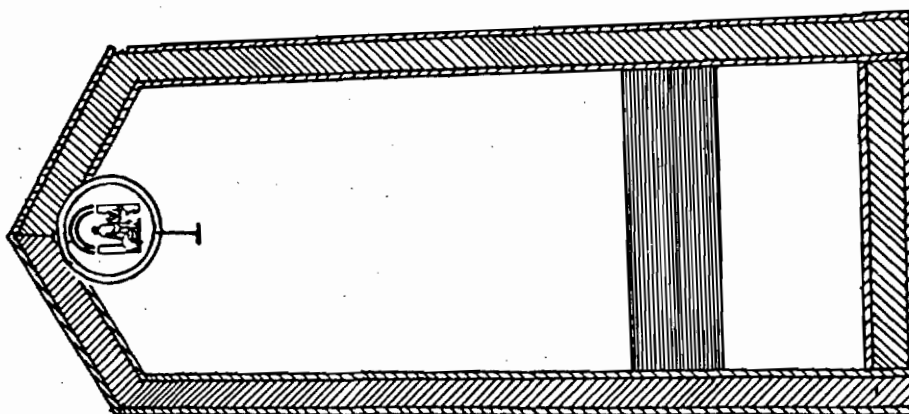
ESCALA TECNICA



INSPECTOR



SUBINSPECTOR



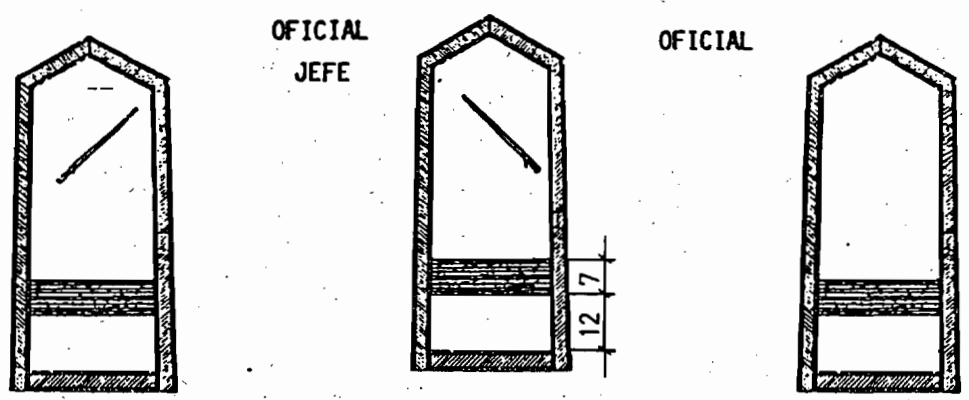
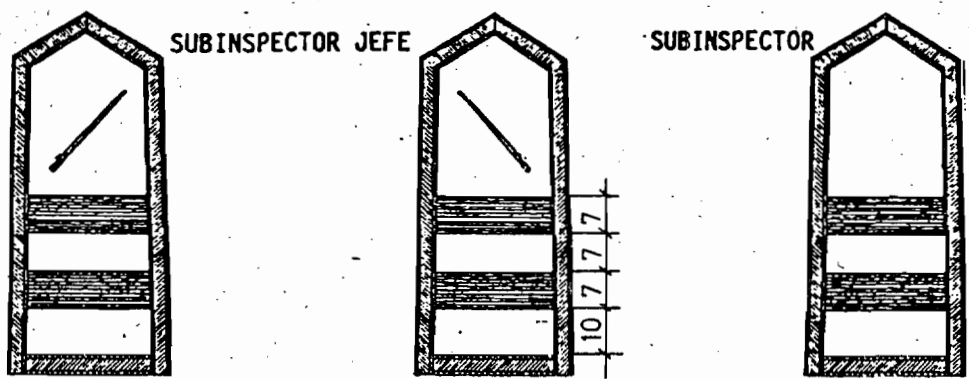
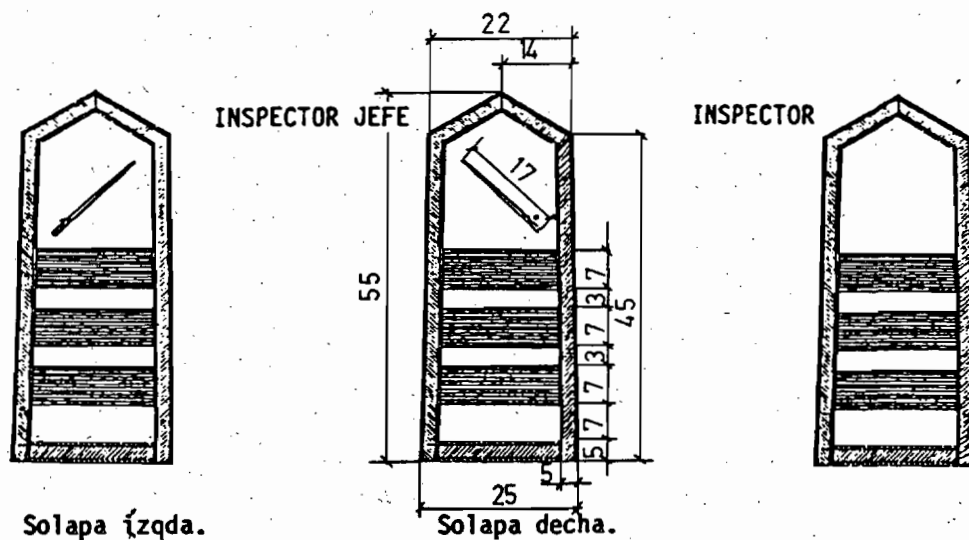
OFICIAL

(Fig. 16.1.c)

ANORAK

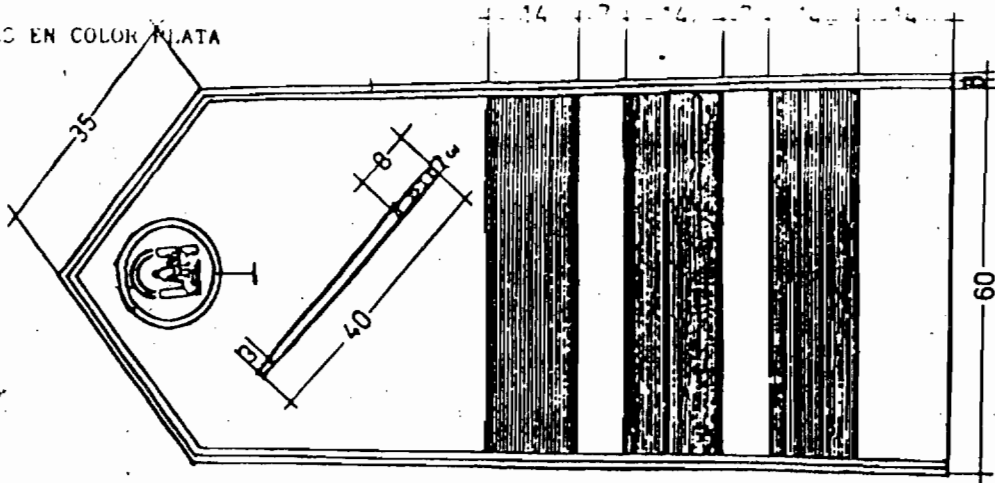
ESCALA TECNICA

DIVISAS EN ORO

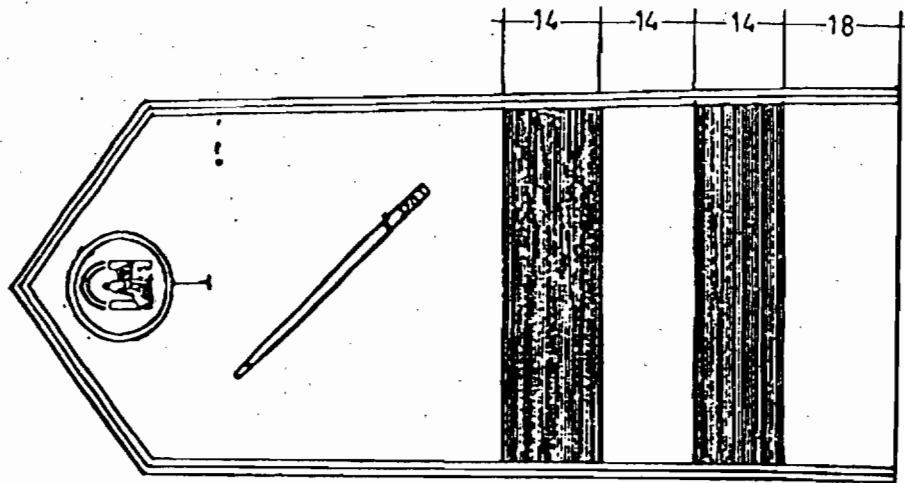


(Fig. 16.1.d)

DIVISAO EN COLOR PLATA

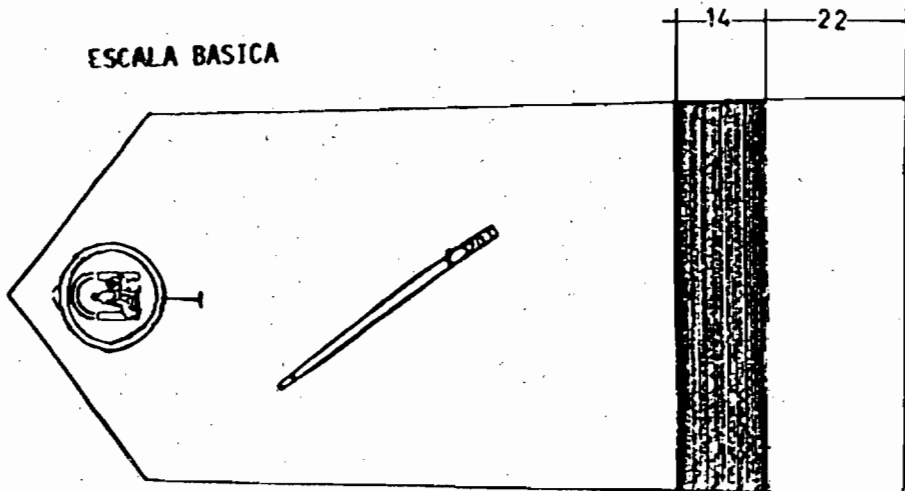


SUBOFICIAL JEFE



SARGENTO JEFE

ESCALA BASICA

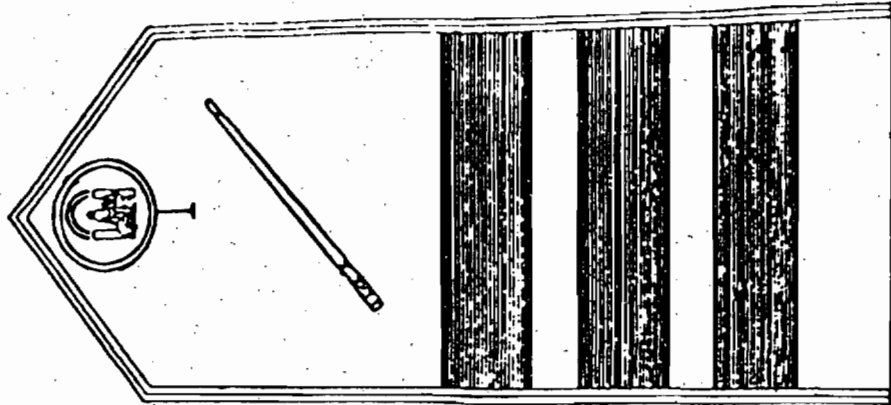


CABO JEFE

HOMBRES DEL LADO DERECHO

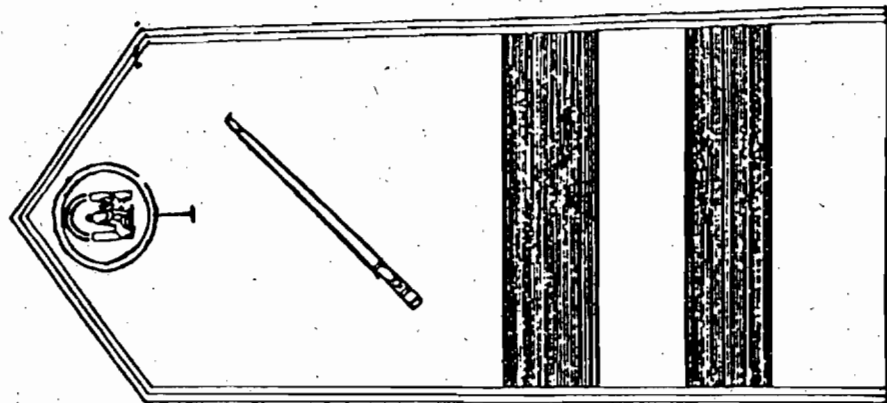
(Fig. 16.2.a)

ESCALA EJECUTIVA  
DIVISAS EN COLOR PLATA



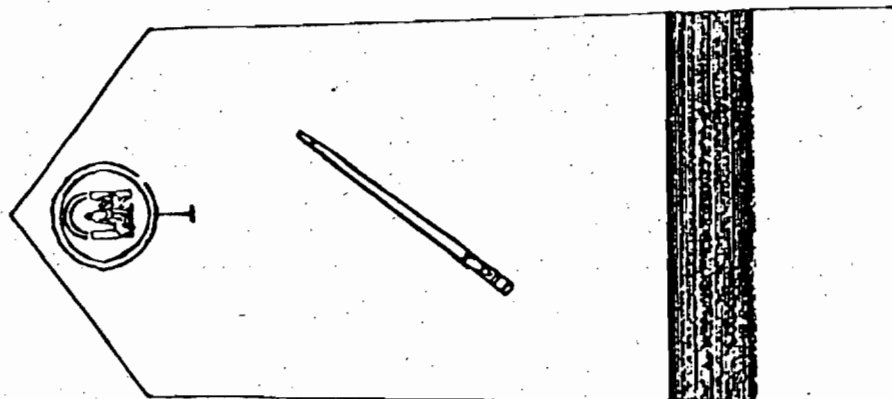
SUBOFICIAL JEFE

COMBRERAS DEL LADO IZQUIERDO



SARGENTO JEFE

ESCALA BASICA

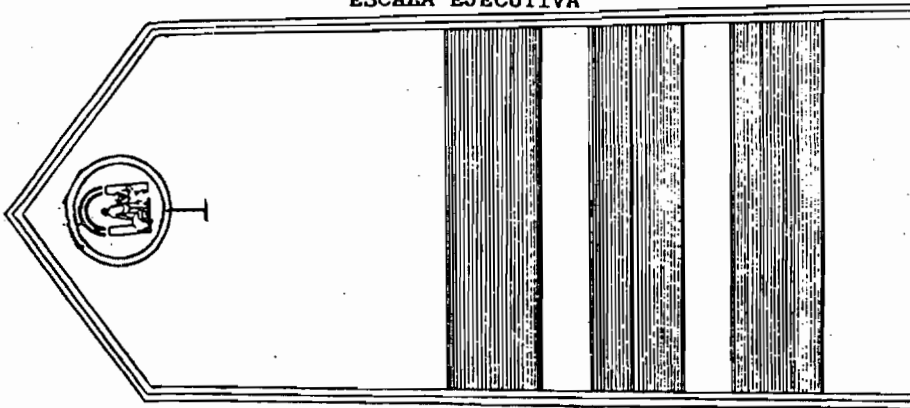


CABO JEFE

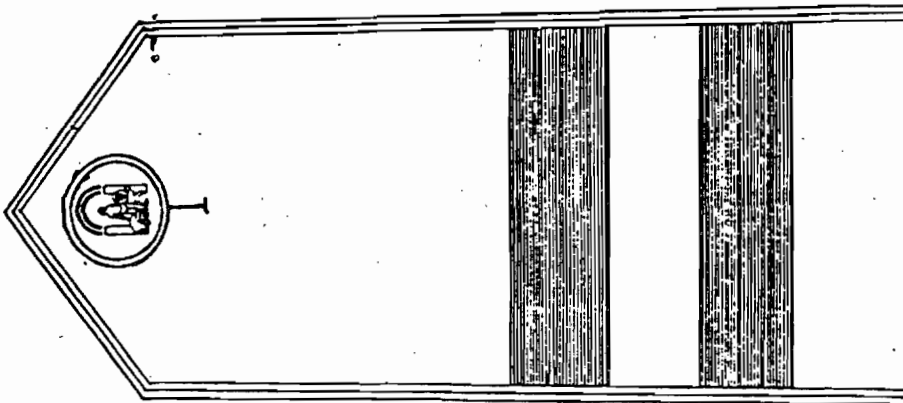
(Fig. 16.2.b)

DIVISAS EN HOMBRERAS

ESCALA EJECUTIVA

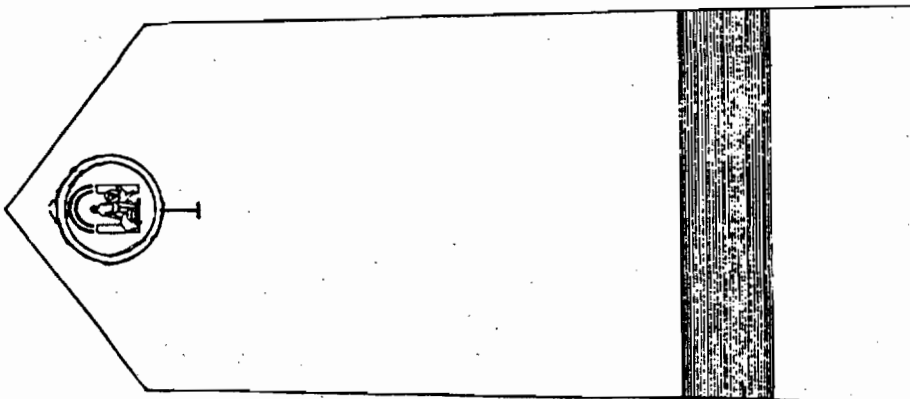


SUBOFICIAL



SARGENTO

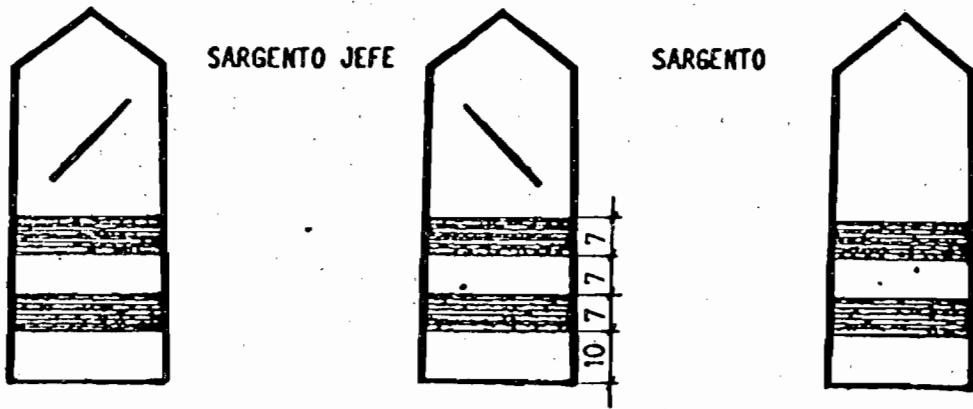
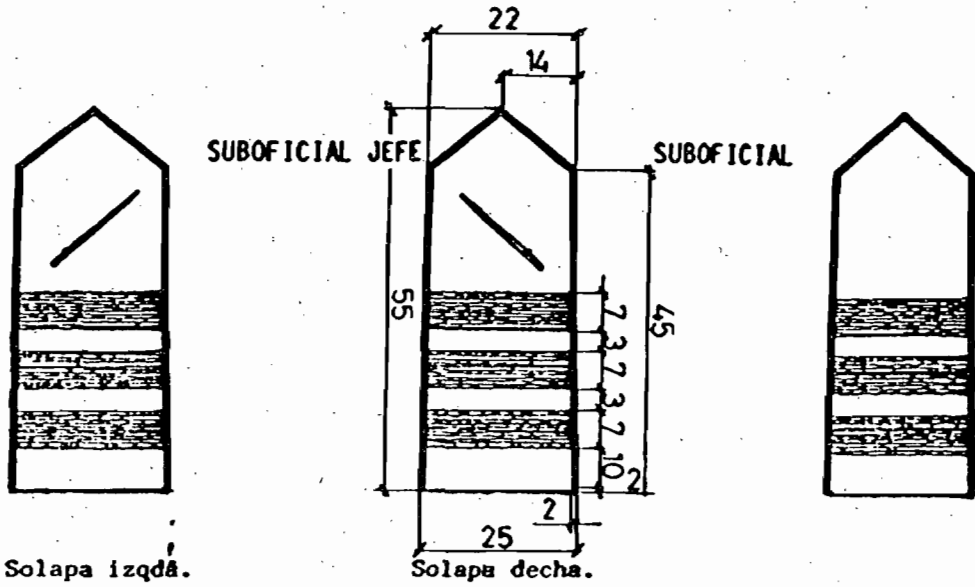
ESCALA BASICA



CABO

(Fig. 16.2.c)

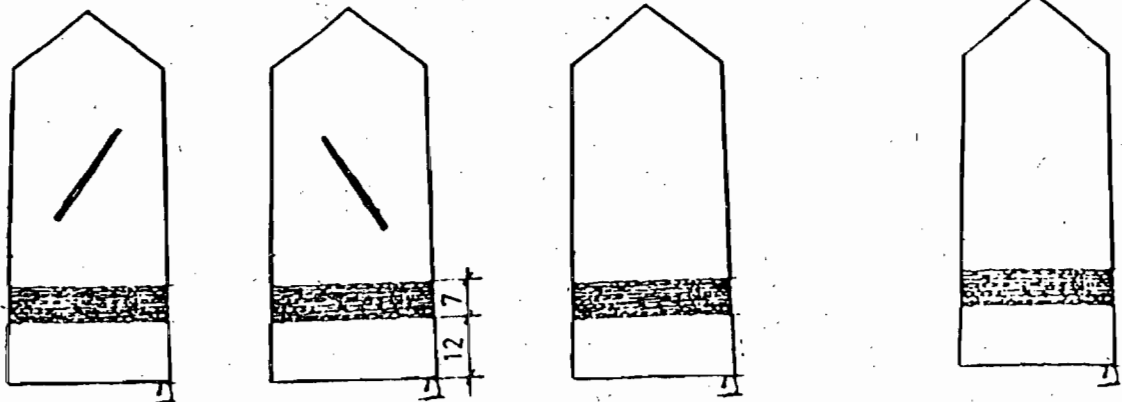
ANORAK  
ESCALA EJECUTIVA  
DIVISAS EN PLATA



ESCALA BASICA  
DIVISAS EN PLATA  
CAPO JEFE

CABO

VIGILANTES  
DIVISAS EN VERDE  
CABO



(Fig. 16.2.d)

ANEXOS XIV Y XV  
CARNE DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL  
CARTERA PORTA-CARNE

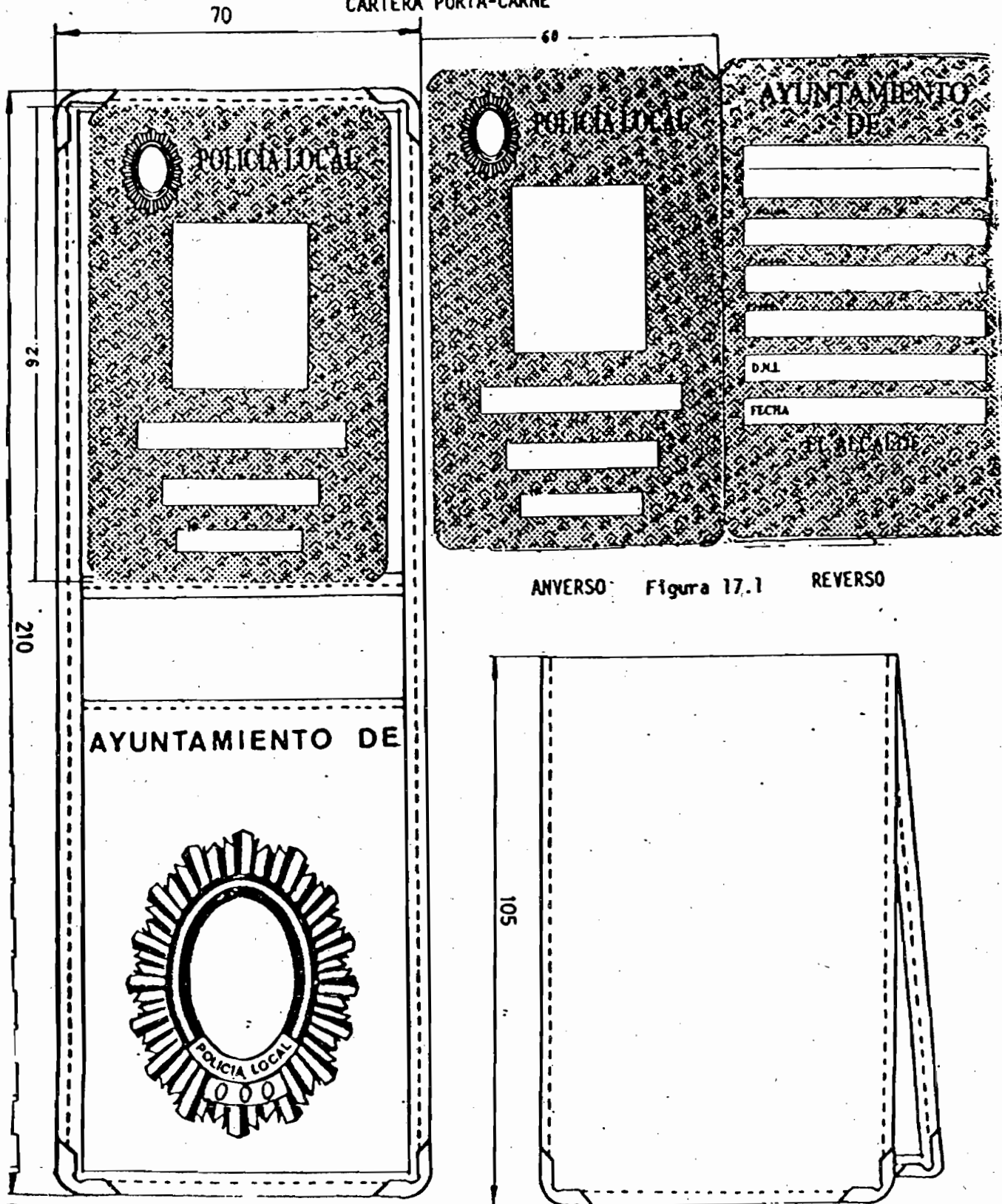
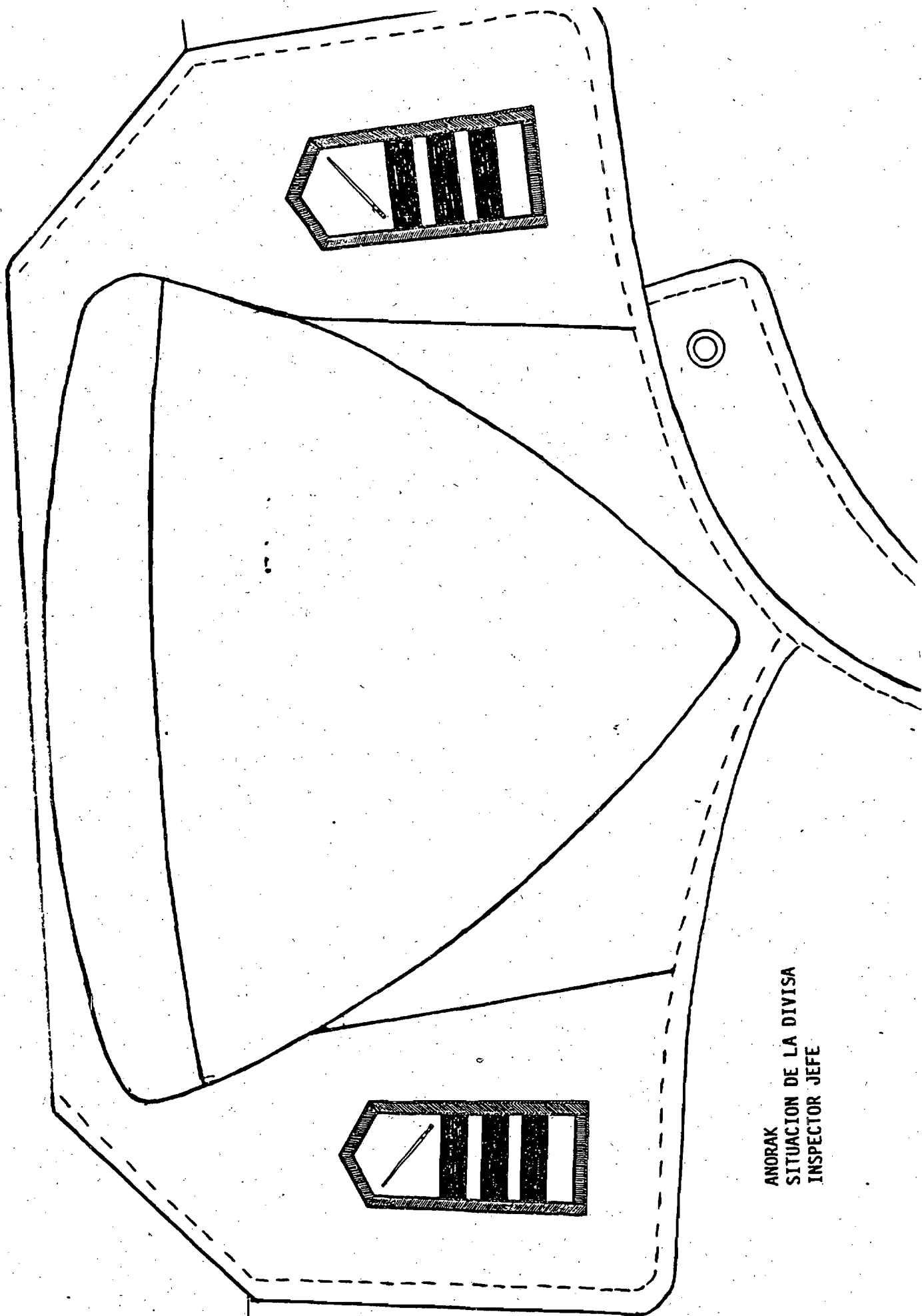
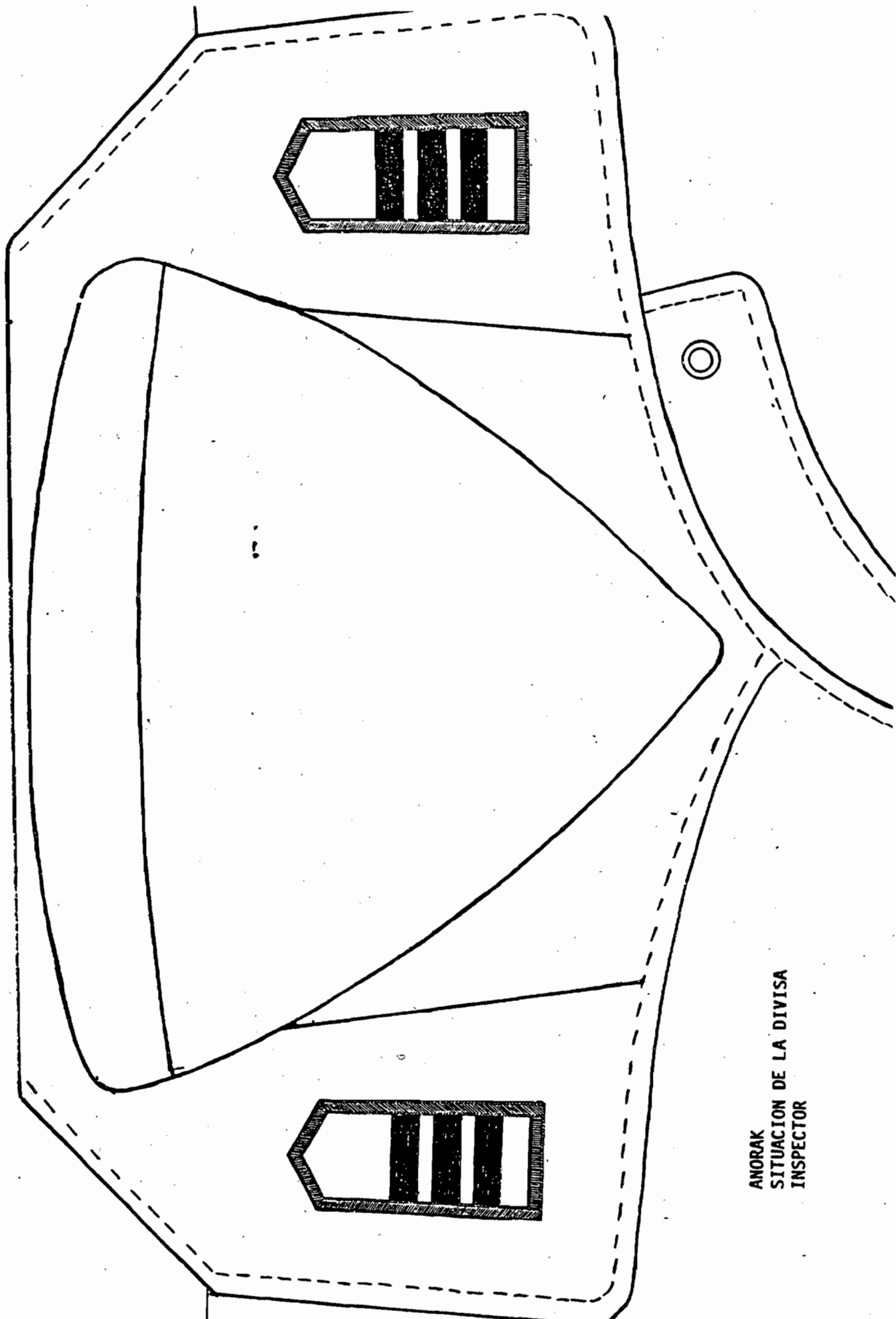


Figura 18.1

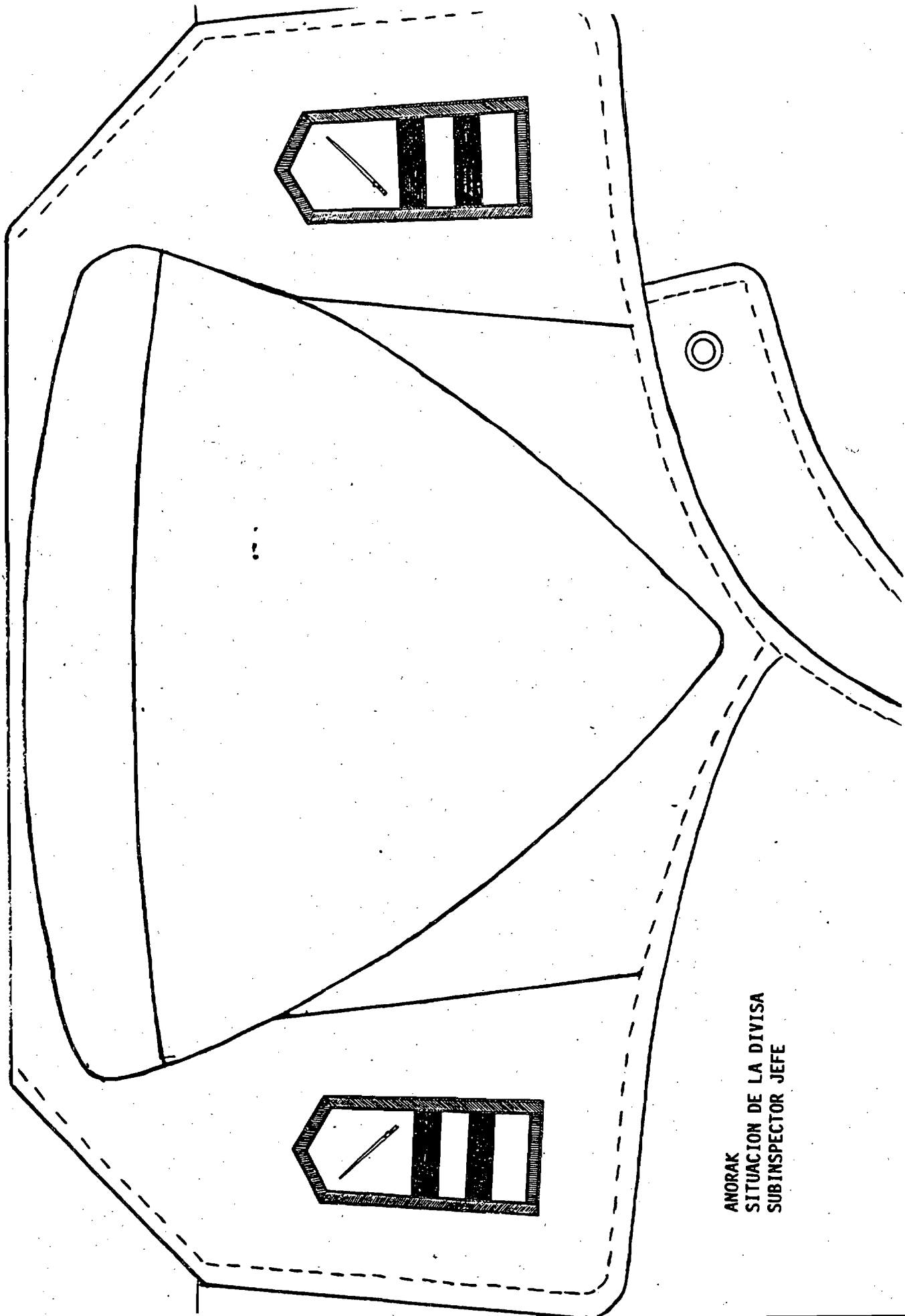


ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
INSPECTOR JEFE

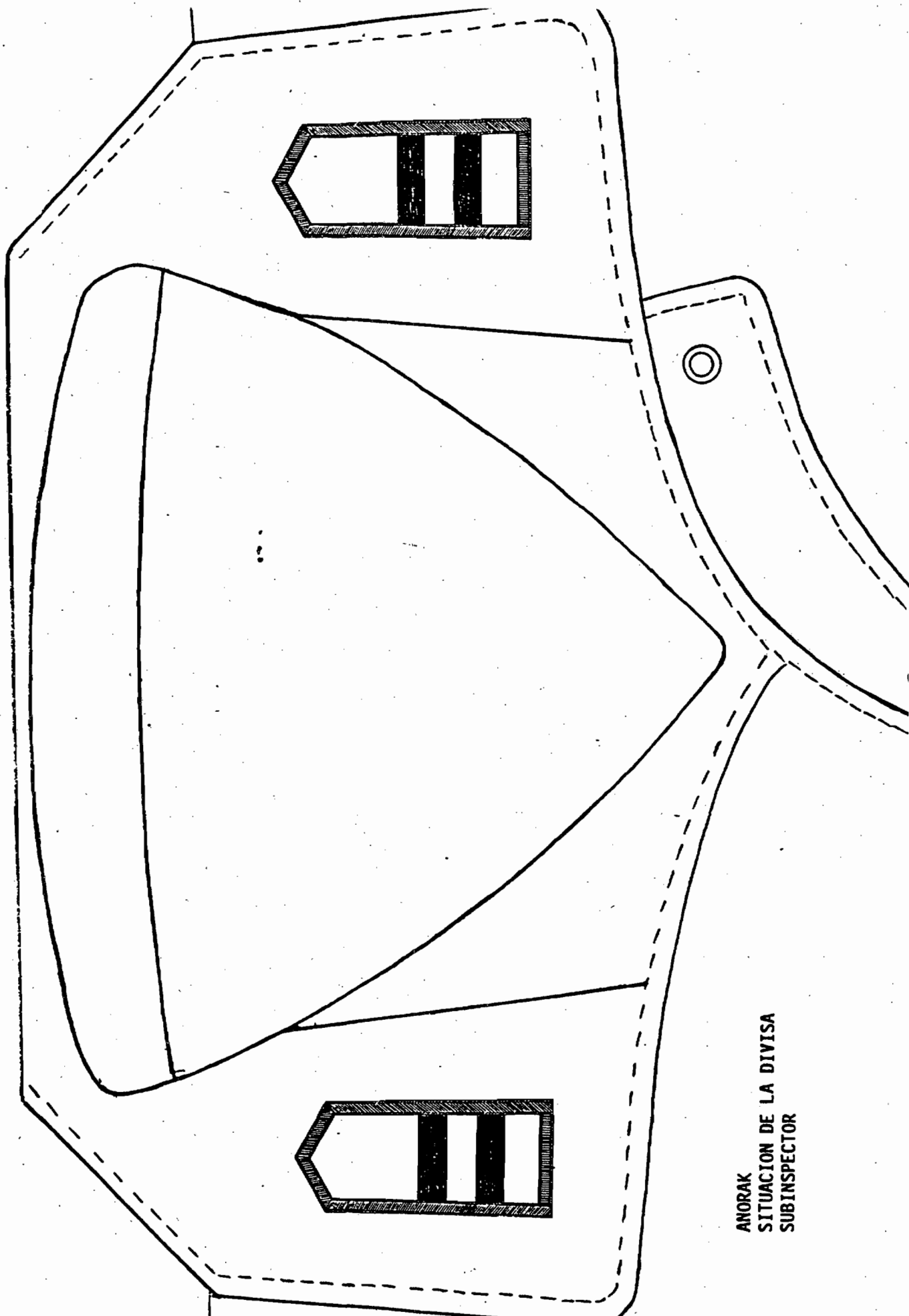




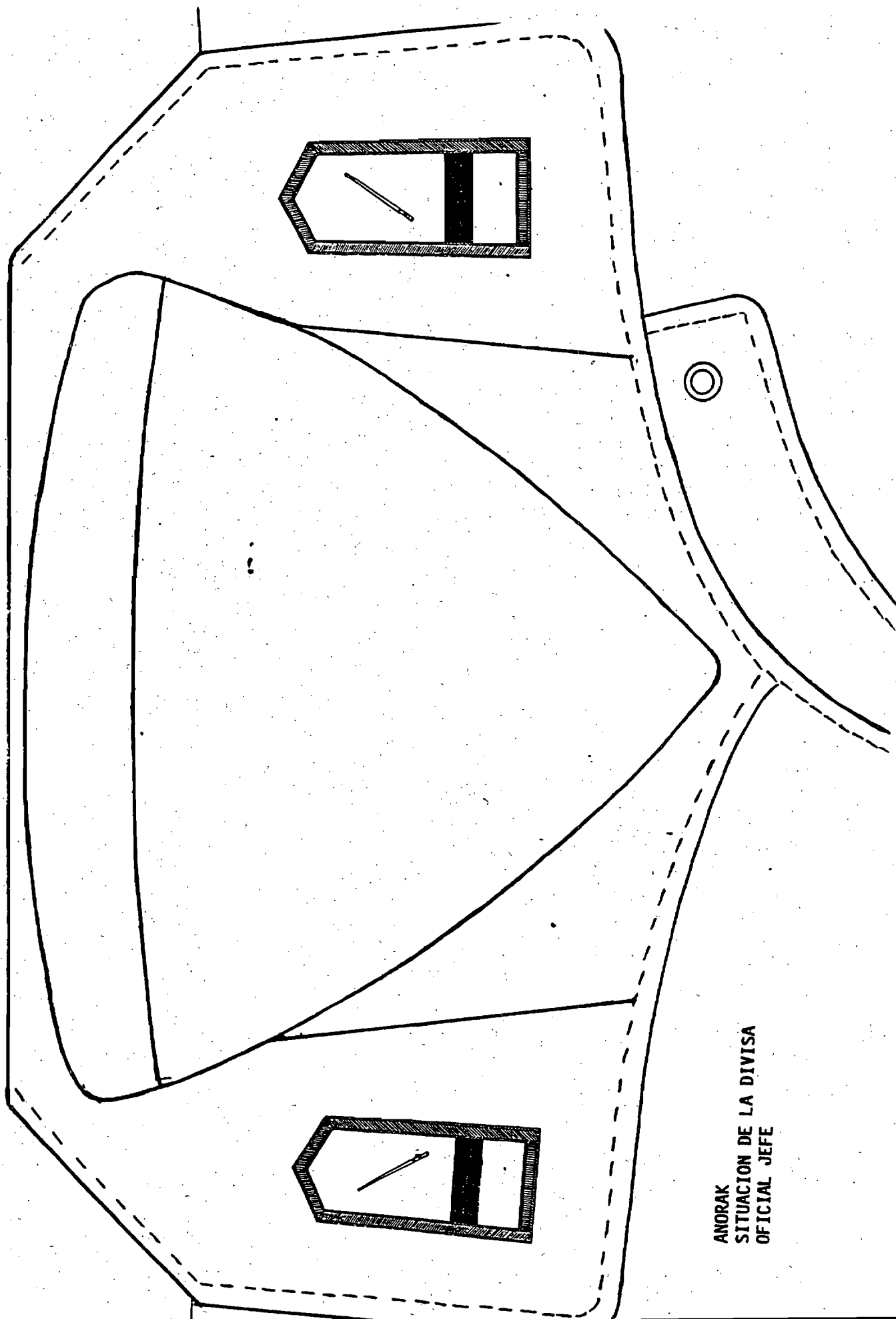
ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
INSPECTOR



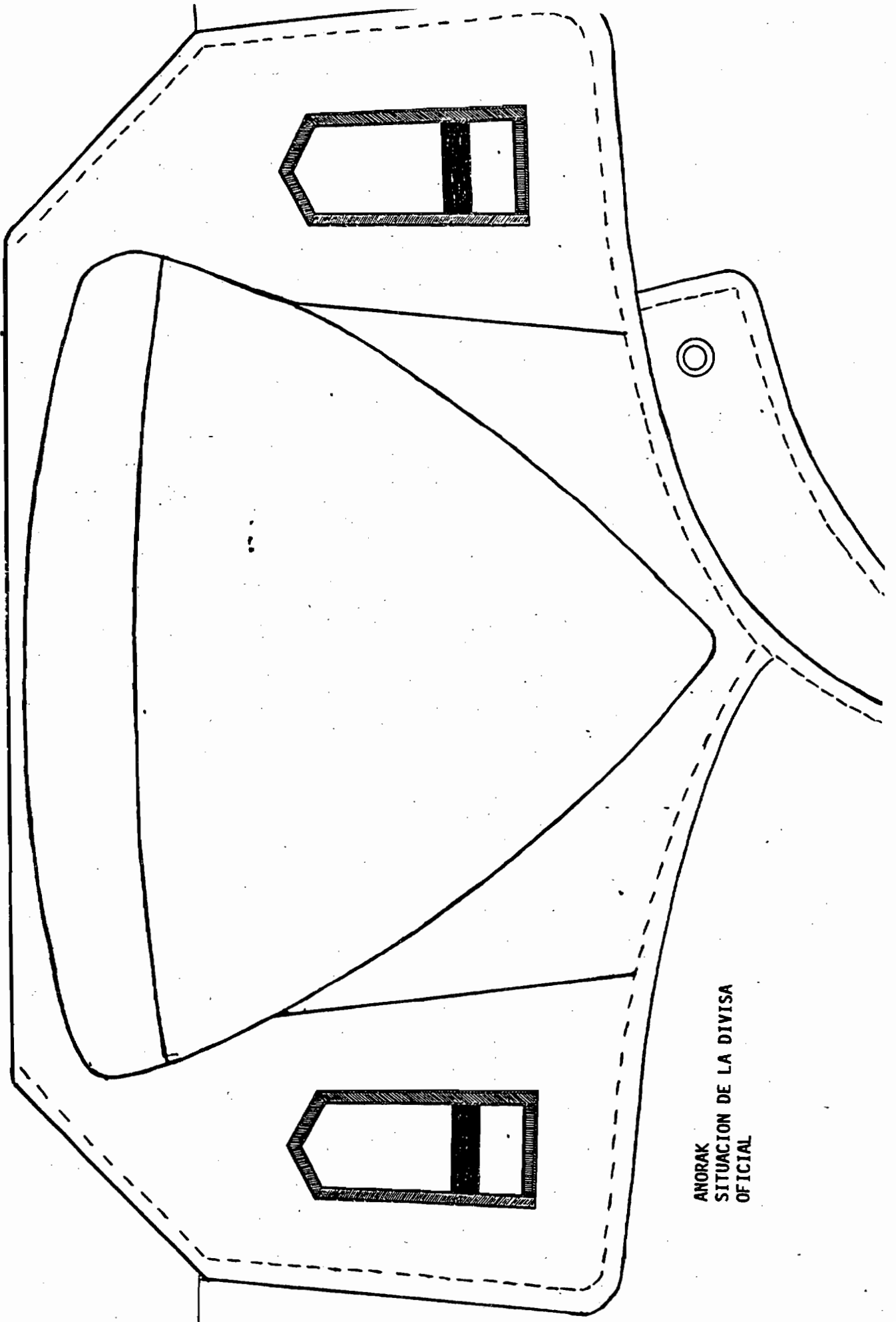
ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
SUBINSPECTOR JEFE



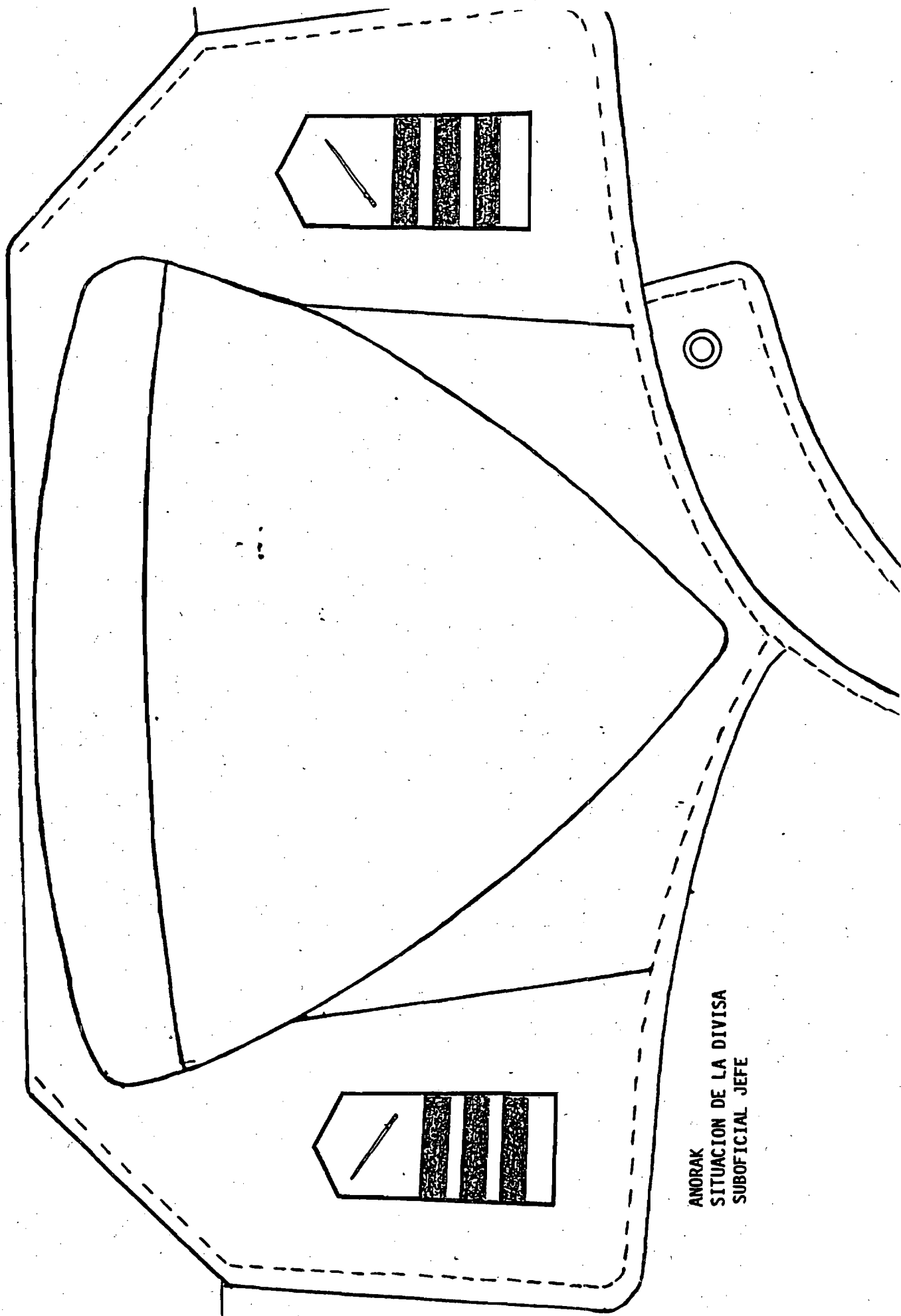
ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
SUBINSPECTOR



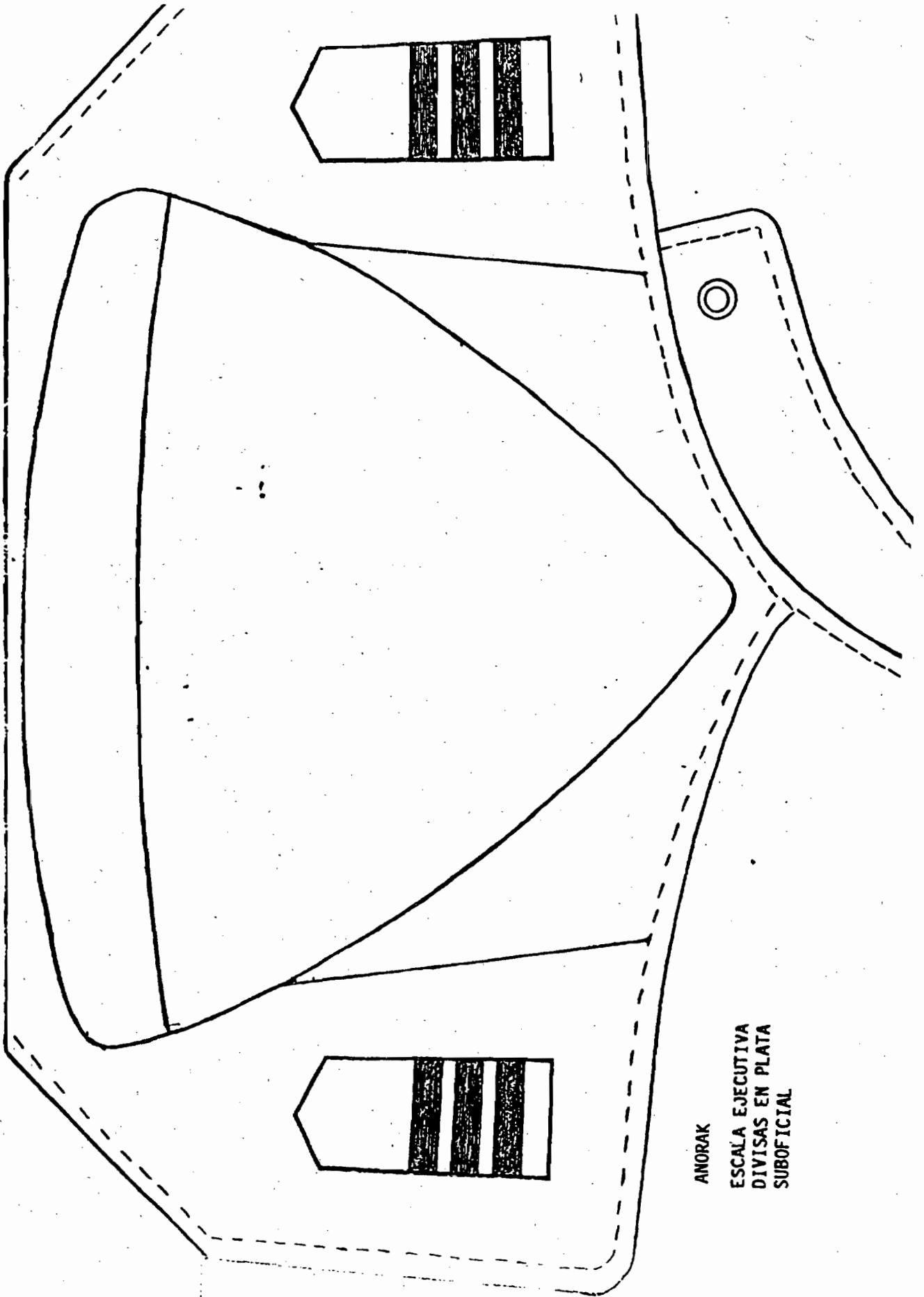
ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
OFICIAL JEFE



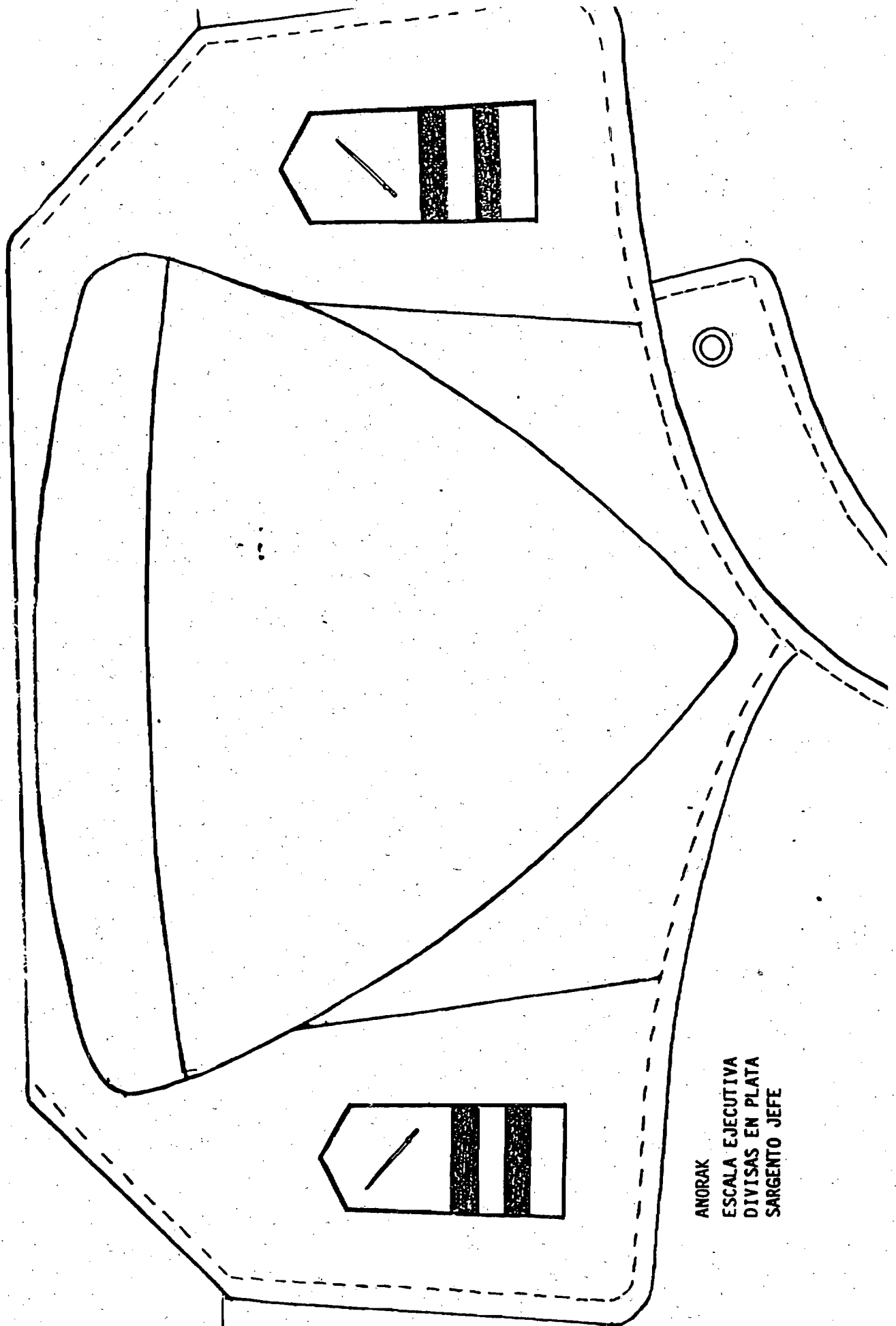
ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
OFICIAL



ANORAK  
SITUACION DE LA DIVISA  
SUBOFICIAL JEFE

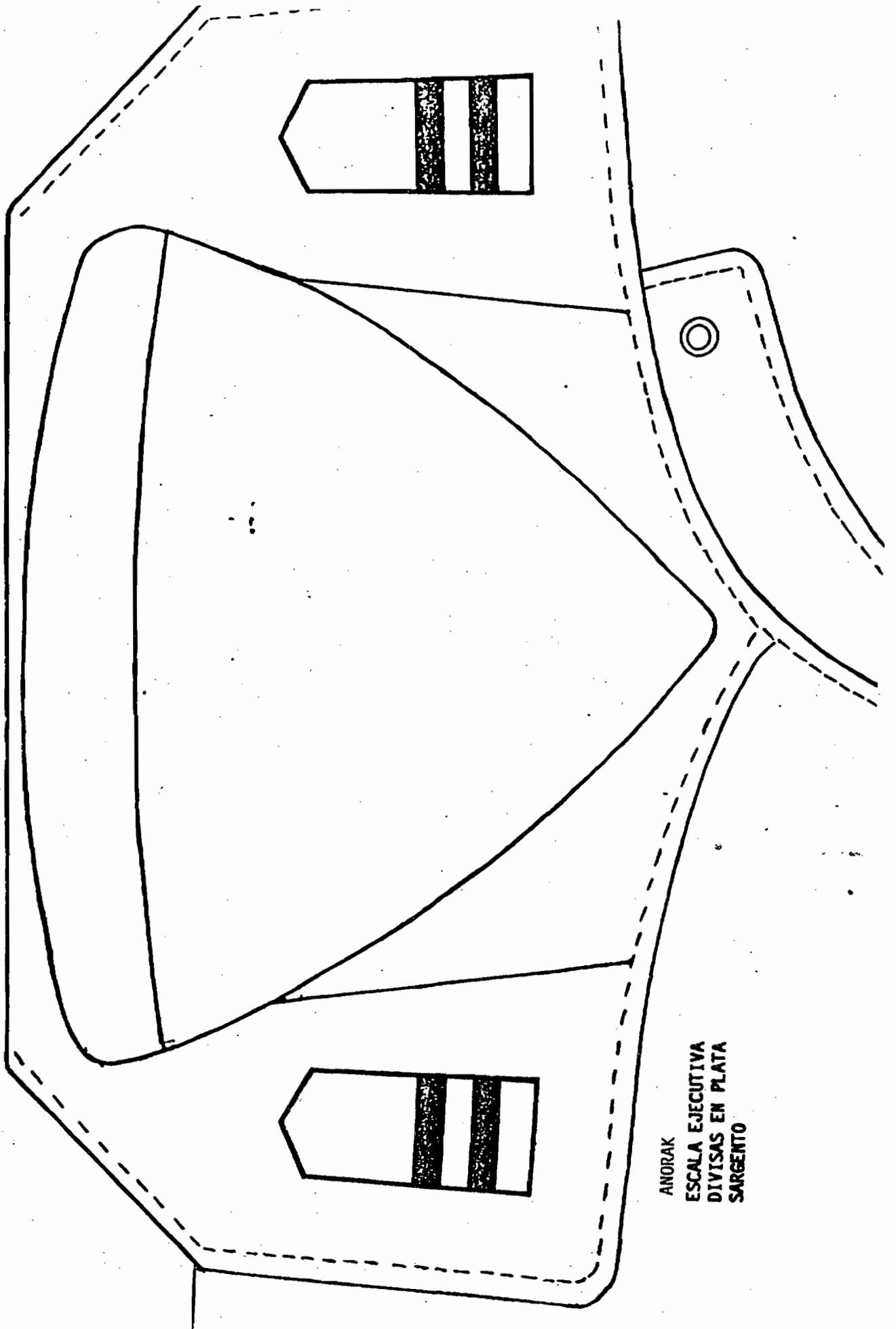


ANORAK  
ESCALA EJECUTIVA  
DIVISAS EN PLATA  
SUBOFICIAL

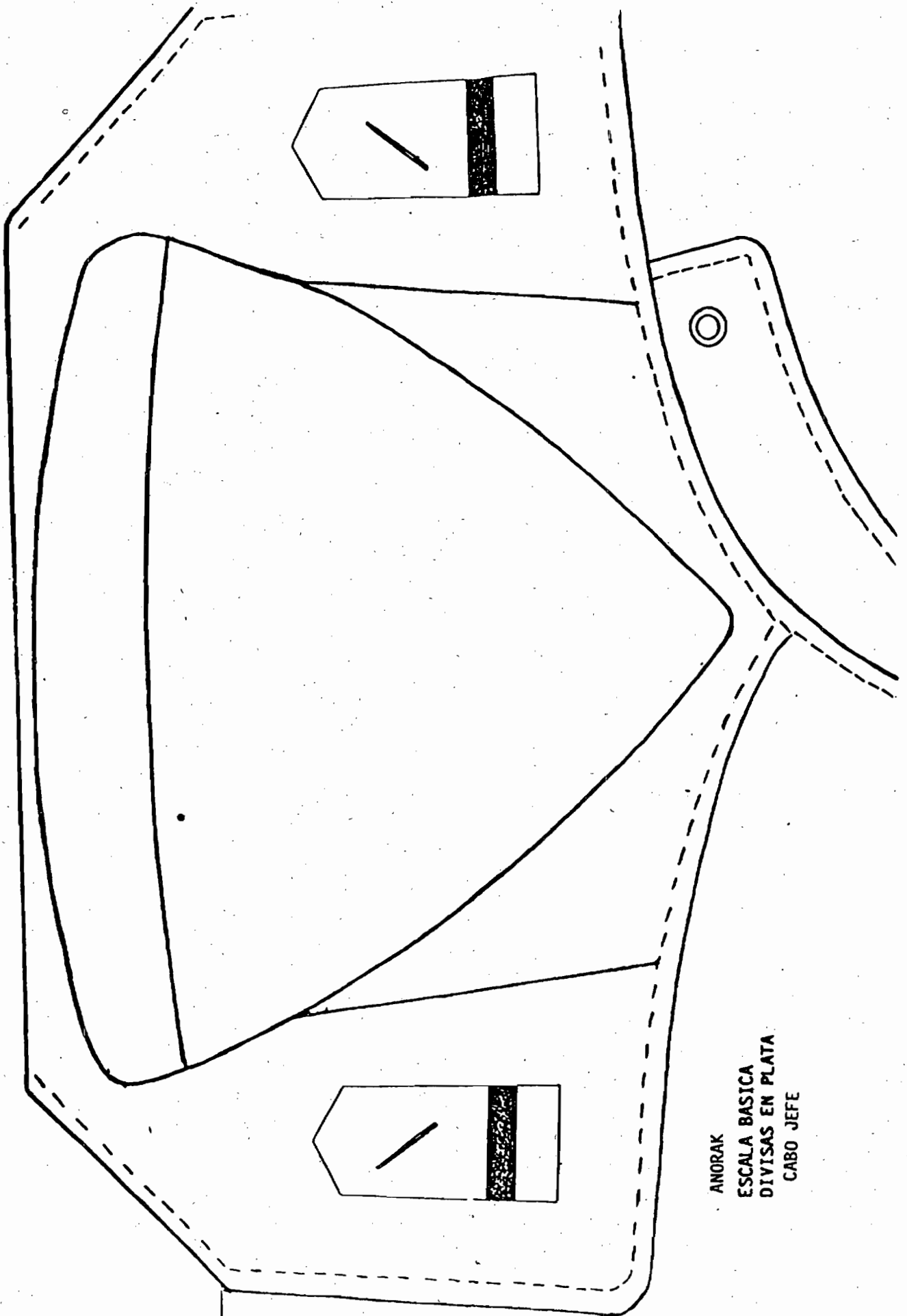


ANDORAK  
ESCALA EJECUTIVA  
DIVISAS EN PLATA  
SARGENTO JEFE

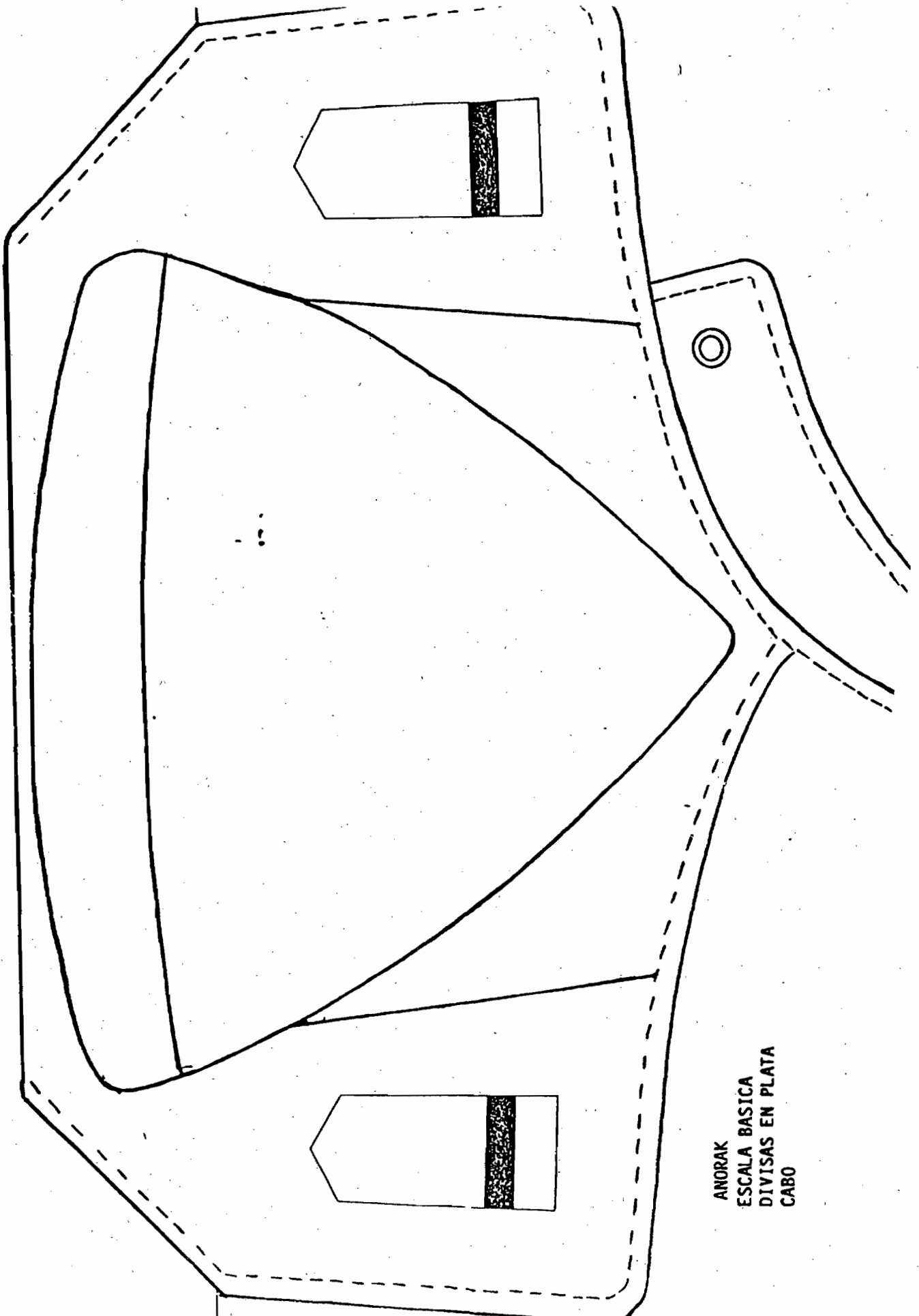




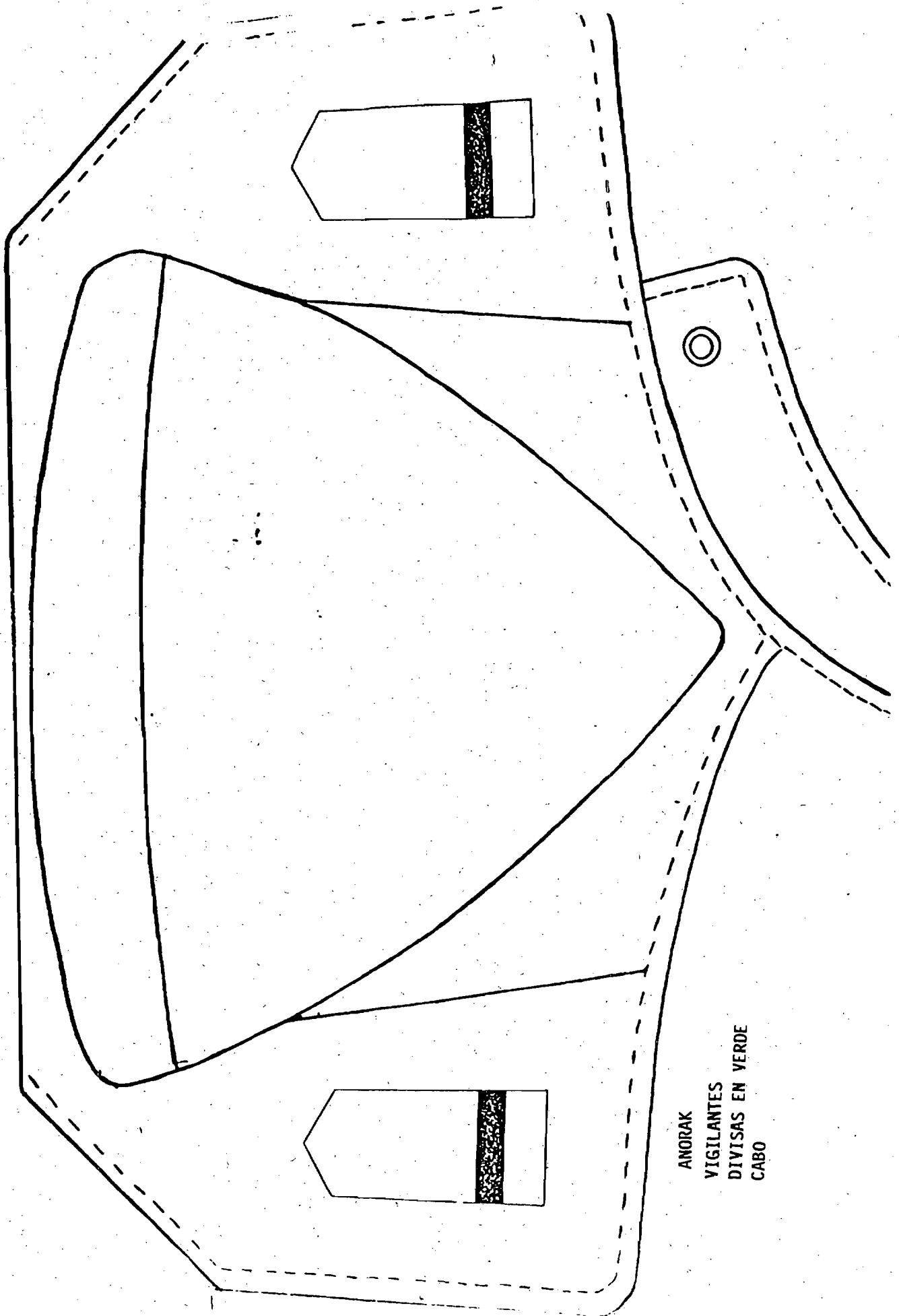
ANORAK  
ESCALA EJECUTIVA  
DIVISAS EN PLATA  
SARGENTO



ANORAK  
ESCALA BASICA  
DIVISAS EN PLATA  
CABO JEFE



ANORAK  
ESCALA BASICA  
DIVISAS EN PLATA  
CABO



ANORAK  
VIGILANTES  
DIVISAS EN VERDE  
CABO

ORDEN de 10 de diciembre de 1991, por la que se establece el diseño, características y dimensiones de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

El Decreto núm. 201/1991, de 5 de noviembre, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en concordanza con el artículo 46 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, establece en su Disposición Adicional que el diseño, características y dimensiones de la misma serán determinados por Orden de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo dispuesto en dicho precepto y de conformidad con lo previsto en la Disposición Final del citado Decreto.

**DISPONGO:**

Primero. Descripción: La Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en sus dos categorías, oro y plata, estará constituida por el Escudo de Andalucía con todos sus elementos, tal y como se describe en la Ley 3/1982, de 21 de diciembre, y se ajustará al modelo que se adjunta con arreglo a las siguientes características:

a) Anverso: Las figuras de Hércules, leones, columnas y capiteles se confeccionarán en relieve y pulidas sobre fondo mate. Asimismo, se construirán en relieve el arco de medio punto y la base; y sobre éstos, también en relieve, las leyendas preceptivas.

b) Reverso: Sobre fondo mate, y en el orden que se dispone, se grabará en relieve, la siguiente inscripción:

AL  
MERITO  
DE LA  
  
LOCAL  
DE  
ANDALUCIA

POLICIA



**ANVERSO**

Segundo. Complementos: Centrado en el borde superior del arco se unirá un pibote cilíndrico taladrado para introducir la argolla, de la que prenderá el vértice inferior de la cinta colgante. Esta tendrá forma pentagonal con los colores de la Bandera de Andalucía, y sobre el lado superior se situará el pasador metálico en color oro.

Tercero. Medidas: De la medalla; altura 47 milímetros. El resto de las dimensiones observarán las proporciones reglamentarias. Grueso de los relieves: 3 milímetros. Grueso de los fondos, 1.5 milímetros. Diámetro de la argolla: 10 milímetros. De la cinta; longitud: 40 milímetros. Ancho 27 milímetros.

Cuarto. Categoría de oro: Chapado en este metal, cuya capa será de 10 micras.

Quinto. Categoría de plata: En plata de ley de 925 milésimas.

Sexto. Uso: Los titulares de la medalla, en cualquiera de sus categorías, en situación de actividad, o que disfruten de la condición de Policía o Vigilante honorífico, jubilado o que se refiere el artículo 10.1 del invocado Decreto, portarán la misma por encima del bolsillo superior izquierdo de la prenda correspondiente cuando: Vistan el uniforme de gala; en los días y actos cuya solemnidad lo requiera y se dispanga en la Orden del Cuerpo; o a la autarice el Alcalde respectivo.

Asimismo, los titulares de dichas medallas, ajenos a los citados Cuerpos, previsto en el artículo 10.2 del repetido Decreto, podrán usar la condecoración, en las mismas condiciones y circunstancias descritas en el párrafo precedente, prendida en la chaqueta o prenda similar.

No obstante, el pasador de la medalla podrá usarse en el uniforme de diario.

Sevilla, 10 de diciembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación



**REVERSO**